

Universidad Autónoma de Guerrero  
Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados  
Ignacio Manuel Altamirano

Maestría en Ciencia Política  
Quinta Generación, 2019-2021



## Tesis

Que para obtener el grado de Maestría en  
Ciencia Política presenta

Natividad Torres Bautista

---

"Voces que existen"

Las experiencias de las mujeres de los pueblos originarios indígenas  
que participan en el sistema normativo interno de Ayutla de los  
Libres, Guerrero

2019-2021

---

Comité tutorial de tesis

Directora de tesis: Dra. Mariela Díaz Sandoval

Codirector: Dr. Alberto Espejel Espinoza

Lectora: Dra. Marisol Alcocer Perulero

Lectora externa: Dra. Aidé Hernández García

Acapulco, Guerrero, junio 2021

## **Agradecimientos**

Mi admirable agradecimiento las mujeres que han sido mi inspiración, mi madre, mi hermana y mis abuelas, Macaria y Aurora. Quienes son parte fundamental de mi crecimiento como ser humano, con su amor me han enseñado agradecer y a seguir adelante pese a cualquier circunstancia, son mi ejemplo de fortaleza y lucha. Gracias por enseñarme a creer en Dios, mi ser supremo en quien me encomiendo para cada acción.

Gracias a mi padre y a mi hermano, quienes están conmigo cuando los necesito, su presencia me da fuerza.

A mis sobrinas y sobrinos, son mi luz y para quienes deseo ser un ejemplo de motivación y perseverancia para que logren sus propios objetivos.

Mi sincero agradecimiento a mi tía Lucía, quien me recibió en su hogar; por todos esos días en los que hay un espacio en su mesa para mí, valoro mucho su generosidad.

A mis tías y tíos, los que se adelantaron y los que aún están. He tomado los mejores ejemplos de ustedes, gracias por su motivación. Siempre fue y es un placer abrazarles.

A mis amigas y amigos de natación y tochito, sus palabras me han motivado, no sólo en cada brazada o dentro del campo, sino en cada esfuerzo de la vida diaria, porque con ustedes he aprendido y practicado la disciplina.

Agradezco a mis amigas y amigos con quienes he coincidido en esta vida, valoro mucho su presencia porque me han hecho ser más humana, más empática, asertiva, comprensiva, reflexiva y sociable. Les quiero eternamente.

A mis compañeras (os) y amigos (os) con quienes emprendí esta aventura, son los mejores. Jamás olvidaré las experiencias dentro y fuera del aula; agradecida estaré del apoyo mostrado, Isa, Bet, Yaz, Aremi, Mario, Javi, Rabiela, Gil, Carlos, Ale y Tania, siempre estarán en mi corazón.

A mis profesoras y profesores que he tenido desde mis primeros años de estudiante, los admiro por toda la labor que realizan. Enseñarnos y guiarnos en este camino del

saber, es tan valioso. Gracias por empujarme a intentar y descubrir nuevas rutas de aprendizaje.

A Conacyt por darme la oportunidad de ser becaria. Y por supuesto, a mi comité tutorial, Dra. Mariela Díaz, tiene mi admiración y respeto, por la paciencia al explicar con las mejores palabras aquello que me resultaba complejo. Mi cotutor, el Dr. Alberto Espejel, quien siempre atendió mis avances mostrándose accesible y aportando los mejores comentarios y recomendaciones para mejorar. A mis dos lectoras, Dra. Marisol Alcocer y Dr. Aidé Hernández, gracias por leerme y darme su punto de vista.

Y por último, pero de gran importancia por ser las piezas medulares de este trabajo, Eusebia, Eneyda, Priscilia y Gonzala, agradezco la confianza depositada, mostrándose siempre accesibles y atentas a nuestra charla, pese a la distancia. Reconozco su esfuerzo y valentía por emprender un camino lleno de obstáculos, pero con la motivación de aprender, preservar sus raíces y formas de organización al interior de sus comunidades, son un gran ejemplo para quienes tomaran su lugar.

## ÍNDICE

<b>RESUMEN</b> .....	<b>5</b>
ABSTRACT .....	6
<b>Introducción</b> .....	<b>7</b>
<b>Capítulo 1. Discusión teórica-metodológica. El camino a la participación de las mujeres de los pueblos originarios en los sistemas normativos.</b> .....	<b>12</b>
Introducción.....	12
1.1 Los Sistemas Normativos: la discusión académica.....	13
1.2 Mujeres en los Sistemas Normativos Internos .....	16
1.3 Mujeres indígenas y los marcos normativos jurídicos .....	20
1.4 Mujeres indígenas desde la experiencia .....	22
1.5 Aproximaciones teóricas .....	27
1.6 Diseño Metodológico .....	30
Consideraciones finales .....	32
<b>Capítulo 2. Antecedentes Históricos. De lo privado a lo público: la búsqueda de los derechos.</b> .....	<b>37</b>
2.1 La política y las mujeres en América Latina .....	38
2.2 México: el difícil camino de las mujeres en la política .....	44
2.3. La Voz Indígena: mujeres que existen .....	52
<b>Capítulo 3. Ayutla de los Libres: La Transición de Sistema de Partidos a Sistema Normativo Interno. La Inclusión de las Mujeres</b> .....	<b>65</b>
Introducción.....	65
3.1 El Sistema de Partidos en Ayutla de los Libres .....	66
3.2 La organización del pueblo.....	68
3.3 Mujeres indígenas en Ayutla: presencia reconocida .....	76
Consideraciones Finales .....	92
<i>Bibliografía</i> .....	98
<b>Anexos</b> .....	<b>104</b>
<b>Anexos</b> .....	<b>105</b>

## Lista de Acrónimos

Instituto Nacional de Estadística y Geografía	INEGI
Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales	COFIPE
Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	LEGIPE
Instituto Nacional Electoral	INE
Ejército Zapatista de Liberación Nacional	EZLN
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	CONEVAL
Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares	ENIGH
Instituto Nacional de Pueblos Indígenas	INPI
La Comisión Interamericana de Derechos Humanos	CIDH
Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias y su Policía Comunitaria	CRAC-PC
Procuraduría General de Justicia Militar	PGJM
Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca	IEEPCO
Partido Verde Ecologista de México	PVEM
Partido Acción Nacional	PAN
Partido Revolucionario Institucional	PRI
Partido de la Revolución Democrática	PRD
Partido del Trabajo	PT
Partido del Pueblo de Guerrero	PPG
Movimiento Ciudadano	MC
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	CIESAS
Universidad Autónoma Metropolitana	UAM

## **RESUMEN**

La participación de las mujeres indígenas es uno de los principales retos de la democracia en México. Este sector de la población es de los más vulnerables, viéndose en doble desventaja, por su condición de género y etnia, situación que ha motivado a emprender un camino para la construcción de una mayor participación política en distintos lugares del país. El objetivo de este estudio es analizar las experiencias de la participación política de las mujeres indígenas en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, municipio donde por primera vez eligió a sus representantes por medio de sistema normativo interno (usos y costumbres), bajo el principio de paridad de género.

En el trabajo se identifican las condiciones de desigualdad estructural a la que se enfrentan, así como cuáles han sido los principales momentos para la transición a una mayor participación, tema interesante debido a que es un referente en el estado de Guerrero por el tipo de gobierno que se implementa por primera vez en un municipio y lo que antecede a dicho hecho. En este tenor, factores como la discriminación, roles de género, analfabetismo y violencia en contra de las mujeres, siguen prevaleciendo pese a los lineamientos establecidos en los marcos normativos.

Palabras clave: Mujeres indígenas, participación política, experiencias, paridad de género, sistema normativo interno.

## **ABSTRACT**

The participation of indigenous women is one of the main challenges of democracy in Mexico. This sector of the population is one of the most vulnerable, seeing themselves at a double disadvantage, due to their gender and ethnicity, a situation that has motivated them to embark on a path towards the construction of greater political participation. The objective of this study is to analyze the experiences of the political participation of indigenous women in the municipality of Ayutla de los Libres, Guerrero, a town where for the first time they elected their representatives through the internal normative system (uses and customs), under the principle of gender parity.

In the work, the conditions of structural inequality they face are identified and results have been the main moments for the transition to greater participation, an interesting topic because it is a reference in the state of Guerrero for the type of government that is implemented for the first time in a municipality and what precedes said fact. In this vein, factors such as discrimination, gender roles, illiteracy and violence against women continue to prevail despite the guidelines established in the regulatory frameworks.

Keywords: Indigenous women, political participation, experiences, gender parity, internal regulatory system.

## Introducción

La participación política de las mujeres indígenas ha tenido momentos históricos en la lucha por el reconocimiento de este derecho, atravesando obstáculos que han complicado la visibilidad de sus peticiones. Chiapas, Oaxaca y Guerrero son estados de la república con una gran presencia indígena; estos han sido partícipes de algunos cambios en su estructura política. En este sentido, hay municipios que han propuesto sus propios modelos para regirse de manera autónoma.

El municipio de Ayutla de los Libres, situado en el estado de Guerrero, en la región Costa Chica, llevó a cabo por primera vez elecciones mediante modelo de sistema normativo interno, conocido como usos y costumbres. En este municipio, de acuerdo con la encuesta intercensal 2015, que realiza el INEGI, el total de habitantes es de 69,716 de las cuales 35,866 son mujeres y 33,850 son hombres, con un porcentaje de 47.63% de población indígena de lenguas indígenas mixteca, tlapaneca y náhuatl y un 11% de población afromexicana (INEGI, 2015).

En el 2014, Ayutla de los Libres inició el proceso para el cambio de elección de sus representantes, sustituyendo al sistema de partidos por un sistema normativo interno. Lo anterior derivado de las injusticias, hechos violentos y exclusión a la población indígena y afrodescendiente. Para el modelo de Ayutla se tomó de referencia el municipio de Cherán, sin embargo, presenta características que lo hacen diferente, para el caso de Ayutla y su aceptación de transitar de un modelo a otro, tuvo que intervenir el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC) desde un inicio, hasta llegar el día 15 de julio del 2018, cuando se llevaron a cabo las elecciones para nombrar a los Integrantes del Órgano de Gobierno de 109 localidades y 31 colonias de este municipio. En información que proporciona el IEPC, en las 140 comunidades se eligieron a las y los representantes, cumpliendo con la paridad de género en sus asambleas comunitarias, quedando electos 140 propietarias y 140 suplentes mujeres y 140 propietarios y 140 suplentes hombres (Díaz, 2018).

Realizar un estudio sobre este municipio es relevante porque atiende a la necesidad de contar con investigaciones de experiencias recientes en ayuntamientos que se rigen por primera vez por sistema normativo interno, rescatando las experiencias, desde la propia voz de las mujeres, que participan dentro de este sistema de gobierno.

Existe una variedad de estudios sobre sistemas normativos internos (usos y costumbres) que se enfocan en el estado de Oaxaca; con información que proporciona el IEEPCO (2019) en este estado son 417 municipios que llevan a cabo sus elecciones bajo esta modalidad, cabe resaltar que solo en 19 de estos, está al frente una mujer, el resto está dirigido por hombres. No obstante, el municipio de Ayutla de los Libres contempla una mayor extensión territorial y de cantidad de habitantes, agregando que su población está conformada por las etnias tu'un savi (mixteco), me'phaa (tlapaneco), náhuatl, mestiza y afromexicana.

El propósito fundamental de esta investigación es responder a la siguiente pregunta ¿cuál es la experiencia sociopolítica de las mujeres indígenas que ocupan cargos en el sistema normativo interno en Ayutla de los Libres? Precisamente, la propuesta de investigación acerca de la participación y el liderazgo de las mujeres indígenas se dio a raíz de la innovación del modelo de sistema normativo interno, siendo ésta una elección histórica dentro del contexto del estado de Guerrero.

La decisión de estudiar las experiencias de participación de las mujeres indígenas en el sistema normativo interno de Ayutla, fue por el interés de conocer, desde la propia voz de las mujeres en la vida comunitaria, cómo ha sido el proceso, las vivencias y el impacto que han tenido a raíz de tomar la decisión de participar como representantes de sus comunidades en este nuevo sistema de gobierno. La finalidad de esta investigación, es dar voz a esas experiencias recientes, que se suscitan en nuevos lugares como alternativa de gobierno mediante un proceso democrático diferente al sistema de partidos. Aunado a lo anterior, el interés radica en profundizar sobre la perspectiva comunitaria de la participación que han tenido las mujeres, quiénes son, qué historias hay detrás de ellas, la percepción que tienen sobre su propia participación, la de otras mujeres y sobre cómo los hombres han

aceptado o rechazado esta participación, así como la motivación que las ha llevado a ser representantes y los obstáculos presentados.

Por lo anterior, este trabajo se divide en tres capítulos, con la finalidad de construir un camino que nos adentre al contexto para la comprensión de los sistemas normativos en México y sus particularidades. Para ello, como punto de partida fue necesario abordar trabajos elaborados desde distintas disciplinas y perspectivas. Como preámbulo, los estudios que se han llevado a cabo sobre sistemas autónomos; posteriormente, se exponen estudios que revelan en menor grado la participación de las mujeres a comparación con los hombres; bajo esta misma lógica, se encuentran los trabajos que abordan la participación de las mujeres indígenas y los marcos normativos que poco a poco han ido velando por sus derechos; con relación a esto y desde una mirada antropológica, se revisaron estudios que hablan sobre las experiencias de las mujeres en diferentes partes del país.

En este primer capítulo, se presenta la perspectiva teórica que se utilizó para comprender la importancia de un estudio que se analice desde la experiencia social, como lo propone Dubet, para ello, se exponen conceptos y elementos que contribuyan a una explicación real sobre la vida política que actualmente viven las mujeres. Por último, en este capítulo se puede encontrar la metodología que se siguió para dar explicación a esas experiencias de las mujeres indígenas que fueron elegidas como representantes de sus comunidades; cabe señalar, que se hace mención a la propuesta inicial que se tenía contemplada y, que, por cuestiones de sanidad, se tuvo que modificar. Sin embargo, la investigación siguió siendo cualitativa.

El capítulo dos abarca los antecedentes históricos sobre la participación política de las mujeres, sobre todo se destacan las principales coyunturas que empiezan a abrir caminos en lo público, desde el derecho a votar, hasta los espacios obtenidos en las legislaturas; este recorrido nos permite visualizar los cambios en las reformas en cuestión de paridad y la intervención de los organismos y acuerdos internacionales a favor de los derechos de las mujeres. En este sentido, se

desarrolla un análisis sobre la participación de las mujeres indígenas, mismas que son el objeto de estudio de este trabajo y quienes políticamente, de acuerdo a la literatura, les ha costado un doble esfuerzo desarrollarse en este ámbito, porque existen factores que intervienen en este proceso, como son: la pobreza, la discriminación, la desigualdad, los roles sociales y la violencia.

El segundo capítulo se integra por tres apartados, en el primero se aborda la participación de las mujeres en América Latina, los principales momentos que han marcado la historia política e identificando las deficiencias que aún existen. El segundo apartado se centra en la participación política de las mujeres, específicamente en México; se realiza un recorrido a partir de 1988 hasta la legislatura actual, realizando un comparativo porcentual entre hombres y mujeres reflejando el ascenso en el último periodo, además se toma en cuenta la integración de las mujeres en el gobierno actual que encabeza el Presidente Andrés Manuel López Obrador. Otro aporte en este apartado es la igualdad que se ha buscado a lo largo de los años y que organismos internacionales han respaldado, sin embargo, factores como el patriarcado a acomplejado una participación más fluida.

En el mismo tenor, el segundo capítulo integra la dificultad que las mujeres indígenas han tenido para acceder a una vida política igualitaria, no solo entre hombres y mujeres, sino socialmente, pues distintos factores estructurales como la pobreza, la discriminación y la desigualdad han frenado su incursión en la vida política; no obstante, cada vez más son las mujeres que sobresalen y que luchan por los derechos de las mujeres indígenas.

La participación política de las mujeres indígenas en Ayutla de los Libres, es reciente, a diferencia del municipio de Cherán, el exhorto del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC) fue motivo para aplicar la paridad, para efecto del actual modelo autónomo. Este municipio contempla distintos episodios de lucha a lo largo de muchos años, en el 2018 por mayoría lograron el cambio de sistema de partidos por un sistema normativo interno, situación que llevó a la integración de manera igualitaria entre hombres y mujeres en la conformación de su estructura de gobierno.

En el tercer capítulo, como punto de partida, se exponen las cifras de la participación política de las mujeres en el sistema de partidos en Ayutla, en los procesos electorales de 2012 y 2015, con la finalidad de comparar el ejercicio de paridad con el actual gobierno. Posteriormente, se describe el proceso que llevó al cambio de un sistema por otro. Se presentan testimonios recuperados de material audiovisual y hemerográfico de actores, que de manera directa participaron para este cambio. Aunado a esto, se aborda la intervención del IEPC como órgano electoral vigilante del respeto a las leyes y estatutos, sobre todo en la defensa de la paridad de género. Cabe destacar, que, debido a la pandemia, se buscaron opciones alternas para concluir esta etapa que correspondía al trabajo de campo. La metodología contemplada de manera inicial, tuvo que ser ejecutada de forma diferente, con la finalidad de obtener los mejores resultados posibles, que dieran cuenta de lo que sucede en el lugar, por ello se recurrió a material presentado por diversas fuentes.

En la última parte del tercer apartado, se presentan los resultados obtenidos de las entrevistas semiestructuradas, realizadas a mujeres que cumplen la función de representantes en sus comunidades y colonias. El análisis de estos resultados representa un gran valor, como parte de nuevas experiencias de mujeres que están incursionando en un sistema que en un inicio era desconocido, y que con el paso del tiempo el aprendizaje ha tenido un crecimiento visible. Sin embargo, el camino que han ido trazando ha representado diversos esfuerzos para hacer efectiva su participación, la lucha contra la discriminación por ser mujeres, por ser indígenas o afros, representa una limitante palpable a la luz pública, que se ejerce no solo por los hombres, sino por la sociedad en general. En sus comunidades representan un referente para otras mujeres, y la aceptación de los hombres en algunos casos ha sido mejor que otros; no obstante, en la cabecera municipal la discriminación es un asunto serio, que las propias mujeres logran identificar.

## **Capítulo 1. Discusión teórica-metodológica. El camino a la participación de las mujeres de los pueblos originarios en los sistemas normativos.**

### **Introducción**

La importancia de este primer apartado reside en conocer los trabajos académicos que se han realizado acerca del tema, vale la pena iniciar con una revisión de la literatura que existe, como sustento de aquello que se ha llevado a cabo en las comunidades y las distintas miradas desde donde se observa el problema. Es importante conocer el enfoque y la metodología de estas investigaciones porque nos permite ampliar la mirada a observar nuevas experiencias que se están desarrollando. Por ello, este primer capítulo se estructura en tres puntos importantes: la discusión académica, la teoría que enmarca el estudio, la experiencia social y las anotaciones metodológicas.

La discusión académica, está distribuida en cuatro subtemas: en un primer momento, se abordan los estudios realizados sobre los sistemas normativos internos, desde diferentes perspectivas y enfoques: los momentos históricos en la defensa de las formas de organización de las culturas indígenas; la construcción de alternativas democráticas ante un sistema de partidos; y las características que presentan de acuerdo al lugar donde han sido implementados. En segundo lugar, se encuentra el aporte de estudios que centran su mirada en la poca participación de las mujeres en los sistemas normativos. En tercer lugar, se analizan los estudios jurídicos que abordan el tema de las mujeres indígenas y los marcos normativos que señalan el respeto a sus derechos. En el cuarto apartado, se presentan trabajos realizados, principalmente antropológicos, analizados desde la experiencia de mujeres indígenas en distintos lugares del país.

Una vez revisados los trabajos que anteceden esta investigación, abordaremos este problema desde la perspectiva teórica de la *experiencia social*, por ello, en este apartado se exponen conceptos y elementos, que ayuden a una explicación detallada que de manera empírica se pueda comparar con la teórica.

Realizar una investigación desde la experiencia social, es acercarnos a los actores principales; considerando las características del contexto del municipio de Ayutla de los Libres, la delimitación temporal y geográfica. Destacando que este trabajo es cualitativo y argumentando qué técnicas de recolección de datos se utilizarán.

### **1.1 Los Sistemas Normativos: la discusión académica**

En algunas comunidades indígenas del territorio mexicano, los sistemas normativos internos, también conocidos como usos y costumbres, siguen implementándose. Actualmente se han sumado municipios nuevos para ejercer su propia forma de autogobierno; basados en una democracia directa que les permita conservar sus normas e identidad. Este sistema de gobierno ha sido motivo para que académicos se interesen por investigaciones que abordan este tema, desde distintas perspectivas, disciplinas, y discusiones teóricas. Los estudios desarrollados van desde aquellos que explican las características y el funcionamiento, hasta los que directamente hablan de experiencias concretas en entidades de México, entre estos, Oaxaca, Chiapas, Puebla y Michoacán.

El surgimiento de esta data desde la colonización; como lo menciona Rodríguez (2016), los usos y costumbres de las comunidades indígenas fueron moldeados durante el periodo colonial, no obstante, se respetaron estas formas de gobierno, siempre y cuando no fueran contrarias a los intereses de la colonia española. Acerca de los sistemas normativos internos, existen diversos estudios como el de Carlsen (2015), en el que se realiza una discusión entre el derecho, la antropología, la historia y la política. Especialmente se centra en el estado de Oaxaca, describiendo los orígenes y las características de los sistemas de cargos y la asamblea general. Carlsen (2015), describe al sistema de cargos de la siguiente manera:

El sistema de cargos está conformado por un cierto número de cargos, o responsabilidades comunitarias, reconocidos y respetados por los miembros de la comunidad. Los responsables de cargos llevan un bastón, símbolo del mandato que les ha dado la comunidad. Los cargos se turnan entre los miembros adultos de la comunidad, generalmente hombres, en forma rotativa (Carlsen, 2015: 6).

Este modelo de gobierno ha creado sus propias formas de organización dentro de la comunidad y con sus propios habitantes que, de acuerdo a la edad y el estado civil, por mencionar, son factores importantes para ser integrante de la asamblea general, la cual está integrada por las y los comuneros que tienen hijos, mismos que encomiendan el mando a quienes fueron nombrados durante el periodo de un año para brindar servicio comunitario (Carlsen, 2015). Desde una mirada antropológica, Sierra (1997), realiza una aportación basada en la experiencia de comunidades de Oaxaca y Puebla, destacando que actualmente “el sistema de cargos característico de algunas comunidades indígenas ha adquirido modalidades diferentes según las regiones, y generalmente se encuentra imbricado con formas jurídicas institucionales de la sociedad nacional, como la organización ejidal, comunal, los comités y las cooperativas” (Sierra, 1997: 135). Bajo esta misma lógica, pero desde un punto de vista jurídico, Rodríguez (2016), señala que los usos y costumbres constituyen todo un sistema de derecho alternativo, con diferencias, pero con similitudes en la forma de designar y elegir a los integrantes del gobierno local. Lo anterior nos conduce a la explicación de los mecanismos colectivos de legitimación que existe en estos lugares para ocupar los cargos de representación, además de tener en cuenta la libertad en la toma de decisiones.

En específico, en México, uno de los estados donde se han generado cambios constitucionales es Oaxaca, con el fin de disponer “normas, medios y procedimientos que protegieran y preservaran el acervo cultural de las etnias, además de promover el desarrollo de las formas de organización social de las comunidades indígenas” (Guerrero, M., 2000: 4). Una parte fundamental para la investigación en este sistema es analizar los conflictos que se pueden derivar en las comunidades, sobre todo aquellas donde exista una limitación a ejercer los derechos individuales de participación política. Como bien se ha mencionado, Oaxaca es un referente primordial, en este contexto Durán (2015), realizan un estudio de caso en tres municipios de la Sierra Sur de Oaxaca, donde analizan conflictos en el proceso electoral 2013. La raíz de ello radica en contraponer el derecho comunitario sobre el derecho individual en grupos excluidos. Este trabajo

es relevante porque presenta la actuación de las instituciones mediadoras<sup>1</sup> en los conflictos, por ello, la atención se concentra desde el interior y exterior, destacando que aun cuando son procesos internos, la intervención de las instituciones es necesaria para la regulación de problemáticas conflictivas que puedan presentarse.

Continuando con el estado de Oaxaca, Canedo (2008), realiza una investigación en la Sierra Norte, en específico del municipio de Guelatao de Juárez. Con enfoque etnográfico-antropológico, la autora da a conocer las prácticas de los “usos y costumbres” en la organización política. Una parte fundamental es que resalta las percepciones de la población (intelectuales indígenas, autoridades, ciudadanos y jóvenes) sobre este sistema de elección. En este trabajo se describe lo que implica regirse por un sistema cultural propio:

Primero la elección de las autoridades del municipio por medio de la asamblea, es decir, en forma directa, unánime y pública; segundo, que los candidatos que entran en el “nombramiento”, como suelen denominar a la elección, deben cubrir ciertos requisitos como el “prestigio” (tener buenos antecedentes de cumplimiento y responsabilidad en la comunidad), la “capacidad de servicio” y el seguimiento del escalafón (Canedo, 2008: 403).

Finalmente, se hace referencia a la autonomía con la que este sistema se rige para la elección de sus autoridades.

De las experiencias que anteceden al municipio de Ayutla, se encuentra el municipio de Cherán región purépecha en Michoacán. Quienes en el 2011 iniciaron una lucha con el objetivo de desterrar a los talamontes y en un momento determinado, también a los partidos políticos con la finalidad de ejercer “el respeto a sus derechos de autonomía y libre determinación” (Hernández G., 2020: 19).

Esta región habitada por población indígena se encontraba en grandes problemas por el abuso de los recursos naturales. La excesiva tala de árboles que se llevaba a cabo había incrementado en los últimos años, aunado al control que ejercían los grupos del crimen organizado y la crisis electoral en las elecciones para la presidencia municipal, donde los dos principales partidos políticos (PRI y PRD) habían iniciado una disputa que desencadenaría en violencia (Aragón, 2016: 147).

---

<sup>1</sup> Instituto Estatal y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), Tribunal Electoral Federal y Estatal.

Finalmente, en el 2012 tras una gran organización de sus habitantes, capital social, y la conducción de un equipo de abogados concedores de las costumbres indígenas, como lo describe Hernández (2020), Cherán logra, de manera legítima, tener su forma de gobierno basado en usos y costumbres, como lo menciona Hernández (2020), este municipio ha logrado de manera autónoma elegir a sus representantes sin tener que gastar excesivas cantidades de dinero como se hace en la democracia liberal, además, en este municipio se respeta la vida, la experiencia de las personas mayores y se ha ido alcanzando la igualdad entre hombres y mujeres. En este sentido, Aragón (2016), realiza un planteamiento de interés, en él propone un análisis desde la epistemología del sur, considerando que:

De acuerdo al contexto actual de México, se debe pensar en nuevas alternativas políticas pensando en condiciones de igualdad e interculturalidad radical, la transformación del actual sistema social y político injusto, que excluye, margina y discrimina de múltiples formas a los grupos subalternos, y en particular a las comunidades y pueblos indígenas (Aragón, 2016: 143).

La población indígena es un sector que se ha mantenido excluido a lo largo del tiempo, aunque existen acuerdos internacionales y leyes que se han pronunciado a favor del respeto a sus derechos, sigue existiendo un brecha de desigualdad y discriminación hacia estos grupos; por ello, a diferencia del sistema de partidos, las comunidades indígenas han encontrado una alternativa en los sistemas normativos internos, que les permite sentirse identificados, donde de manera autónoma eligen a sus representantes; no obstante, en este modelo la participación de la mujer ha sido poco visible, en su mayoría son los hombres quienes están al frente de los cargos. Es importante que se reconozca el derecho a la participación de las mujeres indígenas en los espacios públicos de manera igualitaria. A continuación, en el siguiente apartado se presenta una serie de trabajos que analizan cómo ha sido la participación de las mujeres en los sistemas normativos internos.

## **1.2 Mujeres en los Sistemas Normativos Internos**

En lo que respecta a las mujeres indígenas en los sistemas normativos internos, su participación política es recientemente visible, no en su totalidad, pero se ha generado un progreso, por lo tanto, su desempeño se está conociendo. Ejemplos

como organizaciones de mujeres indígenas que han planteado sus demandas y necesidades, con la finalidad de que haya igualdad con respecto a los hombres (Massolo, 2007).

Los usos y costumbres presentan críticas en algunos aspectos. Carlsen (2015:15), las agrupa en “tres ejes principales: la intolerancia religiosa, la discriminación en contra de la mujer y el problema de los derechos humanos individuales” (Carlsen 2015: 16). Para este trabajo es importante destacar la segunda, sin restar importancia a las otras. La discriminación en contra de la participación política de la mujer indígena es una preocupación real, por ello, es necesario que haya un proceso de cambio en los usos y costumbres y hacer más efectiva esta participación (Carlsen, 2015:16).

Con respecto a algunos trabajos revisados, la participación de las mujeres en estos sistemas es restringido; en los estudios realizados se han encontrado que existen limitantes que están condicionadas por ciertas características; por ejemplo, en el caso del municipio de Guelatao de Juárez, Oaxaca, para que las mujeres puedan participar en la asamblea se da solo si es “viuda, madre soltera, separada o cuando el esposo no puede asistir” (Canedo, 2008: 410).

Las mujeres que han contraído matrimonio, prácticamente delegan sus derechos de participación a sus parejas; son tomadas en cuenta de forma secundaria cuando ellos ejercen algún cargo, por lo que son limitadas a ser parte de la toma de decisiones, o para que ellas directamente ejerzan un cargo. Barrera (2006), describe que:

En el sistema de cargos el papel de la mujer es importante, como esposa de quien tiene el cargo; ella debe preparar, con otras mujeres, las comidas y arreglos religiosos correspondientes. Existen evidencias de casos en que las mujeres pueden ocupar una mayordomía, como cuando se trata de la celebración de una virgen de la iglesia (Barrera, 2006: 24).

En los estudios realizados, los autores presentan que los roles de género en el sistema de usos y costumbres están muy marcados. Concluyen en que se requiere un cambio que permita reivindicar los derechos de las mujeres y se respete la condición de género a la hora de participar políticamente.

Las luchas de resistencia constante que han tenido los pueblos indígenas han trascendido de tal forma que las mujeres poco a poco han ido incluyéndose. Las dificultades y barreras que han tenido que superar para ejercer su derecho a la participación es luchar desde sus trincheras, dejando a un lado roles que están marcados en sus comunidades.

Distintos estudios realizados en América Latina y, principalmente, en México han mostrado lo difícil que ha sido su andar en este proceso de lucha. La participación política de las mujeres en América Latina, hasta hace poco tiempo, se ha reconocido como un problema de desigualdad de género. Lo que distingue el último trayecto del Siglo XX y el inicio del Siglo XXI, “es la creciente presencia de las mujeres como actrices colectivas e individuales de los escenarios públicos y políticos para contribuir en la construcción de una cultura latinoamericana de derechos” (Massolo, 2007:13).

Aunque actualmente las demandas para la inclusión de las mujeres indígenas a espacios de poder representativo tienen un mayor impulso, es necesario que sea un proceso constante de cambio como lo menciona Carlsen (2015):

Las formas de autogobierno de la comunidad deben de ser reconocidas como prácticas en un proceso constante de cambio y cualquier esfuerzo por conservar a los usos y costumbres como herencia precolombina, que resiste adecuaciones a la experiencia actual, puede ser contraproducente, como en el caso de obstaculizar la participación de la mujer (Carlsen, 2015: 5).

En los municipios que actualmente se rigen por sistemas normativos internos, la inclusión de las mujeres ha sido parte fundamental en sus procesos de transformación. Como lo menciona Aragón (2016:157), en el caso de Cherán, Michoacán, se politizaron sectores sociales que habían estado marginados, como las mujeres y jóvenes, quienes participaron en respuesta a problemas comunes, resaltando que, de acuerdo a testimonios, en este municipio las mujeres fueron quienes hicieron frente a los talamontes. Cabe destacar que, la participación de las mujeres en Cherán, como lo menciona Hernández (2020), ha sido activa y reconocida por quienes son parte del municipio, aun cuando no se tengan cuotas establecidas y se preserven las costumbres patriarcales, los cheranenses han sido

consientes al momento de dar su lugar por el compromiso de trabajar para la comunidad (Hernández G., 2020:174 ).

Es por los efectos positivos de la inclusión de las mujeres en la política que surge la necesidad de seguir fomentando la igualdad de género en las comunidades, como una tarea recurrente con pretensiones específicas, que conduzcan a escenarios de participación y reconocimiento en las elecciones.

Los tres casos más recientes donde se optó por el cambio de sistema de partidos a sistema normativo interno son el municipio de Cherán, en Michoacán, Ayutla de los Libres, en Guerrero y el municipio de Oxchut, en Chiapas; cabe resaltar que, aunque sean escasos los estudios de esos municipios, es importante mencionarlos, debido a que en los tres, la participación de la mujer ha tenido una destacada presencia y labor. En el caso de Ayutla de los Libres, los organismos electorales intervinieron para el respeto de la paridad de género, por tanto, es necesario contar con investigaciones que sean conocidas desde las experiencias comunitarias que las mujeres indígenas han vivido, conocer si es efectiva o, por el contrario, qué limitaciones existen en el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.

### **1.3 Mujeres indígenas y los marcos normativos jurídicos**

Existen estudios que han analizado el tema desde distintas miradas. Por ejemplo, destacan los de corte jurídico que analizan lo establecido en la norma. Entre las problemáticas que han abordado destaca la discriminación y la desigualdad, que, si bien no se pretende profundizar en esta investigación sobre esos tópicos, es necesario enunciarlos como limitaciones estructurales que minan los derechos de las mujeres. Desde esta mirada, los marcos normativos buscan construir andamiajes efectivos que garanticen el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres indígenas, considerando que hay brechas existentes por resolver. García (2010), realiza un análisis documental, en él, identifica un vacío en lo establecido en organismos internacionales, nacionales y estatales. Garantizar los derechos sociales<sup>2</sup> de las mujeres indígenas sigue siendo un trabajo pendiente, de acuerdo con el autor, aún hay mucho por hacer en beneficio de este sector (García, 2010).

Si hablamos de que hay una carencia en los derechos sociales de las mujeres indígenas, debemos abordar aquellos estudios que nos remiten al tema de la discriminación. Existe una doble discriminación hacia este sector (por ser mujeres y por ser indígenas), no solo al exterior a las comunidades a las que pertenecen, sino desde el interior, pues en muchos casos, su participación es limitada.

Rey (2014), identifica siete riesgos que complican la comprensión del problema de discriminación de las mujeres indígenas como sujetos de derecho en la participación política. Abordo de manera particular el sexto y séptimo riesgo; en el sexto riesgo el autor propone que para que haya una política de reconocimiento de participación política de las mujeres en las comunidades indígenas, es necesario tener en cuenta el contexto en el que viven y como estas pueden interiorizar los patrones culturales, en específico, el machismo. En el séptimo, el autor plantea que la discriminación de las mujeres indígenas debe considerarse de manera interseccional o múltiple por los diversos factores que pueden estar relacionados en esta problemática. De acuerdo con el autor, si estas implicaciones no se observaran de esta manera

---

<sup>2</sup> Derechos fundamentales del ser humano para vivir con autonomía, igualdad, libertad y alcanzar una vida digna.

estaríamos hablando de una falta de comprensión de la cuestión planteada. (Rey, 2014:128 y 129).

Lo anterior refleja que existe una desigualdad hacia las comunidades indígenas y, particularmente, hacia las mujeres que forman parte de estos colectivos sociales. Reducir la brecha de desigualdad constituye un enorme esfuerzo. Para las mujeres indígenas esos esfuerzos se han traducido gradualmente en ganar terreno en la participación en sus comunidades. El derecho a la participación no solo se reduce a ejercer su voto en las elecciones de sus representantes, va más allá. La participación política de las mujeres indígenas se traduce en que ellas inicien siendo actoras dentro de sus comunidades, lo que ha implicado enfrentarse a diversas circunstancias.

Odimba (2017), puntualiza que es normativa y social, la dificultad a la participación política de las mujeres indígenas, porque el Estado permite a los pueblos y comunidades indígenas la autodeterminación, por tanto, deja desprotegidas a las mujeres que aún no gozan de sus derechos, como el político-electoral. (Odimba, 2017: 155). No obstante, las mujeres indígenas han emergido desde sus localidades para exigir el respeto de sus derechos, principalmente aquellos que permiten su participación en lo público.

Ante la discriminación de género y la desigualdad social, han iniciado un recorrido con dificultades donde uno de sus objetivos es defender sus derechos políticos. A partir de ciertas formulaciones que marcaran la pauta para una participación igualitaria en lo público, Domínguez & Santiago (2014), señalan que:

Sus formulaciones consisten en igualdad de participación entre hombres y mujeres, tanto en la estructura comunitaria como en las instituciones del Estado; derecho a capacitarse, a ocupar cargos y a tomar decisiones; respeto y reconocimiento por parte del Estado de sus propios sistemas normativos; representatividad indígena en los diferentes órdenes y niveles de gobierno; igualdad de oportunidades en la participación política con respecto a las mujeres no indígenas y hombres; inclusión de la perspectiva indígena en la normatividad electoral mexicana; replanteamiento de las mujeres indígenas como sujetos de derechos colectivos e individuales, y no solo como sujetos de atención (Domínguez C., A, & Santiago B., 2014: 111).

Las mujeres indígenas son agentes de cambio que han decidido emprender un camino largo y de lucha para involucrarse en la vida política, exigiendo el respeto

de lo establecido en la normativa electoral. En México, a partir de la Reforma Electoral 2014, los procesos de elección se deben llevar a cabo respetando la cuota de género. Hasta el momento, los estudios que han abordado el problema dan cuenta de que aún faltan mecanismos para que se lleve a cabo de una manera efectiva. La participación política de las mujeres indígenas no solo se garantiza ni se reduce en el solo hecho a ejercer su voto, el ejercicio de este derecho va más allá, requiere que a este sector se le incluya de manera igualitaria en los procesos políticos de las comunidades a las que pertenece.

A continuación, se presentan algunas investigaciones que se han trabajado desde una perspectiva antropológica, que visibilizan las experiencias de participación de las mujeres en sus comunidades.

#### **1.4 Mujeres indígenas desde la experiencia**

Las investigaciones que se han realizado en torno a la participación de las mujeres indígenas desde la antropología con enfoque de género, a diferencia de los estudios jurídicos, combinan metodologías que van desde la revisión documental hasta los trabajos etnográficos en comunidades, lo que nos permite conocer, desde las experiencias propias, su modo de organización, los retos cumplidos y cargos que han ocupado.

En América Latina se ha estudiado el tema de la participación política de las mujeres indígenas como proceso de cambio, recordando que ellas han estado directamente vinculadas a los movimientos sociales que se han llevado a cabo en sus países, donde se han discutido sus propias demandas y han conformado una fuerza de lucha aún mayor. “Desde México, pasando por Centroamérica y los países andinos, las mujeres indígenas han trastocado las costumbres y modelos de ser mujeres, han cuestionado y reivindicado sus derechos como pueblos y también como mujeres” (Méndez, 2009: 57).

Uno de los avances de las mujeres indígenas es que hayan dejado a un lado el papel de espectadoras, involucrándose en las nuevas propuestas, sin dejar a un lado su cultura. En México, uno de los movimientos principales donde se hicieron notar las inconformidades de las mujeres indígenas fue en el Movimiento Zapatista

de Liberación Nacional. Éste es un antecedente importante para ubicar cómo la participación empieza a generar una inquietud en distintas comunidades. Sin embargo, es importante destacar algunos trabajos significativos que se han realizado en comunidades indígenas e identificar la aportación de su análisis. Al respecto, Araiza (2006), describe los espacios femeninos divididos en dos: el público y el privado. En el primero, el hombre es quien tiene el poder al poseer el derecho a participar en cargos electos de la comunidad, mientras que las mujeres son parte del segundo ocupándose de la casa, la familia y las tareas domésticas. Sin embargo, también destaca cómo las mujeres se han organizado para involucrarse en tareas que propiamente ya no son tan privadas, pues participan en cooperativas de artesanos desde donde han gestionado demandas (Araiza, 2006).

Por su parte, Aguirre (2003), presenta un trabajo que realiza en el municipio de Xochistlahuaca. En éste, identifica dos formas de participación: tradicional y la no tradicional. La primera, se refiere a los oficios tradicionales asignados a las mujeres en la comunidad; la segunda, remite al acceso que han tenido las mujeres indígenas para el conocimiento como, por ejemplo, pertenecer al magisterio, participar en la aplicación de políticas públicas o pertenecer a organizaciones sociales, nacionales o internacionales. La autora explica que, en ambas formas de participación este sector se integra a los espacios públicos donde expresan sus opiniones y fortalecen sus habilidades de liderazgo (Aguirre, 2004).

Siguiendo con este estudio basado en la experiencia participativa en ese municipio, presenta el caso de Florentina López quien es una pieza clave en la integración a la participación de las mujeres. Ella es precursora en la organización de artesanas “La flor de Xochistlahuaca”, caso que ejemplifica el empoderamiento colectivo. Citando a Rowlands (1997: 223), Aguirre establece que el empoderamiento debe involucrar tres dimensiones: el personal, el colectivo y el de las relaciones cercanas.

Aguirre (2004), presenta las condiciones y características de la participación social y política de las mujeres indígenas. La autora realizó entrevistas a tres mujeres amuzgas donde se abordaron el análisis del origen familiar, el acceso a la educación, la infancia, la adolescencia, la inserción en actividades sociales, que

permitieron la inclusión en el ámbito público local y en la vida política de la comunidad. Con estos testimonios obtenidos se afirma que entre las mujeres indígenas se está propiciando una nueva etapa donde se configuran como agentes de cambio en la participación política (Aguirre, 2004). Las experiencias que se han analizado en distintos lugares del país dan cuenta de que las mujeres indígenas están haciendo ruido en las agendas nacionales, sin embargo, hay obstáculos que impiden el acceso al poder en el México contemporáneo; así lo presenta Valladares (2004), quien explora distintas experiencias en territorio mexicano (Oaxaca, Chihuahua, Sonora, Guerrero, Estado de México y Chiapas) donde, a través de metodología mixta, extrae una serie de datos que le permiten identificar tres grandes frentes en los que se debe poner atención.

El primero tiene que ver con el reclamo de los pueblos indígenas a su derecho a ejercer la libre determinación a través del reconocimiento de regímenes autonómicos dentro de la estructura política de la República [...] Un segundo rubro atañe a las disputas porque se reconozca su derecho a participar en las estructuras de poder de sus pueblos y comunidades, y el tercero es el referente a la modificación de aquellas prácticas culturales de los llamados usos y costumbres que las mantienen sin voz, sin poder de decisión y violentadas en diversos ámbitos (Valladares, 2004: 132).

Por lo anterior, es claro que las mujeres, en situación de desventaja se muestra competitivo para destacar en los espacios de poder, dejando a un lado el estereotipo arraigado de la *mujer sumisa*, cuyo espacio de actuación se reduce a lo privado (hogar). Su forma de organización para atender sus demandas las ha llevado a elaborar un discurso con perspectiva de género, con el fin de reivindicar sus derechos. Hablar de perspectiva de género y de derechos humanos es abundar en casos de justicia indígena, donde se pone de manifiesto que algunas prácticas que se llevan a cabo de manera natural tienden a excluir a las mujeres, por ello, es importante redefinir los marcos culturales. En este sentido va el planteamiento de Sierra (2009), quien analiza dos experiencias de renovación de justicia indígena y comunitaria en los que participan mujeres: el Juzgado Indígena de Cuetzalan y la Coordinadora regional de Autoridades Comunitarias (CrAC), mejor conocida como la Policía Comunitaria de Guerrero. Parte de dos dimensiones: por un lado, la globalización del derecho, los nuevos modelos de la justicia indígena y los derechos de las mujeres; y, por el otro, las mujeres indígenas y su lucha por la equidad de género en los espacios de la justicia comunitaria. En estos dos casos presentados,

la autora destaca que “el discurso sobre derechos de las mujeres está marcando nuevos rumbos y retos para pensar la diversidad étnica, la de género y el acceso a la justicia, y en esto han intervenido procesos organizativos propios, pero también la relación con instituciones gubernamentales y ONGs de derechos humanos” (Sierra, 2009: 85).

De acuerdo con el caso anterior, el ejercicio de participación en diferentes ámbitos está presente, pese a las dificultades a las que se han enfrentado, no solo por cuestiones machistas, sino porque algunas mujeres son señaladas por sus congéneres quienes naturalizan la división sexual del trabajo.

Para Castro (2017), la participación de las mujeres en la política se ha visto ensombrecida por la violencia<sup>3</sup>. Dicha situación se pudo reflejar en el estado de Chiapas en el Proceso Electoral 2014-2015, la autora señala que en algunos municipios con población de mayor porcentaje indígena prevalecieron los casos donde solo por el cumplimiento a la paridad de género se nombraron a mujeres como candidatas, algunas de ellas llegaron a ganar la contienda, sin embargo, quienes realmente ejercían el cargo eran familiares. Destaca los casos de Mitonic y Chanal, en ambas las ganadoras fueron las esposas de los candidatos iniciales, finalmente quienes cumplían las funciones eran ellos (Castro, 2017).

En la entidad de Oaxaca, como ya se ha mencionado, 417 municipios se rigen por usos y costumbres, con algunas variantes, pero bajo esa modalidad. En algunos de estos municipios la participación de las mujeres indígenas en la política se ha visto entorpecida por actos, que, de acuerdo a los argumentos, van en contra de los usos y costumbres de las comunidades. Así lo presenta López (2017), en un estudio realizado en ese estado sobre las mujeres electas en el proceso electoral local 2015-2016, específicamente se retoman a las electas en comunidades por sistema normativo. Principalmente se destaca que algunos casos presentados son por violencia en razón de género, donde las mujeres han pasado diversas circunstancias para hacer valer su derecho a participar, pero también a ejercer sus funciones en los cargos correspondientes.

---

<sup>3</sup> la violencia puede ser ejercida de diferentes formas, en las comunidades indígenas, como lo menciona Castro (2017) la violencia es difícil “tipificarla” debido a “un patriarcado que está más asentado en contextos rurales indígenas” (Castro, 2017: 327).

En el caso de la comunidad de San Martín Peras, la violencia física ejercida sobre Gabriela Maldonado Rivera, al recibir latigazos ante las autoridades de la comunidad, fue un hecho en el que intervino la defensoría de Derechos Humanos de Oaxaca para que fuera brindada la protección de la regidora (López, 2017: 351). Siguiendo con el estado de Oaxaca, Hernández (2018), originaria de la región Triqui Alta, desde su experiencia logra identificar las limitantes externas e internas que tiene ese sector. Destaca un aspecto importante sobre el sistema patriarcal, considerando que éste ha naturalizado y normalizado el acaparamiento de los espacios públicos y políticos (Hernández, 2018: 61). De acuerdo con los trabajos de López (2017) y Hernández (2018), El patriarcado es un elemento que en los usos y costumbres ha limitado la participación de las mujeres indígenas en la política.

Un fenómeno que incide para que se genere la participación de las mujeres como una forma necesaria, es la migración. Ello ha generado que algunas ocupen solo cargos secundarios, por esfuerzo y formación académica; sin embargo, por la vía de los partidos políticos es casi inexistente la participación, debido a la violencia y discriminación a la que se enfrentan en el ámbito político.

Una experiencia más a destacar es la relatada por Cruz (2018), originaria de Chiapas, en el mismo sentido al anterior caso, destaca que son pocas las mujeres que han incursionado en la vida política, la razón principal es porque ellas han tenido la posibilidad de formarse, relacionarse, hablar, entender el español, leer y escribir (Cruz, 2018: 71). La autora comenta que viven una doble discriminación: por ser mujeres y por ser indígenas. Dicha situación las lleva a despojarse de su identidad, debido a que tienen que abandonar su vestimenta típica.

Las experiencias que se abordan son fundamentales para continuar indagando sobre la participación política de las mujeres en comunidades indígenas, sobre todo si la participación efectiva es una realidad, como se establece en los marcos normativos.

Los estudios anteriores nos conducen a plantear la necesidad de realizar una investigación que priorice aquellas situaciones que permanecen poco visibles, pero que son parte de la vida cotidiana. Este planteamiento se realiza a través de

las experiencias sociales que se han construido dentro del entorno de las mujeres indígenas, específicamente del municipio de Ayutla de los Libres.

### **1.5 Aproximaciones teóricas**

Como se discutió en la sección anterior, los sistemas normativos internos han sido analizados desde diversas perspectivas teórico-metodológicas. Una de las líneas de investigación es la experiencia; en este sentido, dicha categoría se ha analizado, principalmente, desde la sociología y la antropología.

La experiencia ha sido entendida por la filosofía clásica como inferior, así lo argumenta Larrosa (2004), sin embargo, el mismo autor considera que es necesario reivindicarla, por lo que propone lo siguiente:

En primer lugar, dejar de pensar que es algo menor, un saber práctico, contingente. En segundo lugar, quitarle toda autoridad, toda garantía de que, si tuve la experiencia, entonces está asegurado un cierto conocimiento, una cierta superioridad. En tercer lugar, dejar de reducirla a un concepto, a algo que se puede “determinar”. En cuarto lugar, ubicar la experiencia en la vida social, en el capitalismo salvaje de los últimos tiempos, que con su economicismo pone en crisis la posibilidad de que se diseñen proyectos de vida liberados de la contingencia (Messina, 2011: 66).

Por ello abordar las problemáticas desde la experiencia resulta enriquecedor, además de necesario. Messina (2011), enumera una serie de aprendizajes que considera valiosos tomarlos en cuenta para la investigación desde la experiencia; en este caso puntualizaré en algunos de ellos. El primero la *implicación subjetiva y política*, para la autora “investigar como experiencia, es lograr una relación íntima y solidaria con los sujetos que son parte de lo que estoy investigando, acercarme a ellos como iguales, como pares, a los cuales acompaño en su proceso” (Messina, 2011: 69).

Otro aprendizaje a destacar es lo que considera la autora como: *hacer puentes*, básicamente, implica trasladarse de la experiencia a la teoría, con ello el investigador se da cuenta la distancia que existe entre lo que escribe y la realidad (Messina, 2011). Tomar en consideración las experiencias nos permite acercarnos a lo que no está visible; es decir, adentrarnos a lo que está, en algunos casos, ausente de nuestra realidad, lo que no tiene o no ha tenido presencia social. En este sentido, es importante abundar en la sociología de las ausencias donde destaca el trabajo de De Sousa (2006), quien argumenta que vasta experiencia social se desperdicia porque ocurre en lugares remotos, por ello propone que:

El primer desafío es enfrentar este desperdicio de experiencias sociales, esta riqueza inagotable de experiencias sociales que es el mundo: tenemos unas teorías que nos dicen que no hay alternativa, cuando en realidad hay muchas alternativas. La gente sigue luchando por cosas nuevas, y ellos sí piensan que hay alternativas nuevas (Sousa, 2006: 19).

Esas nuevas alternativas a las que el autor se refiere son precisamente las que nos ocupan en esta investigación, comprender y dar a conocer las nuevas formas de organización estudiadas desde el campo de acción donde se llevan a cabo.

En relación con lo anterior, De Sousa (2006), identifica cinco modos de cómo se producen las ausencias en la racionalidad occidental; abundaré en la *monocultura del saber y del rigor*, en ella se contempla que solo el saber científico es riguroso, restándole validez a aquellas “prácticas sociales que están basadas en conocimientos populares, conocimientos indígenas, conocimientos campesinos, conocimientos urbanos, pero que no son evaluados como importantes o rigurosos” (De Sausa, 2006:23). No obstante, el autor presenta cinco ecologías, como forma de sustitución a las monoculturas que mantienen ausentes algunas experiencias.

En este sentido, *la ecología de los saberes* posibilita que “el saber científico pueda dialogar con el saber laico, con el saber popular, con el saber de los indígenas, con el saber de las poblaciones urbanas marginales, con el saber campesino” (Sousa, 2006: 26). En relación al tema a investigar, lo anterior coincide con la situación que se presenta en los sistemas normativos internos, como una alternativa diferente para elegir a su sistema de gobierno, defendiendo sus costumbres dentro de un municipio que alberga etnias diferentes y en el que se inicia un camino para hacer efectivo el derecho a la participación política de las mujeres indígenas.

Por lo anterior, esta investigación está encaminada a indagar a partir de la experiencia social, como lo propone Dubet, es decir, abordando los “problemas empíricos a fin de preguntarse qué respuestas teóricas exigen” (2007: 116).

Desde un análisis sociológico-político se estudia la experiencia de las mujeres indígenas en los espacios de participación política al que actualmente tienen acceso, sus formas de organización y la resolución de problemas nos lleva a comprender la especificidad del caso particular de Ayutla, para Dubet, “los actores son actores. Reflexionan, actúan, nunca son totalmente adecuados para sus funciones o sus intereses y la teoría debe poder explicar su actividad, su flexibilidad, su crítica, cuando tienen que resolver problemas” (Dubet, 2007: 117).

El sistema normativo interno en Ayutla es nuevo como alternativa de gobierno autónomo, pero, además, se considera un punto de inflexión para incluir nuevas formas de participación dentro de los usos y costumbres, es decir, la presencia de las mujeres dentro del concejo y las comisiones es algo que en otros momentos no se contemplaba. En este sentido, las mujeres indígenas inician un recorrido de experiencias que irán tejiendo con el fin de alcanzar sus objetivos.

Por lo anterior, Dubet (2007), llama “experiencia social a la cristalización, más o menos estable, en los individuos y los grupos, de lógicas de acciones diferentes, a veces opuestas, que los actores deben combinar y jerarquizar a fin de constituirse como sujetos” (Dubet, 2007:117).

La experiencia social permite el acercamiento a las personas involucradas, en este caso las mujeres indígenas, no solo para hacer una descripción comprensiva, sino para profundizar en el proceso de adquisición de técnicas que las lleven a resolver problemas. Dentro de este análisis se consideran los tres tipos de acción: integración social, la estrategia y subjetivación.

La integración social de las mujeres indígenas será esencial para la comprensión de su actuar dentro de la comunidad; es decir cuáles son los roles, valores y creencias que han permitido que esa integración las lleve a buscar espacios de participación dentro de su entorno.

La estrategia es la segunda lógica de la experiencia social. Al respecto, las mujeres indígenas han pasado por procesos de construcción para ser tomadas en cuenta como actoras políticas; para ello, es necesario comprender que estrategias han sido claves para el alcance de objetivos que las han logrado posicionar en cargos representativos en este nuevo sistema de gobierno.

La lógica de la subjetivación reside en cómo las mujeres han asociado experiencias externas a las propias, cómo se da la formación a partir de momentos coyunturales que reivindican la participación de ese sector.

Experiencia social es una herramienta de mediano alcance que nos permite el análisis de la realidad a partir de lo empírico. El objetivo de hacer un trabajo desde esta propuesta, es mostrar aquella realidad que queda fuera de lo científico, en este sentido, indagar sobre las prácticas sociopolíticas que por primera vez se llevan a

cabo en un municipio, en el cual se incluyen a las mujeres como representantes en sus colonias y comunidades, es importante porque abre el camino a nuevas formas de hacer política que constituye un logro para este sector.

Ahora bien, la innovación en este sistema es la inclusión de las mujeres; sin embargo, es necesario identificar cuáles han sido los principales momentos que han abonado en este ejercicio. Más allá de lo establecido en la formalidad, debemos adentrarnos a aquello que al exterior se desconoce o existe como un supuesto; la experiencia social nos lleva a descubrir el contexto actual, nos brinda la oportunidad de comprobar si al interior de las comunidades se respeta y practica lo escrito en las leyes existentes.

La posibilidad de observar la dinámica cotidiana de las mujeres indígenas sobre los roles que juegan en la sociedad, nos lleva a entender la dinámica sociopolítica a la que se enfrentan, los cargos jerárquicos que ocupan y qué grado de intervención tienen para la toma de decisiones importantes. La construcción de un conocimiento que esté basado en las experiencias sociales de las mujeres indígenas políticamente activas, puede ser el principio para desarrollar nuevos estudios en diversas regiones del país.

Como se ha mencionado, realizar un estudio a partir de la experiencia social permite ampliar el panorama e identificar dónde radican las brechas en las que se tiene que trabajar. Construir o mejorar nuevos modelos de acceso a la participación política de las mujeres, en específico de las indígenas, es una tarea de la Ciencia Política, por ello, es importante este tipo de trabajos que estén sustentados a partir de la realidad.

## **1.6 Diseño Metodológico**

La elección del lugar para llevar a cabo este estudio es por dos razones principales: la primera por ser el primer municipio en el estado de Guerrero que llevó a cabo un proceso de elección por sistema normativo interno, además de su extensa población en comparación a otros lugares donde se rigen bajo esta modalidad; la segunda, porque el IEPC vigiló el respeto a la paridad de género como lo establece la Reforma Electoral 2014, haciendo partícipes a las mujeres indígenas, afro y mestizas.

El municipio de Ayutla de los Libres se localiza en la región Costa Chica del estado. Su población es indígena, mestiza y afro, por su diversidad cultural hace aún más interesante su estudio. El proceso de organización para el cambio de sistema se llevó a cabo en varias etapas, finalmente los habitantes en las elecciones que se celebraron el 15 de julio de 2018 votaron a mano alzada por sus representantes, quedando integrada la Asamblea Municipal Comunitaria que contempla la Coordinación Municipal Comunitaria, el Concejo Municipal Comunitario y el Concejo de Seguridad y de Justicia. En este órgano de gobierno participan las mujeres como representantes de sus comunidades y colonias de este municipio. La relevancia de este estudio reside en, cómo se han integrado las mujeres en este nuevo sistema, su participación en la política una vez que las instituciones electorales determinan que se deben incluir en un porcentaje del 50 y 50.

La finalidad es darle voz a las experiencias de las mujeres indígenas que ocupan cargos en los concejos y comisiones, así también, de aquellas que no ocupan cargos, pero que de alguna manera han estado involucradas en este proceso de cambio, como un hecho relevante e innovador en la vida democrática del estado de Guerrero. Las historias de estas mujeres son importantes de contar porque marcan un antes y un después en sus vidas, además es visibilizar su sentir respecto a estas nuevas formas de hacer política.

Como lo menciona Ragin (2007), “el investigador estudia un grupo no simplemente para aprender más acerca de él, sino también para ayudarlo a expresar su voz en la sociedad” (Ragin, 2007: 89). Es necesario que estas experiencias sean dadas a conocer porque es una forma de mostrar no solo aquello que poco se conoce, sino la cotidianidad de grupos que se consideran minoritarios.

Esta investigación es de corte cualitativo, se considera el más idóneo para alcanzarlos objetivos. Se realiza un estudio de caso utilizando técnicas de recolección de datos<sup>4</sup>. Aunado a lo anterior, este estudio permitirá un acercamiento

---

<sup>4</sup> La metodología planteada era la siguiente:

1. Revisión documental
2. Observación. En el primer acercamiento se haría uso de la observación, con la finalidad de realizar una descripción, tomando en cuenta diversos elementos y comportamientos de

importante para indagar sobre la realidad que experimenta este sector al desempeñar las funciones asignadas. La pretensión de realizar un estudio de caso es indagar desde el interior e identificar aquellos elementos que solo de forma empírica nos permite descubrir las dinámicas que con base a la experiencia de las mujeres se podrá contrastar con lo establecido en las leyes.

Este trabajo contribuye al análisis de las experiencias de las mujeres indígenas en la participación política, integrando cada una de las categorías que se desprenden del objeto de estudio, con la finalidad de aportar y dar paso a nuevos estudios encaminados a generar propuestas que beneficien a este sector, no solo del municipio de Ayutla de los Libres, sino un impacto en otros lugares con población indígena.

### **Consideraciones finales**

A lo largo de este capítulo se expone la finalidad de esta investigación, la cual pretende resolver la interrogante de ¿cuál es la experiencia sociopolítica de las mujeres indígenas que ocupan cargos en el sistema normativo interno en Ayutla de los Libres? Para ello se elaboró un análisis de trabajos que se han realizado en torno a la participación de las mujeres, abordados desde lo jurídico, antropológico-histórico y de género.

Para contextualizar fue necesario indagar sobre los sistemas normativos internos, conocidos como usos y costumbres, es decir, cómo a través de los años la participación de las mujeres en esta forma de gobierno ha cambiado, pasando a ser actoras públicas dentro de sus comunidades. En esta revisión literaria se integran algunas experiencias de mujeres indígenas en otros municipios del país.

---

mujeres y hombres, que se pudieran rescatar de la reunión en la que se pediría anuencia para estar presentes. Y en la que se pretendía establecer el primer contacto con algunas mujeres identificadas en dicha reunión.

3. Entrevistas semiestructuradas. Realizar entrevistas presenciales a las mujeres representantes de localidades e integrantes de las comisiones, con el interés de abordar aspectos relacionados a su participación como mujeres indígenas de este nuevo gobierno. Trayectoria previa, comportamientos, dificultades y nuevos retos.
4. Realizar sesiones de grupos focales (*focus groups*) para enriquecer el estudio e indagar de manera colectiva aspectos que lleven a determinar elementos primordiales en este nuevo sistema de gobierno y en especial en lo que concierne a las mujeres indígenas.

Cabe señalar que este trabajo será analizado desde la perspectiva teórica de la experiencia social propuesta por Dubet, quien la define como “la cristalización, más o menos estable, en los individuos y los grupos, de lógicas de acciones diferentes, a veces opuestas, que los actores deben combinar y jerarquizar a fin de constituirse como sujetos” (Dubet, 2007:117). La experiencia social va acompañada de tres lógicas desde donde se debe hacer su análisis: integración social, la estrategia y subjetivación.

La elección de analizar este trabajo desde la experiencia social es porque permite ampliar el panorama e identificar dónde radican brechas en las que se tiene que trabajar. Es decir, comprobar si en la realidad se practica lo establecido en la formalidad; a su vez, esta investigación puede ser útil e importante para construir o mejorar nuevos modelos de acceso a la participación política de las mujeres.

Es importante mencionar que la elección de este municipio es porque a nivel estatal es el primero que logra regirse bajo este sistema autónomo, dejando a un lado al sistema de partidos. La metodología que acompaña esta investigación es cualitativa, en la que se realiza un estudio de caso.

Es necesario tomar en cuenta las experiencias de las mujeres indígenas de las diferentes localidades, como un ejercicio clave para la comprensión de los cambios estructurales que se dan al interior, teniendo en cuenta que ellas se enfrentan a cumplir los diferentes roles como parte de las costumbres de sus comunidades. Por ende, a continuación, se presentan hechos coyunturales que han llevado a las mujeres a desarrollarse en la vida pública. Los antecedentes históricos que contribuyeron a reformar leyes para una participación más igualitaria.

## **Nota metodológica**

La situación reciente que padece el mundo entero sobre la pandemia del SARS-CoV 2, ha venido a modificar las dinámicas en diferentes ámbitos, en la investigación no es la excepción, sobre todo en aquellos estudios de campo en los que se pretendía realizar un acercamiento presencial a los principales actores inmiscuidos en los temas en proceso de investigación.

El SARS-CoV 2 tuvo sus primeros brotes de infección en la ciudad de Wuhan, China, en diciembre del 2019(OMS, n.d.), a partir de esa fecha los casos se fueron expandiendo a diversas ciudades del mencionado país, hasta traspasar fronteras, convirtiéndose en un gran problema de salud pública. La COVID-19, como se conoce, y de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, es una enfermedad infecciosa, causada por el coronavirus. “Los coronavirus son una extensa familia de virus” (OMS, n.d.).

La COVID-19 fue declarada como pandemia, por la OMS, el 11 de marzo del 2020. En México, los primeros casos surgen en febrero, pero es a partir del 30 de marzo del mismo año, que el Consejo de Salubridad General del Poder Ejecutivo, publicó en el Diario Oficial de la Federación, la declaración de “emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia” (Diario Oficial de la Federación, 2020).

En el estado de Guerrero, de acuerdo con información de la Secretaría de Salud del estado, el primer caso aparece el 15 de marzo y la primera defunción se da el 28 del mismo mes del 2020 (Guerrero, 2020). A partir del mes de marzo se inician las campañas que promueven las medidas para mitigar los contagios, hasta llegar a la suspensión de actividades colectivas, como las clases en las aulas en todos los niveles educativos. El panorama estatal hasta el 16 febrero de 2021, era de 34, 147 casos positivos y 3, 401 defunciones. Para el municipio de Ayutla de los Libres, la cifra de casos era de 178 casos confirmados y 18 defunciones (Secretaría de Salud Guerrero, 2021). Estas cifras presentadas, son importantes porque nos permite vislumbrar la magnitud de esta problemática sanitaria.

De acuerdo al contexto sanitario descrito, uno de los rubros que se ha visto afectado, es el de la investigación de campo, por ello, surgen nuevas estrategias para la recolección de información en estudios etnográficos, con la finalidad de salvaguardar la salud de los emisores y receptores en la indagación. En el panorama actual, no se consideraría recomendable llevar a cabo labor de campo, si bien, aunque sea limitado el acceso a la información obtenida de manera presencial, considerar las herramientas que permitan rescatar elementos a distancia, es la mejor opción, como una forma de respetar la salud de las personas involucradas. Posiblemente esta nueva dinámica de hacer investigación nos limite a realizar un trabajo con mayor profundidad, sin embargo, nos permite el acercamiento a algunas experiencias de actores principales.

Es el caso de este estudio, donde se rescatan algunas experiencias de las mujeres que participan en el gobierno autónomo, considerando la posibilidad de continuar con este trabajo a mayor escala en la etapa del doctorado, realizando como propuesta un estudio comparativo en municipios de otras entidades federativas, donde también se rigen por sistemas normativos internos, sea el caso de Michoacán, Chiapas y/o Oaxaca, en donde se puedan rescatar experiencias de las mujeres que estén participando en estos gobiernos autónomos.

Es importante mencionar que, la investigación no podría posponer el trabajo de campo a meses posteriores, debido a dos situaciones, el término del periodo contemplado para presentar dicho trabajo y las condiciones que perduran por la contingencia, sin tener un tiempo determinado para retomar las actividades como se venían realizando. De acuerdo al Plan Nacional de Vacunación, el objetivo es inmunizar como mínimo a un 70% de la población mexicana. Por ello, se han tomado en cuenta cuatro ejes a considerar: Edad de las personas; Comorbilidades personales; Grupos de atención prioritaria, y; Comportamiento de la epidemia (Gobierno de México, 2021). En este sentido, es importante seguir tomando medidas cautelares, debido a que se está en la primera etapa de dicho plan.

Debido a lo anterior, las estrategias a las que diversas investigaciones en curso han recurrido, son de diferentes aspectos, esto dependiendo en la etapa en

la que se encontraban. Algunas previamente habían construido redes de apoyo, algunas otras mediante informantes claves; sin embargo, estos trabajos han utilizado herramientas tecnológicas que han permitido extraer información, como las que se mencionan a continuación: Infografías, *WhatsApp*, Grupos focales online, conversaciones o entrevistas telefónicas, talleres virtuales, encuestas vía *Google*, entrevistas vía *Zoom*, *Meet* y *WhatsApp* (Montes de Oca & Gómez R., 2020).

Cabe mencionar que para la investigación realizada sobre las experiencias de las mujeres que participan en el gobierno autónomo de Ayutla de los Libres, se buscó la manera de tener el acercamiento y llevar a cabo cuatro entrevistas vía telefónica; por lo tanto, se recurrió a material existente, como entrevistas en medios, video documentales, testimonios en conversatorio. Con la finalidad de tener un trabajo cercano a la realidad que viven estas mujeres en el día a día.

## ***Capítulo 2. Antecedentes Históricos. De lo privado a lo público: la búsqueda de los derechos.***

### **Introducción**

Como vimos en el capítulo anterior, se abordó lo relacionado a los sistemas normativos internos y la participación que han tenido las mujeres en los mismos, además se resaltaron las experiencias de mujeres indígenas que han incursionado en la vida política de manera pública. Situación que llevó a plantear una metodología que rescate las experiencias de las mujeres indígenas que actualmente participan en el sistema normativo interno de Ayutla de los Libres, Guerrero.

En este sentido, el objetivo de este capítulo es realizar un recorrido histórico que nos permita comprender el proceso de evolución de la participación de las mujeres en la política; esto es necesario porque nos ayuda a visualizar los alcances obtenidos e identificar las dificultades que se han tenido a lo largo de los años. Para ello, se destacan las principales coyunturas que nos remiten a realizar un análisis de los acontecimientos más relevantes, como la obtención del derecho a votar, las modificaciones a las reformas electorales, los espacios ganados en las legislaturas y la paridad en los gobiernos actuales.

Lo anterior nos conduce hasta nuestro objeto de estudio, que son las mujeres indígenas y su ardua lucha para ejercer el derecho a participar políticamente, enfrentándose a estigmas que aún prevalecen en la sociedad, y por ende a los factores que limitan su participación, como la pobreza, la discriminación y la desigualdad. Este sector de la población ha cavado un camino importante en la construcción de alternativas que benefician a sus pueblos y comunidades, pero sobre todo al reconocimiento de sus derechos políticos. Abordando estos antecedentes tenemos una mirada más completa para el análisis de las experiencias de las mujeres indígenas que ocupan cargos en el sistema normativo interno en Ayutla de los Libres.

Como primer apartado se analiza el proceso de participación política de las mujeres en América Latina, los principales momentos que han marcado las diferencias. En el siguiente apartado de este capítulo, se identifican los puntos de inflexión en México, presentando las cifras de legislaturas pasadas hasta la actual

para ver el incremento de participación de las mujeres, además se analizan los desafíos y las dificultades que se han tenido en el recorrido por el alcance de la paridad de género. Finalmente, en el tercer apartado se destaca la participación de las mujeres indígenas en los sistemas de partidos y sistemas normativos. Se analizan los factores principales que han obstaculizado a este sector para una mayor visibilidad de participación. La participación política de las mujeres indígenas no debe ser un asunto separado de la estructura política, porque también son ciudadanas con la libertad de exigir sus derechos, no obstante, las dificultades para este sector son dobles.

## **2.1 La política y las mujeres en América Latina**

A lo largo de la historia los avances por la igualdad de género han ido de manera pausada, pero con algunos progresos; sin embargo, no ha sido suficiente, América Latina ha tenido momentos importantes en la reivindicación de los derechos de las mujeres, desde la lucha por el sufragio, hasta la participación de lo privado a lo público. Donoso y Valdés (2007), a partir de otras autoras, identifican dos momentos de organización y movilización visible en la historia de la acción colectiva de las mujeres latinoamericanas:

“El primero se da en los inicios del siglo XX, a partir de la incursión de las mujeres en el mundo de la cultura, la defensa de sus derechos sociales y laborales, la denuncia de la explotación de las mujeres indígenas y mestizas, la participación en organizaciones filantrópicas de beneficencia, en la organización y movilización de las primeras manifestaciones feministas y, sobre todo, en la lucha por los derechos civiles y ciudadanos representados en el sufragio”. “El segundo, a partir de la segunda mitad de la década de los setenta” (Donoso & Valdés, 2007: 16).

Una de las tareas importantes por alcanzar en el siglo XX era obtener el derecho al voto. En Latinoamérica, el primer país donde la mujer tuvo derecho a emitir el sufragio fue Ecuador en el año 1929, mientras que en México este derecho se otorgó hasta el año de 1953 (Adames S., 2015: 151 y 153). No obstante, la participación política de las mujeres no se limita solo al derecho del sufragio, mismo que en aquel momento no era igual para todas, la población analfabeta estaba excluida. Incidir en la vida pública va más allá de solo emitir su voto; por ello, la incansable lucha que han emprendido las mujeres para plantear nuevas demandas

y con ello, nuevas formas de organización. Para el siglo XX, de acuerdo con Fassler (2007), las mujeres se incorporan a lo público en distintos ámbitos laboral, comunitario y social, aunque no en la misma proporción en lo político.

Entre la década de los sesenta y setenta se dio un aumento en la participación pública de las mujeres, como lo señala Sepúlveda (2009), estos cambios se vieron reflejados a “nivel cultural y familiar de las relaciones entre los sexos y la sexualidad, lo cual significó un reordenamiento de los ámbitos público y privado” (Sepúlveda, 2009:1).

La década de los ochenta pasa por un momento complejo en la economía de algunos países de América, este tiempo es conocido como “La década perdida”; sin embargo, el movimiento feminista tiene un auge importante en Latinoamérica que contribuyó en la recuperación de las democracias. En este periodo la participación política de la mujer en el mundo se incorporaba a la agenda política, cuyos principales impulsores eran los organismos internacionales (Donoso & Valdés, 2007). A partir de 1975, las organizaciones internacionales inician una serie de eventos en pro de los derechos de las mujeres, teniendo una constante significativa entre los ochenta y noventa. Entre estas se destacan:

**Tabla 1. Fechas históricas relacionadas con la igualdad de género**

1975	Primera Conferencia sobre la Mujer (Ciudad de México) Declaración sobre la igualdad de oportunidades y de trato para las trabajadoras Convenio sobre desarrollo de los recursos humanos (núm. 142) Recomendación sobre desarrollo de los recursos humanos (núm. 150).
1976	Establecimiento de la Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer.
1979	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (en vigor a partir de 1981).
1980	Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer (Copenhague).

- 1981 Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares (núm. 156) Recomendación sobre los trabajadores con responsabilidades familiares (núm. 165).
- 1982 Plan a Mediano Plazo de la OIT (1982-1987) que incluye a las «trabajadoras» como uno de los seis temas mundiales.
- 1984 Recomendación sobre la política del empleo (disposiciones complementarias) (núm. 169) 1985 Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer (Nairobi) Resolución sobre la igualdad de oportunidades y de trato para los trabajadores y las trabajadoras en el empleo, 71.<sup>a</sup> reunión de la CIT.
- 1986 El Consejo de Administración evalúa los programas de cooperación técnica específicos para las mujeres y recomienda adoptar un enfoque en relación con la mujer en el desarrollo.
- 1987 El Consejo de Administración aprueba el Plan de Acción de la OIT sobre igualdad de oportunidades y de trato para los trabajadores y las trabajadoras en el empleo.
- 1988 Directrices para la integración de los intereses de la mujer en la concepción de los proyectos de cooperación técnica
- 1990 Convenio sobre el trabajo nocturno (núm. 171) Recomendación sobre el trabajo nocturno (núm. 178).
- 1991 Resolución sobre la acción de la OIT para las trabajadoras, 78.<sup>a</sup> reunión de la CIT.
- 1993 Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena) y Programa de Acción.
- 1994 Convenio sobre el trabajo a tiempo parcial (núm. 175) Recomendación sobre el trabajo a tiempo parcial (núm. 182).
- 1995 Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague) Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing) Plan de Acción de la OIT sobre igualdad entre los sexos e incorporación de las consideraciones de género en la OIT Circular núm. 543 sobre Políticas y procedimientos en materia de acoso sexual
- 1996 Convenio sobre el trabajo a domicilio (núm. 177) Recomendación sobre el trabajo a domicilio (núm. 184).

- 1997 Lanzamiento del Programa internacional «Más y mejores empleos para la mujer».
- 1998 Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo Recomendación sobre la creación de empleos en las pequeñas y medianas empresas (núm. 189).
- 1999 Protocolo Facultativo sobre la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil (núm. 182) Recomendación sobre las peores formas de trabajo infantil (núm. 190) Establecimiento de la Oficina para la Igualdad de Género (GENDER) Circular de la OIT sobre igualdad entre los sexos e incorporación de las consideraciones de género en la OIT (Circular núm. 564).

Fuente: Empoderamiento de las mujeres: 90 años de la OIT en acción. Organización Internacional del trabajo (OIT, 2009)

En los años noventa en América Latina surge el tema de las cuotas de género, para el año de 1991 Argentina es el primer país que implementa la “Ley de cupos” con el 30%; “entre 1991 y 2008 doce países instituyeron legislaciones con cuotas en el Legislativo, de 20 al 40 %” (Poncela, F., 2011: 260). Hasta el 2008 en México la cuota era de 30 a 40%, sin embargo, actualmente la cuota es de 50 y 50%, en el siguiente apartado se abundará a detalle.

Los tratados internacionales han sido parte fundamental para la defensa de los derechos humanos de las mujeres, en ellos los derechos políticos, la CEDAW, la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de *Belém Do Pará*), señalan:

Las mujeres tienen derecho al acceso igualitario a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones. De igual forma, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos reconocen el principio de igualdad, el derecho de las y los ciudadanos a participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos, votar y ser electas(os) en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto, que garantice la libre expresión de la voluntad de las y los electores, así como el derecho a tener acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país (López, H, 2017: 11).

Entre los resultados que presentan Pachón, Peña y Wills (2012), en su estudio sobre la participación política en América Latina con un análisis desde la perspectiva de género, concluyen que, “la ocupación, el nivel de ingreso y el estado civil están asociados con el activismo político de las mujeres”. De acuerdo con el informe del Foro Económico Mundial (2019), en su índice de medición de la igualdad de género que contempla cuatro áreas que son: salud, educación, trabajo y política, se han alcanzado avances importantes en el ámbito político, sin embargo, los resultados indican que es la dimensión de peor desempeño. La brecha de desigualdad se ha reducido a un 68,6 % a nivel mundial, predominando en los tres primeros lugares de este *ranking*, Islandia, Noruega y Finlandia, cabe destacar que en quinto lugar se encuentra Nicaragua, único país de Latinoamérica. México se encuentra entre los países que han tenido una mejoría, pero no figura dentro de los 10 primeros. En cuanto al progreso en la paridad de género por región, el Foro Económico Mundial (2019) América Latina y el Caribe tiene un porcentaje del 72,2%, traducido en cantidad de años transcurridos es de 59.

Las cifras anteriores nos revelan que la labor para seguir abriendo espacios de participación tiene que seguir siendo continua sobre todo en el ámbito político, es por ello que lo establecido actualmente en las leyes debe ser practicado como un ejercicio diario para generar impactos más notables. En América Latina, los espacios ganados en los parlamentos son más notorios, a continuación, se muestran los porcentajes de los 5 países con mayor número de mujeres en las cámaras, si bien en algunos no se ha llegado a ocupar el 50% pero el avance es más visible que en legislaturas pasadas. Cabe mencionar que solo en Bolivia (2014) y México (2018) se tienen cifras de la cámara alta con una mínima diferencia de porcentaje. Con estos datos se puede apreciar que el principio de paridad se ve reflejando, sin embargo, sería interesante profundizar en un estudio sobre las comisiones a las que están asignadas estas mujeres, no es el fin de esta investigación, pero se puede tomar como precedente.

**Tabla 2. Conformación de los Parlamentos en 5 países Latinoamericanos con mayor número de mujeres**

Lugar	País	Elecciones	Cámara Baja o Cámara Única			Cámara Alta o Senado			
			Total de Curules	# de Mujeres	% de mujeres	Elecciones	Total de Curules	# de mujeres	% de mujeres
1	Cuba	11-03-18	605	322	53.2%	---	---	---	---
2	Bolivia	12-10-14	130	69	53.1%	12-10-14	36	17	47.2%
3	México	01-07-18	500	241	48.2%	01-07-18	128	63	49.2%
4	Costa Rica	04-02-18	57	26	45.6%	---	---	---	---
5	Nicaragua	06-11-16	92	41	44.6%	---	---	---	---

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del INE 2017

Los esfuerzos y compromisos por parte de los colectivos de mujeres y la intervención de los organismos internacionales que han puesto la mirada a los países de América Latina, han sido relevantes para el alcance de algunos objetivos mediante estrategias propuestas. Fassler (2007), señala que son parte importante para difundir y regular nuevas estrategias “a través de conferencias, seminarios, capacitación, asesoría técnica y, sobre todo, a través del financiamiento de proyectos que son implementados por los gobiernos nacionales y por las organizaciones de la sociedad civil” (Fassler, 2007: 4).

No obstante, es importante destacar lo que presentan Morán y Revilla (2008), en cuanto a la participación política de las mujeres; en varios estudios se ha destacado la participación formal de ellas, es decir, no solo basta indagar “la participación política democrática institucional y el desarrollo de movimiento de mujeres” (Morán, M. L.; Revilla, 2008:187), sino como muchas mujeres se involucran en la participación en la vida comunitaria y el impacto que tiene en la vida política.

El gran reto en América Latina es conservar e incrementar los espacios de participación de las mujeres, haciendo frente a las adversidades. Seguir con el ejercicio de promover la participación en este sector es fundamental para el desarrollo de la democracia, respetar las leyes y generar cambios en la cultura política es una necesidad para el impacto de resultados reales. En este apartado se abundó en la participación política de las mujeres en América Latina, pero, ¿cómo ha sido el desarrollo de la participación política de las mujeres en México? A continuación, se presenta un recorrido sobre esto, tratando de identificar cuáles han sido las principales dificultades y cuáles son los desafíos por alcanzar.

## **2.2 México: el difícil camino de las mujeres en la política**

La población de las mujeres en México constituye un porcentaje mayor que el de los hombres; en las cifras que presenta el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en la encuesta intercensal 2015, revelan que el 51.4 por ciento de la población son mujeres, mientras que el porcentaje de hombres representa el 48.6 (Inegi, 2015), considerando estos números, estamos hablando de un poco más de la mitad. Por ser mayoría se podría entender que este sector es aventajado, sin embargo, las brechas de desigualdad aún existen. Si más del 50 por ciento de la población son mujeres, ¿cuáles son los posibles factores que dificultan la participación política de la mujer?

Las mujeres se han abierto camino en diferentes ámbitos; han surgido cambios sociales considerables a años anteriores, aunque aún no es suficiente; el acceso a la educación es mayor, acrecentando el número de mujeres más preparadas profesionalmente; en el tema laboral más mujeres se han insertado en

oportunidades de empleo; no obstante, el camino recorrido para incursionar en la política ha requerido un mayor esfuerzo.

En México, progresivamente ha aumentado la participación política de las mujeres, los cambios se ven reflejados en la cantidad de espacios ocupados en la última legislatura LXIV, denominada “Legislatura de la Paridad de Género”, con información del Congreso de la Unión, actualmente el 48.2% de la Cámara de Diputados está integrado por mujeres (Congreso, 2018). Estudiar lo que antecede será un punto de partida para visualizar el panorama de la lucha por la reivindicación de los derechos político- electorales de la mujer en nuestro país (ONU Mujeres, 2013; Peña, 2014).

Alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito político, ha requerido de un ir y venir de esfuerzos, desde la aprobación oficial del voto a la mujer, en el año de 1953, que sería oficialmente el inicio de una serie de planteamientos por parte de grupos organizados de mujeres, hasta las modificaciones actuales de leyes que garanticen la paridad (Peña, 2014; Poncela, 2011). De acuerdo con la ley, el acceso a la participación política es igualitaria, no obstante, a pesar de que han pasado seis décadas de reconocimiento en igualdad de derechos ciudadanos con los hombres, en los diferentes trabajos se puede constatar que las mujeres siguen con dificultades para “la participación equilibrada en los espacios de poder público y en la toma de decisiones en los ámbitos federal, estatal o municipal” (Moctezuma, Narro, & Orozco, 2013: 137). En este sentido, alcanzar la igualdad ha requerido un gran esfuerzo, Espejel y Díaz (2018), destacan dos momentos importantes:

En primer lugar el acceso al poder por parte de cada vez más mujeres incentivado por las acciones afirmativas como las cuotas y, recientemente, por la paridad de género [...] en segundo lugar, el ejercicio de funciones de las mujeres en instituciones centrales en las democracias contemporáneas, como en el Ejecutivo y en el Legislativo” (Espejel & Díaz, 2018: 63).

A partir de 1993 se dan los primeros indicios que garanticen una mayor participación de las mujeres en la política, por ello el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), recomienda a los partidos políticos hacer valer dicho derecho en el sector femenino (ONU Mujeres, 2012a). En 1996, se

realiza una recomendación más a los partidos políticos, con la finalidad de no exceder el 70% de un mismo género en sus candidaturas de diputados y senadores (Espejel & Díaz, 2018).

En la modificación del 2002, los partidos políticos estaban condicionados a recibir sanciones en caso de no respetar lo establecido, “la cuota de género obligaba postular candidaturas, tanto por el principio de mayoría relativa como de representación proporcional e incluyó el criterio de alternancia de género en cada tramo para integración de listas plurinominales” (Peña, 2014: 39). Para el 2008, se establecía una cuota de género mínima del 40% en las candidaturas (ONU Mujeres, 2013); sin embargo, no se logró el cumplimiento de la misma. En el 2009, bajo este criterio a respetar, se presenta un caso en el estado de Chiapas conocido como “Las Juanitas”, los partidos políticos colocaron como suplentes de las candidatas a hombres, quienes asumieron el cargo de titular cuando éstas presentaron su renuncia. Este caso mencionado fue un motivo más para impulsar a mujeres de distintos ámbitos a fomentar nuevos cambios (Peña 2014; Espejel & Díaz, 2018).

En la Reforma Político-Electoral 2014 se agrega el principio de paridad de género, por lo tanto los partidos políticos están obligados a acatar y respetar esta disposición en lo local y federal (Espejel & Díaz, 2018). En este año desaparece la COFIPE y se da paso a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE). Los partidos políticos presentan iniciativas para el contenido de esta ley, de acuerdo con Peña (2014) se identificaron coincidencias en los siguientes criterios:

a) El carácter de obligatoriedad para promover y garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; b) la paridad en candidaturas propietarias y suplencias del mismo género a cargos del Congreso de la Unión, Congresos locales y Asamblea Legislativa del Distrito Federal por ambos principios; c) la alternancia de género en listas de RP en forma repetida y sucesiva entre tramos y d) sanciones por incumplimiento. Podría afirmarse que en lo esencial, las tres principales fuerzas políticas lograban consenso en sus propuestas, lo cual no deja de ser un hecho destacable (Peña, 2014: 47).

Por lo anterior, en el artículo 7 del capítulo 1 de los derechos y obligaciones en la LEGIPE establece que:

Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación que se ejerce para integrar órganos del Estado de elección popular. También es derecho de los Ciudadanos y obligación

para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular (INE, 2017: 51).

Las modificaciones realizadas proyectan un aumento en los porcentajes de las mujeres que ocupan un lugar en las cámaras baja y alta. En la Legislatura LIV que comprende de 1988-1991, se aprecia un porcentaje mínimo en la Cámara de Diputados solo con 11.8 % (INE, 2017b), en la más reciente legislatura LXIV que inició en el 2018 y concluye en el 2021, el porcentaje incrementó un poco más del 30%, es decir, actualmente se registra el 48.2 % (INE, 2019) de lugares ocupados por mujeres (véase tabla 2). Lo que respecta a la Cámara de Senadores en la Legislatura LIV (1988-1991) el porcentaje de mujeres era del 15.6 % (INE, 2017b), mientras que en la actual es de 49.2 (INE, 2019).(véase tabla 3).

En ambas cámaras el porcentaje de las mujeres incrementó, se puede apreciar que en la Cámara de Diputados a partir de la legislatura LXII (2012-2015) el porcentaje es mayor del 30%. En la Cámara de Senadores entre las legislaturas LXII y LXIII (2012 y 2018), se da el incremento a un 32.8%.

**Tabla 3. Representación en la Cámara de Diputados por porcentaje de mujeres y hombres (1988-2021)**

<b>Legislatura</b>	<b>Mujeres %</b>	<b>Hombres %</b>
<b>LIV</b> <b>(1988-1991)</b>	11.8	88.2
<b>LV</b> <b>(1991-1994)</b>	7.4	92.6
<b>LVI</b> <b>(1994-1997)</b>	15.0	85.0
<b>LVII</b> <b>(1997-2000)</b>	17.2	82.8
<b>LVIII</b> <b>(2000-2003)</b>	16.6	83.4
<b>LIX</b> <b>(2003-2006)</b>	23.0	77.0
<b>LX</b> <b>(2006-2009)</b>	22.8	77.2
<b>LXI</b> <b>(2009-2012)</b>	28.4	71.6
<b>LXII</b> <b>(2012-2015)</b>	37.0	63.0
<b>LXIII</b> <b>(2015-2018)</b>	42.6	57.4
<b>LXIV</b> <b>(2018-2021)</b>	48.2	51.8

Fuente: Elaboración propia con base en INE (2017 y 2019).

**Tabla 4. Representación de la Cámara de Senadores por porcentaje de mujeres y hombres (1988-2021)**

<b>Legislatura</b>	<b>Mujeres %</b>	<b>Hombres %</b>
<b>LIV</b> <b>(1988-1991)</b>	15.6	84.4
<b>LV</b> <b>(1991-1994)</b>	7.8	92.2
<b>LVI</b> <b>(1994-1997)</b>	12.5	87.5
<b>LVII</b> <b>(1997-2000)</b>	13.3	86.7
<b>LVIII y LIX</b> <b>(2000-2006)</b>	15.6	84.4
<b>LX y LXI</b> <b>(2006-2012)</b>	17.2	82.8
<b>LXII y LXIII</b> <b>(2012-2018)</b>	32.8	67.2
<b>LXIV y LXV</b> <b>(2018-2024)</b>	49.2	50.8

Fuente: Elaboración propia con base en INE (2017 y 2019).

Las exigencias en el respeto de los principios de paridad han traído consigo nuevas oportunidades para que las mujeres destaquen en cargos públicos. En la actual administración que encabeza el Presidente Andrés Manuel López Obrador, al inicio de su gobierno designó 8 secretarías, de las 17 que son, a mujeres quedando al frente de la Secretaría de Gobernación; de Bienestar; Medio Ambiente

y Recursos Naturales; Energía; Economía; Función Pública; Trabajo y Previsión Social, y Cultura (INE, 2019). Sin embargo, en mayo del 2019, quien fuera secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales presentó su renuncia ocupando ese cargo un hombre, es importante mencionar que dicha renuncia no es una cuestión de género, esto se da después de ocasionar el retraso de un vuelo comercial, suceso que la llevó a exponer las causas de su separación del cargo (El Universal, 2019). A nivel estatal hay dos entidades federativas están gobernadas por mujeres, Sonora y la jefatura de gobierno en la Ciudad de México (INE, 2019).

Tras años de esfuerzos y con el impulso y el respaldo de organismos internacionales, las mujeres van ganando espacios de participación política, se los requiere continuidad para, pero ¿cuáles son las dificultades que aún persisten y los desafíos por alcanzar? Para alcanzar una plena democracia, es necesaria la participación de todas y todos los ciudadanos, para una democracia ideal, Dahl (1999), presenta las siguientes características de: participación efectiva; igualdad de votos; electorado informado; control ciudadano del programa de acción; inclusión; y derechos fundamentales (Dahl, 1999). En este sentido, legalmente las mujeres tienen mayores oportunidades de incursionar en la política como un ejercicio de igualdad y paridad, en la práctica se enfrentan a factores que se vienen arrastrando históricamente, mismos que han obstaculizado la efectividad de la participación, estamos hablando entonces de las conductas patriarcales que sobreponen al hombre ante la mujer.

El patriarcado en nuestro país tiene aún mucho peso, socialmente se mantiene la idea que el hombre es quien produce y la mujer la que reproduce, es decir, el hombre trabaja y provee el hogar mientras que la mujer concibe hijos y es vista como cuidadora; esto se considera una limitante para que las mujeres incursionen en temas públicos. Por ello es importante abundar en el tema de la equidad de género. Hernández (2012) realizó un estudio en Hidalgo y Guanajuato tomó tres variables principales: trabajo doméstico, la capacidad de liderazgo y la sensibilidad como una diferencia de género, para conocer qué factores culturales intervienen a nivel local en la falta de equidad de género para la participación de la mujer en política, llegando a la conclusión de que no basta la implementación de

leyes o reglamentos, se trata de una cuestión que va más apegada a la cultura, existe un arraigo social respecto a la participación (G. M. A. Hernández, 2013).

Por lo anterior, el patriarcado es un tema que abandera el ámbito político por los patrones sociales, que son los mismos que obstruyen el desarrollo de las mujeres en lo público. Albaine (2013) destaca que “uno de los obstáculos culturales más preocupantes que condicionan la participación política de este grupo social, el acoso y violencia política en razón de género” (Albaine, 2015: 152). La violencia puede ser ejercida en sus diferentes formas psicológica, física, económica, sexual y simbólica; por tanto, la violencia política de las mujeres, de acuerdo con la ONU Mujeres (2012), en el ámbito político se puede dar en diferentes modalidades:

Desde la violencia institucional- al interior de sus propios partidos-, pasando por la violencia económica al desviar y limitar los recursos para su capacitación y campañas, hasta el hostigamiento y el acoso sexual, o la violencia comunitaria, e incluso el feminicidio, han sido experimentadas como violencias múltiples por numerosas mujeres candidatas o legisladoras y autoridades en funciones, por el hecho de ser mujeres (ONU Mujeres, 2012b: 2).

En el pasado proceso electoral 2017-2018, fueron 62 candidatas víctimas de violencia política por redes sociales (Animal Político: 2018), esto es solo una muestra de que se debe dar seguimiento a esta problemática y sobre todo generar acciones de cambio social. Por ello, Moctezuma, Narro y Orozco (2013), señalan que no puede hablar de democracia mientras la participación de la mujer no sea efectiva, para que esto suceda se debe respetar “el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razones de género” (Moctezuma et al., 2013: 141). Mantener o acrecentar el porcentaje equilibrado entre mujeres y hombres en las cámaras, aumentar el número de mujeres que ocupen puestos en instituciones públicas, la creación de políticas públicas efectivas para todas las mujeres considerando los diferentes contextos; estos son algunos de los desafíos pendientes por lograr (Massolo, 2006; Sierra, 2013; CEPAL, 2013; Albaine, 2015; Torres, 2019).

Hasta este apartado se ha realizado un recuento de la participación de las mujeres en general, pero hay un sector que presenta mayor desigualdad social, éstas son las mujeres indígenas, el fin de este trabajo es indagar sobre su experiencia en la política, cómo cada una de ellas ha vivido este proceso y los

desafíos que aún están enfrentando. Por ello hay que realizar un recuento sobre cómo ha sido su incursión en lo público.

### **2.3. La Voz Indígena: mujeres que existen**

Como ya se ha discutido en los dos apartados que anteceden, se han realizado cambios importantes para una mayor participación de las mujeres en la esfera pública; sin embargo, la situación de las mujeres indígenas continúa en rezago, la falta de inclusión de este sector es la nueva tarea de la estructura institucional.

En América Latina, existe una diversidad de pueblos indígenas, para estos ha significado un doble esfuerzo en la búsqueda para ejercer sus derechos por la igualdad de forma colectiva. Dentro de estas poblaciones están sus mujeres quienes se encuentran internamente en desventaja, por la desigualdad que existe con los hombres (Donoso y Valdés, 2007; Méndez, 2009; Sierra, 2013). La cultura machista que aún perdura en muchas de las comunidades, frenan el desarrollo de la participación de las mujeres, lo que hace que internamente se produzca la desigualdad (G. M. A. Hernández, 2013). El ejercicio a trabajar en este aspecto es entonces, por un lado, institucional y, por otro, practico-comunitario.

Como lo plantea el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe “el camino hacia la igualdad no puede recorrerse sin la visibilidad y la participación efectiva de aquellos grupos y personas que secularmente han sido excluidas y discriminadas, tal como ocurre con las mujeres indígenas” (CEPAL, 2013: 9).

La jerarquización en los espacios de decisiones es para los hombres, dando menor peso a la labor de la mujer. Si bien, desde hace algunos años, cada vez es más visible la lucha para la práctica de la igualdad de género en territorios indígenas, pero no ha sido de suficiente impacto; en los anteriores apartados hemos hablado de las dificultades de las mujeres en general por acceder a puestos de representación. Llegar a un punto medio entre lo formal y lo informal es un reto por alcanzar, culturalmente cada espacio territorial tiene sus particularidades, cada grupo de mujeres indígenas tienen necesidades diferentes que atender dentro de

sus comunidades; por ello, el respeto en las formas internas de organización requiere esfuerzos tanto de las instituciones como de la comunidad.

Las mujeres indígenas dentro de sus comunidades juegan un rol importante dentro de su cultura; sin embargo, en la apertura de espacios de participación es limitada. En el ámbito político, no se ha concretado con claridad el liderazgo de este sector. Es importante resaltar que las mujeres indígenas no solo han buscado participación al interior de sus comunidades, la intención es también participar en la política formal que les permita el acceso a ocupar cargos dentro de instituciones gubernamentales (Gómez, 2014). La participación de las mujeres indígenas se da en dos direcciones, individual y colectiva (Sierra, 1997; Donoso y Valdés, 2007; Massolo, 2006; Méndez, 2009; CEPAL, 2013; Durán, 2015), involucrarse de manera lineal producirá un beneficio integral, no solo para empoderarse como sujetos sino como ciudadanas que trabajan para un bien común.

Los factores estructurales de discriminación son razones principales por atender, implementando estrategias que garanticen el pleno derecho a participar, con ello generar acciones que empoderen a la mujer indígena; en este sentido, los pueblos indígenas sin dejar a un lado sus costumbres y creencias ancestrales, han ido modificando ciertas prácticas para generar un clima de igualdad de derechos con el acompañamiento de las instituciones correspondientes (ONU-DH, 2008).

Las mujeres indígenas han generado cambios sustanciales en lo que respecta a la participación, proponiendo y desarrollando nuevas vías, tanto familiares como en la comunidad, buscando hacer valer sus derechos mediante la igualdad de derechos. Esto ha llevado a “desafiar ciertas creencias y prácticas que se venían reproduciendo por años” (Naciones Unidas, 2013: 107).

En Latinoamérica los antecedentes principales de la lucha de las mujeres indígenas por la reivindicación de sus derechos se da desde su participación en los movimientos sociales, su constante presencia ha generado un progreso dentro de la política formal, con la creación de reformas legislativas que establezcan cuotas de paridad, no solo en puestos formales sino en los sistemas autónomos modo por el cual se rigen algunos municipios (Sierra, 1997; Davalos, 2005; Donoso y Valdés, 2007; CEPAL, 2013).

Entre las mujeres indígenas que han destacado en la esfera política como mediadoras de movimientos sociales y estrategias de cambio en lo local, regional y nacional, Sieder y Sierra (2011) presentan los siguientes ejemplos de América Latina:

En Ecuador, las mujeres kichwa han sido participantes activas en la CONAIE (Confederación de Naciones Indígenas de Ecuador), y en Pachakutik, el partido político indígena. Las mujeres indígenas han obtenido prominencia nacional e internacional: la activista de la CONAIE, Nina Pacari, fue vicepresidenta del congreso nacional en 1998, se la nombró ministra del exterior en el 2003, bajo el gobierno de Lucio Gutiérrez, y actualmente es magistrada de la Corte Constitucional de Ecuador. En Guatemala Rosalina Tuyuc, líder del movimiento de viudas mayas CONAVIGUA (Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala), fue una de las primeras mujeres indígenas diputadas que participó en la cámara, y encabeza actualmente el Programa Nacional de Reparaciones, que da atención a víctimas del conflicto armado (Sieder & Sierra, 2011: 18).

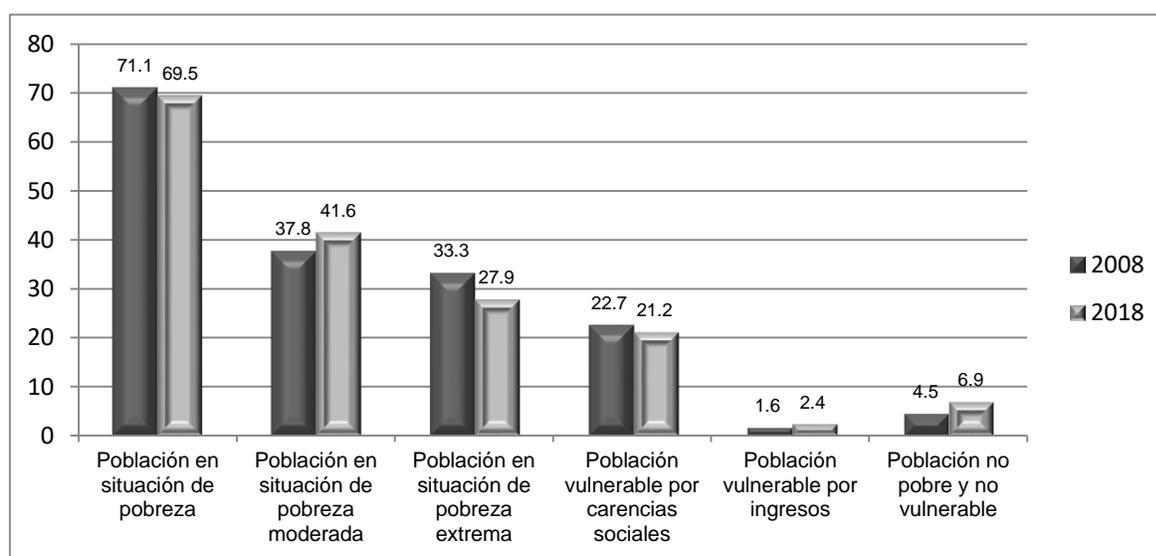
En el caso de México, el surgimiento del movimiento Zapatista (EZLN) en 1994, se convierte en un referente principal donde las mujeres indígenas inician a plantear sus inconformidades, siendo este un punto de inflexión donde públicamente salen a luz y contribuyen en la inclusión de sus demandas en la agenda Nacional, entre ellas se pueden mencionar a “la Comandante Ramona, la Comandante Trini, la Comandante Andrea, la Teniente Ana María, quienes se convirtieron en símbolo de la resistencia de las mujeres indígenas” (Hernández C., 2007: 1).

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015 que realiza el INEGI, la población que se autoreconoce indígena en México es de 25 millones 694 mil 928 personas. Sin embargo, la población que habla una lengua indígena es de 7 millones 382 mil 785, de estos el 48.7 % son hombres y el 51.3 mujeres. Para entender la lucha de las mujeres indígenas es importante abordar tres factores principales que han hecho vulnerables históricamente a este sector; la pobreza, la discriminación y la desigualdad ponen en desventaja a toda la población indígena pero el porcentaje se eleva cuando estos se analizan por sexo.

## Pobreza

La situación de la pobreza en México es un problema que afecta al 41.9% de la población, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2019), informa que el mayor porcentaje de pobreza se encuentra entre la población indígena con un 69.5% en contraste con la población no indígena con un 39%. En el siguiente gráfico se puede observar un contraste entre el 2008 y el 2018 en cuanto a la situación de la pobreza de la población indígena.

**Figura1. Porcentaje por indicador de Pobreza 2008 y 2018**



Elaboración con datos extraídos de: CONEVAL (2019). La pobreza en la población indígena de México, 2008 - 2018.

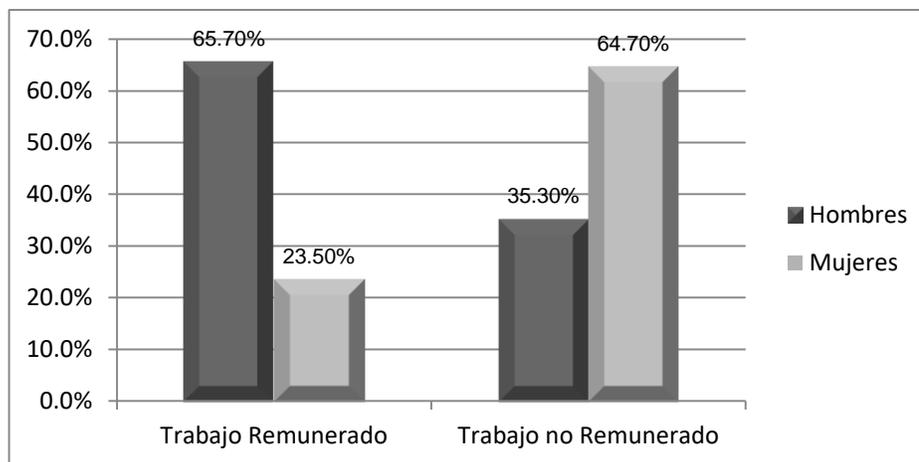
Del 2008 al 2018 la situación de la pobreza en la población no indígena se redujo en un 2.2 por puntos porcentuales; sin embargo, como se observa en la gráfica, en la población indígena hubo una reducción menor que fue de 1.6 en puntos porcentuales (CONEVAL, 2019). De acuerdo con el informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018, basado en la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH, 2016), el 40.1% de las mujeres indígenas que viven en zonas rurales están en situación de pobreza moderada y el 45.0% en situación de pobreza extrema, por lo tanto, se colocan en un sector en desventaja ante el resto de la población total en México. Ante esta situación de precariedad en la que se encuentran las mujeres indígenas, hay menos probabilidad de acceder a la educación o en algunos casos de concluir los estudios; en cuanto a los trabajos

remunerados las fuentes de empleo son menos o los salarios son menores en comparación al de los hombres.

Las cifras en educación, el promedio de escolaridad de los hombres de población hablante de lengua indígena es de 6.2 años, mientras que el de las mujeres es de 5.1, esto se viene a reflejar en cifras de analfabetismo que existe entre esta población de 15 años y más, con un 29.2 % de mujeres analfabetas en comparación a los hombres con un 16.4 % (INMUJERES, 2015). Esto último representa un indicador importante, porque refleja una menor asistencia escolar por parte de las mujeres indígenas, por lo tanto se vuelve una limitante para ellas, porque tienden a sufrir abusos y así la violación a sus derechos por no saber leer y escribir, además una complejidad para poder participar en la vida pública; si a esto agregamos que muchas de ellas son monolingües, entonces identificamos que hay una triple limitante, por su género, analfabetismo, y por no hablar español.

En cuanto a la ocupación y empleo, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) con información extraída de la encuesta Intercensal 2015 que realiza el INEGI, presenta que el porcentaje de las mujeres indígenas de 12 años y más consideradas en actividades económicas es de 23.5 % a diferencia de los hombres que es del 65.7%. Por otra parte, el trabajo no remunerado que realizan las mujeres es aún mayor, el 64.7 de este sector de 12 años y más realizan estas actividades, entre las que se consideran son: la preparación de alimentos, tareas de limpieza, atención a niñas y niños, y adultos mayores, agregando el cuidado de personas enfermas o con discapacidad. Existe una sobrecarga de trabajo que no es remunerado pero que además esto se refleja en la baja participación en la toma de decisiones.

**Figura 2. Distribución porcentual de la población indígena por sexo de 12 años y más en actividades remuneradas y no remuneradas**



Elaboración con datos extraídos del INPI (2018).

El factor de la pobreza está asociado con la migración que se da en las comunidades indígenas, los hombres jefes de familia dejan sus lugares de origen para buscar mejores oportunidades de empleo, por lo tanto, las mujeres tienen a quedar con mayor responsabilidad al estar encargadas completamente de sus hogares. Para Sieder y Sierra (2011) como consecuencia de esto las mujeres son más “vulnerables a los ataques físicos y sexuales, a la envidia y los chismes” (Sieder & Sierra, 2011:13). Las mujeres indígenas que habitan en comunidades con pobreza o pobreza extrema se enfrentan a situaciones adversas que al resto de las mujeres en general.

### **Discriminación**

La población indígena en México ha sufrido discriminación a través de los años, esta se ha visto reflejada en las limitantes que han tenido en el acceso a sus derechos, mismos que históricamente se han visto atropellados. La Encuesta Nacional de Discriminación (ENADIS, 2017), presenta que, referente a la población indígena de 12 y más años, “el 24% declaró haber experimentado al menos una situación de discriminación en los últimos cinco años”. De acuerdo a una estimación que realiza esta encuesta, el 49.3% ha percibido que sus derechos son poco o en definitiva no

se respetan (INEGI, 2020). No obstante, la discriminación que sufren las mujeres de este sector se da en un nivel mayor y en tres dimensiones, por su condición social, género y etnia.

En el informe que presenta la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2017) informa que las mujeres indígenas enfrentan discriminación en diversas formas, violando sus derechos civiles y políticos, sus derechos a acceder a la justicia, derechos económicos, sociales y culturales y su derecho a vivir sin violencia. La discriminación de este grupo vulnerable se ve reflejada en el mercado laboral, las oportunidades para acceder a un trabajo remunerado es bajo, principalmente porque la mayoría vive en zonas rurales con alto índice de pobreza, quienes salen de sus comunidades se enfrentan a la barrera del lenguaje, algunas son monolingües lo que dificulta aún más emplearse; en la seguridad social o de salud, el acceso a los servicios de salud es limitado; la educación, aunque es un derecho, para este sector existen barreras por las distancias donde se ubican los centros escolares, por infraestructura, falta de personal que enseñe en su lengua, embarazos tempranos y situación socioeconómica; en la alimentación, por la situación de pobreza en la que viven hay un mayor grado de dificultad por obtener alimentos.

La discriminación en México sigue existiendo, sin embargo, a pesar de ser un grupo vulnerable, las mujeres indígenas, como lo dice la CIDH, no solo deben ser percibidas como víctimas; a partir de 1994 en el surgimiento del EZLN, las mujeres indígenas comienzan a salir a la luz pública, participando como actoras y levantando la voz para que sus derechos sean respetados, es un inicio que marca las pautas a nivel nacional e internacional para la implementación de nuevas estrategias contra la discriminación.

## **Desigualdad**

La desigualdad en México sigue siendo un problema agudo que afecta a la sociedad. En el informe de Desigualdades en México 2018, las desigualdades se entienden como las distribuciones inequitativas de resultados y acceso a oportunidades entre individuos o grupos.

Los dos factores anteriores, la pobreza y la discriminación, tienen una estrecha relación con la desigualdad, misma que afecta a los grupos que se consideran más vulnerables, entre ellos la población indígena, por su condición étnica ésta ha carecido de acceso de oportunidades en educación, salud, empleo, participación política, entre otras. Para Ordóñez (2018), la discriminación y la pobreza son las caras que exteriorizan la desigualdad social.

El primero, en cualquiera de sus manifestaciones, es una trasgresión al derecho a la igualdad de las personas, establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ya que implica la obstrucción al ejercicio de los derechos y libertades, e impone barreras de exclusión a oportunidades de desarrollo individual y colectivo. La pobreza es, por su parte, la expresión de un cúmulo de desigualdades en la distribución del ingreso y en el acceso a oportunidades, que les impide a las personas tener una participación activa en la vida económica, social, política y cultural (Ordóñez, 2018: 24).

La desigualdad de género entre la población indígena es un asunto pendiente por resolver; entre hombres y mujeres existe una brecha que se identifica al interior de las comunidades, es decir, las oportunidades antes mencionadas, se vuelven doblemente complejas para ellas. Los niveles de educación son más bajos, hay desigualdad de oportunidades de empleo y la participación política es limitada.

A través de varios caminos se ha buscado la igualdad de participación de las mujeres en general, no obstante, la participación de las mujeres indígenas ha estado obstaculizada en mayor medida, sobre todo para aquellas comunidades que se rigen bajo sistemas normativos internos. En el informe sombra sobre la participación política de las mujeres indígenas que presenta el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir (ILSB, 2019) dice que “en México siguen predominando las políticas monoculturales, de tutelaje y asistencia social, sin perspectiva étnica, intercultural ni de género, y que no reconocen a las mujeres indígenas como sujetas de derechos, con capacidad de gestión, acción y gobernanza” (ILSB, 2019: párr. 9).

Actualmente las instancias electorales han sido las encargadas de seguir de cerca la inclusión de las mujeres en los sistemas normativos. En el informe que presenta en IEEPCO (2017) sobre la participación política de las mujeres en elecciones ordinarias de municipios que se rigen por sistemas normativos indígenas en Oaxaca, presenta que, “fueron electas 132 mujeres, 98 propietarias y 34 suplentes, de un total de 404 cargos propietarios y 175 suplentes sometidos a

elección; lo que equivale al 24.25% de propietarias y el 19.4% de suplentes del total de cargos” (IEEPCO, 2017:4). El seguimiento de las instancias electorales es una tarea importante por desarrollar en México, porque reducir la brecha de desigualdad significaría no solo incrementar la participación de las mujeres, sino también hacerla efectiva en la práctica integrando el acceso a mejores oportunidades educativas para reducir los niveles de analfabetismo, tomar en cuenta sus lenguas maternas y uno de los mayores retos, concientizar a los hombres sobre los derechos de las mujeres, principalmente en aquellas zonas donde las posturas patriarcales están más acentuadas.

En este sentido, en el estado de Guerrero la participación de las mujeres indígenas en distintos municipios tiene un camino por explorar; la situación del patriarcado, el cumplimiento de los roles sociales y las tradiciones culturales han sido factores principales para obstaculizar el derecho de participación (Sierra, 1997; Valladares, 2004; Donoso y Valdés, 2007; Méndez, 2009; Rey, 2014; Odimba, 2017; Torres, 2019), pese a esto, muchas de ellas incursionan en los asuntos políticos de sus comunidades y se toman de referente para otras mujeres.

En Guerrero ha prevalecido el sistema de partidos políticos durante muchos años, es hasta el 2014 cuando el municipio de Ayutla de los Libres solicita al entonces Instituto Electoral del Estado de Guerrero, celebrar al año siguiente sus elecciones mediante usos y costumbres, presentando petición conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Constitución, además de la LGIPE en el artículo 26 número 3 que establece que:

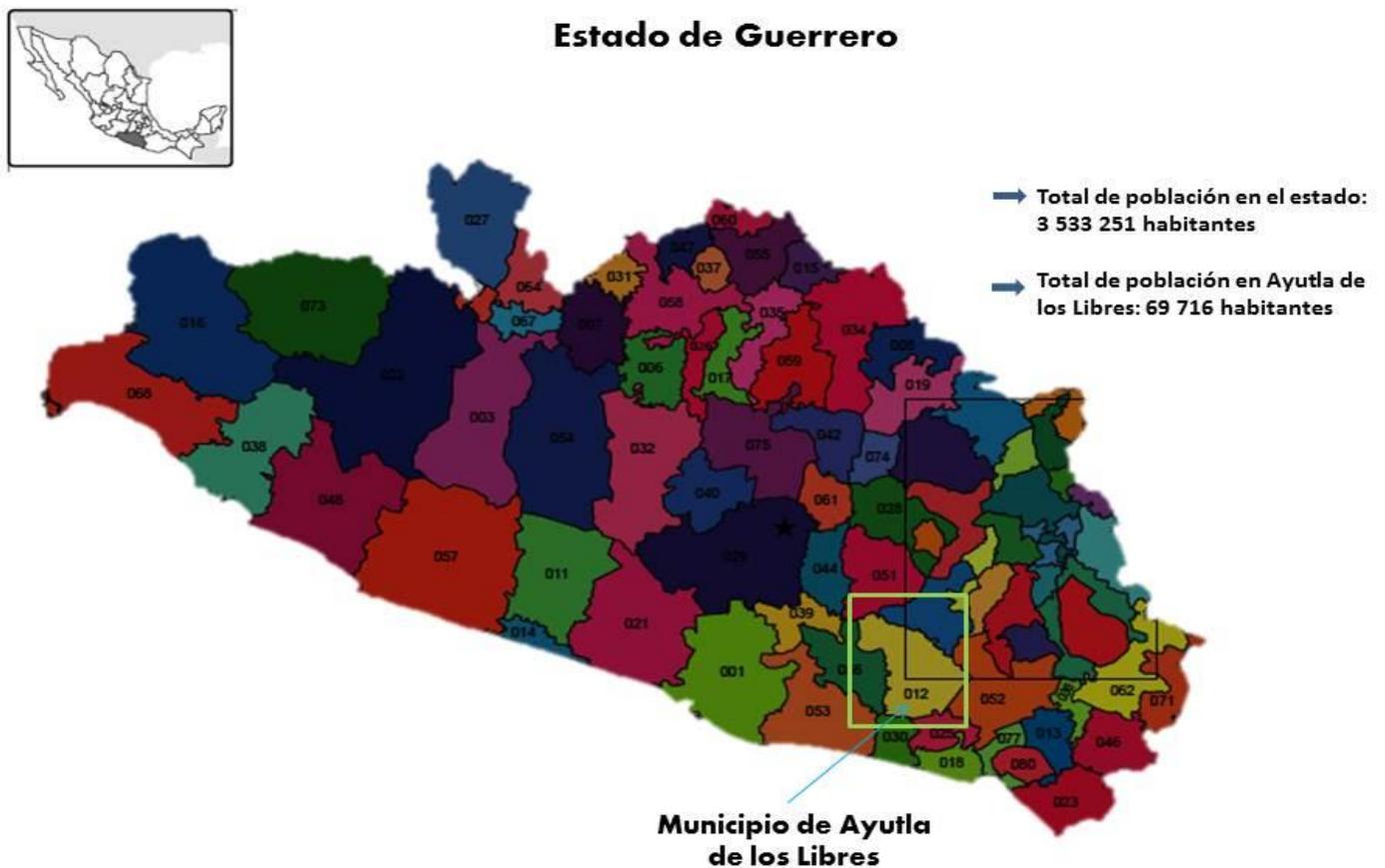
Los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los Ayuntamientos. Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas (INE, 2017a).

En 2015, dichas elecciones no se llevaron a cabo bajo este sistema, sin embargo, el intento siguió y después de un largo proceso se aprueba llevar a cabo las elecciones bajo este modelo en el Proceso Electoral 2017-2018, por lo que el 15 de julio de 2018 se celebra la jornada electoral a modo de mano alzada y con

representantes de las distintas comunidades y colonias se eligen a los nuevos representantes del actual gobierno.

El municipio de Ayutla de los libres está ubicado en la Costa Chica del estado de Guerrero, hasta el 2015, INEGI (2015), presenta que el total de la población es de 69 716 habitantes, de los cuales el 54.0 % se considera indígena y el 40.6% es hablante de alguna lengua indígena entre la población de 3 años y más, las que predominan en este municipio son Náhuatl, Mixteco y Tlapaneco, además de la lengua mestiza.

**Figura 3. Ubicación territorial del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.**



Edición a partir de Mapa del INEGI, con datos de la Encuesta Intercensal 2015.

El municipio de Ayutla de los Libres ha sido históricamente un lugar de lucha social, desde 1854 cuando se firma el Plan de Ayutla para derrocar el gobierno de Santa Anna, pasando por distintos acontecimientos que han reprimido a la población indígena (INAFED, n.d.).

Para contextualizar la lucha indígena en el estado es necesario conocer los precedentes. En los años noventa surge el Consejo 500 años de Resistencia conformado por indígenas Nahuas, me'phaa (tlapanecos), tu'un savi (mixtecos) y negros, quienes defendían el territorio y exigían el respeto a sus derechos y cultura de los pueblos indígenas, este movimiento logró visibilizar la marginación, la falta de servicios, la explotación de sus recursos naturales, ante esto, se suscitaron actos de represión por parte del gobierno que encabezaba Rubén Figueroa Alcocer (1993-1996) en contra de quienes apoyaban este movimiento. Años más tarde y tras logros importantes, este movimiento se debilitó por diversas causas. Sin embargo, la lucha indígena se mantuvo con la creación de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias y su Policía Comunitaria (CRAC-PC) con presencia en la región Montaña y Costa Chica del estado, su función es garantizar la seguridad pública, procuración e impartición de justicia de acuerdo a sus sistemas normativos de usos y costumbres (Trinchera, 2018).

Otros acontecimientos que están relacionados al hartazgo de los pueblos indígenas son la masacre de Aguas blancas en el municipio de Coyuca de Benítez y la matanza de El Charco en el municipio de Ayutla de los Libres (Matías et al., 2014). No obstante, las represiones en el municipio de Ayutla de los Libres con presencia militarizada afectaron directamente a las mujeres indígenas con actos violentos y abusos sexuales por parte de los uniformados. Dos casos a destacar son los de Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández Ortega oriundas de este municipio, quienes fueron violentadas sexualmente y torturadas por elementos del Ejército Mexicano en el año 2002 a la edad de 17 y 25 años. En ambos casos intercedió la Corte Interamericana de Derechos Humanos responsabilizando directamente al Estado mexicano por las violaciones a sus derechos, asentando en las dos sentencias medidas de reparación de daño.

En cada caso la Corte Interamericana ordenó, medidas de carácter individual, familiar, colectivo, estructural y comunitario, que van desde: una investigación efectiva en el fuero

civil que culmine con la sanción de los responsables; un acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional; la creación de un centro comunitario para las mujeres indígenas en el municipio de Ayutla; la reforma de las leyes que hacen del fuero militar una institución al servicio de la impunidad; una indemnización; garantía del acceso pleno a la educación y a la salud para las víctimas; entre otras (Tlachinollan, 2012: 96).

Finalmente, los casos de Valentina e Inés fueron reconocidos como responsabilidad del Estado mexicano, esto a través de un acto público. En el caso de Valentina Rosendo Cantú se llevó a cabo el 15 de diciembre de 2011, en el museo Memoria y Tolerancia, en la Ciudad de México, este acontecimiento se interpretó en la lengua Me'phaa, además de ser transmitido por radio y televisión a nivel estatal y nacional (Tlachinollan, 2012). Para el caso de Inés Fernández Ortega, se realizó el 6 de marzo del 2012 en el zócalo de Ayutla de los Libres, Guerrero; al tomar la palabra Inés expresó:

“Las autoridades del gobierno no quieren que nos organicemos y nos hagamos muchos. Pero yo no me he dejado, yo siempre he inculcado a la demás gente para que no se dejen, porque yo iré hasta donde sea necesario para dar a conocer lo que está pasando, no sólo para ayudarme a mí sola, sino que lo hago para el beneficio de mis hijos, nietos, e hijos de las demás señoras” (Tlachinollan, 2012: 110)

Ambos casos presentados son el ejemplo más claro de que la violación a los derechos humanos y principalmente a los derechos de las mujeres indígenas no vuelvan a repetirse, para esto es necesario que la relación del Estado mexicano hacia los pueblos indígenas sea respetar las garantías y derechos en el acceso a la justicia.

Por tanto, el derecho a la participación de las mujeres indígenas es necesario en los nuevos gobiernos, no solo en los sistemas de partidos, también, en los sistemas normativos internos, fomentando la igualdad y con ello garantizando el respeto a los derechos individuales. Es por esta razón, que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC) determina que en Ayutla de los Libres se respetaría la paridad de género como se establece en la Reforma Electoral 2014, además de acuerdo a lo que indica el artículo 26 de la LGIPE en el número 4:

Los pueblos y comunidades indígenas en las entidades federativas elegirán, de acuerdo con sus principios, normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de hombres y mujeres en condiciones de igualdad, guardando las normas establecidas en la Constitución, las constituciones locales y las leyes aplicables (INE, 2017b: 60).

Sin duda el caso de Ayutla de los Libres es un reto importante dentro de la democracia en México, porque representa un logro después de un cumulo de situaciones de desigualdad social, además de ser el municipio con mayor extensión territorial dentro de los que se rigen bajo el principio de sistema normativo interno. Agregando a ello que se ha respetado el principio de paridad, esto último se vuelve la causa principal de este estudio porque el seguimiento de esta participación nos lleva a destacar que factores que han intervenido antes y durante este proceso de inclusión de las mujeres indígenas en la agenda pública.

### **Consideraciones finales**

Aunque haya registros importantes en los avances de la participación política de las mujeres, no es suficiente, se requiere una constancia para mantener e incrementar lo obtenido hasta la fecha. También es importante que lo institucional vaya creciendo con la cultura política en la sociedad, esto se vuelve un reto importante porque socialmente existe un arraigo en las formas de pensar y actuar.

En este sentido, se debe seguir trabajando en la transversalidad de género, que tiene como objetivo principal alcanzar la igualdad. Siguiendo los seis principios básicos encaminados al fortalecimiento de la democracia, que son: diagnóstico, seguimiento, totalidad, voluntad política, recursos adecuados y programas especiales. “La transversalidad del género es una herramienta fundamental para fortalecer y dar sustancia a tales acciones, a la vez que éstas refuerzan una perspectiva que debe cruzar los espacios públicos. La utilidad es mutua. Los beneficios son para la sociedad entera” (Torres, 2009: 275).

Por lo anterior, también se deben considerar las necesidades de las mujeres indígenas quienes se enfrentan a situaciones complejas dentro de contextos diferentes mismos que se deben tomar en cuenta sin importar el sistema por el cual elijan a sus representantes. “Un sistema de representación y de igualdad basada en auténticas competencias profesionales y no en conceptos que muchas veces no retratan las verdaderas necesidades del país” (Adames S., 2015:158).

### ***Capítulo 3. Ayutla de los Libres: La Transición de Sistema de Partidos a Sistema Normativo Interno. La Inclusión de las Mujeres***

#### **Introducción**

El municipio de Ayutla de los Libres, hasta antes del Proceso Electoral 2017- 2018, estaba regido por sistema de partidos. En el 2014, como ya se ha hecho mención, se inició una lucha por el cambio de gobierno, una forma autónoma que tomará en cuenta la diversidad cultural que existe en el municipio y que fuera apegado a los usos y costumbres de sus habitantes. No obstante, este esfuerzo contempló varias etapas para que finalmente el 15 de julio de 2018 se eligiera la estructura de este nuevo gobierno.

El contenido de este capítulo versa en torno a la estructura del sistema normativo interno, y principalmente, se centra en las experiencias de las mujeres indígenas que participan como representantes de colonias y localidades, como un precedente histórico-político del estado de Guerrero. La importancia de este apartado radica en el hecho de transmitir las experiencias de mujeres, que por primera vez fungen, de manera igualitaria, un papel importante en la vida pública, algo trascendental en este municipio. En este sentido, se abordan los aspectos que las mujeres entrevistadas identifican como relevantes en este proceso de cambio; cabe señalar que, estos aspectos están relacionados a la cuestión de género, obstáculos y retos presentados.

Como inicio se presentan los resultados de dos procesos electorales pasados, 2012 y 2015, realizando un breve análisis sobre la integración del Ayuntamiento, el número de mujeres y hombres electos como propietarios y suplentes, los partidos políticos que destacaban y los cargos a los que estaban asignadas las mujeres. La finalidad de presentar estos datos es realizar un comparativo en las cifras de participación de las mujeres, en anteriores administraciones a la actual.

En un siguiente apartado, se realiza una breve descripción de los puntos coyunturales importantes por los cuales se decidió cambiar de un sistema de partidos, a un sistema autónomo, las etapas en las que constó este cambio,

además de la intervención del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC), como órgano electoral vigilante en este proceso para la aplicación de los marcos normativos, que establecen el derecho de participación de hombres y mujeres de manera igualitaria.

Finalmente, en un tercer apartado se realiza un análisis de los testimonios de las mujeres entrevistadas, desarrollando una división temática, donde se identifican aspectos relacionados a la participación de las mujeres de manera igualitaria, obstáculos, retos; así como las preocupaciones y problemáticas que han identificado en este periodo.

### 3.1 El Sistema de Partidos en Ayutla de los Libres

De acuerdo con datos que presenta el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC), en la elección de Ayuntamientos en el 2012, los resultados en el municipio de Ayutla de los Libres fueron los siguientes:

**Tabla 5. Integración de Ayuntamiento Electo en Ayutla de los Libres 2012**

<i>Cargo</i>	<i>Cantidad por género</i>	
	Hombre	Mujer
<i>Presidente Propietario</i>	1	
<i>Presidente Suplente</i>	1	
<i>Síndico Procurador Propietario</i>	1	
<i>Síndico Procurador Suplente</i>		1
<i>Regidores Propietarios</i>	6	2
<i>Regidores Suplentes</i>	5	3

Fuente: Elaboración propia con base en IEPC (2012).

De un total de 20 integrantes, 14 fueron hombres y 6 mujeres. De los cuales 8 fueron del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), 6 hombres y 2 mujeres; 4 del

Partido Acción Nacional (PAN), 3 hombres y 1 mujer; 4 del Partido Revolucionario Institucional (PRI), 3 hombres y 1 mujer; y 4 del Partido de la Revolución Democrática (PRD), 2 mujeres y 2 hombres (IEPC, 2012).

En este proceso electoral, de acuerdo a las cifras presentadas se puede notar que, la participación de las mujeres es en menor cantidad en comparación con el número de hombres, un porcentaje menor del 50 por ciento. Cabe destacar que de las 6 mujeres electas solo dos fueron regidoras propietarias, una fue síndica procuradora suplente y tres regidoras suplentes.

Para el proceso electoral 2014-2015, la integración del Ayuntamiento, tuvo modificaciones en una mínima cantidad para el caso de la participación de las mujeres. Además, hubo variaciones en los partidos políticos que predominaron en esa elección.

**Tabla 6. Integración de Ayuntamiento Electo en Ayutla de los Libres 2015**

<b>Cargo</b>	<b>Cantidad por género</b>	
	Hombre	Mujer
<i>Presidente Propietario</i>		1
<i>Presidente Suplente</i>		1
<i>Síndico Procurador Propietario</i>	1	
<i>Síndico Procurador Suplente</i>	1	
<i>Regidores Propietarios</i>	5	3
<i>Regidores Suplentes</i>	5	3

Fuente: Elaboración propia con base en IEPC (2015).

La diferencia de esta elección radica en que, el cargo de la Presidencia Municipal como propietario y suplente, es ocupado por mujeres. Sin embargo, se puede notar que la participación de las mujeres sigue estando por debajo del 50 por

ciento. Solo dos espacios más hicieron la diferencia a la elección del 2012. De 20 integrantes, 12 fueron hombres y 8 mujeres; de los cuales 7 fueron del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), 4 hombres y 3 mujeres; 2 hombres del Partido del Trabajo (PT); 2 mujeres del Partido Revolucionario Institucional (PRI); 4 del Partido de la Revolución Democrática (PRD), 2 mujeres y 2 hombres; 2 hombres del Partido del Pueblo de Guerrero (PPG); 2 hombres de Movimiento Ciudadano (MC); y la presidencia que fue ocupada por una mujer que contendió por la coalición PRI y PVEM. En los resultados de este proceso a cargos a ocupar el PAN no ganó ningún espacio (IEPC, 2015).

El tema que nos compete en esta investigación es sobre la participación de las mujeres, principalmente las indígenas; sin embargo, es importante mencionar que la transición del sistema de partidos al sistema normativo interno, fue por causas que en el siguiente apartado se exponen.

### **3.2 La organización del pueblo**

Los habitantes de Ayutla de los Libres tuvieron que recorrer un importante camino para la instauración de un sistema autónomo. Esta lucha ha sido de antaño por hechos importantes dentro de este territorio; sin embargo, es entre el 2003 y 2004 cuando la situación de la violencia, con la aparición y el control de grupos organizados en la región, se agudiza y repercute en la tranquilidad de los habitantes, como principales víctimas los jóvenes. Esto de acuerdo al testimonio que da Eneyda Lozano Reyes, habitante del lugar y promotora municipal de la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG). La situación que vivía el municipio era compleja y requería la organización de los propios habitantes (CEIICH UNAM, 2018). El estudio que realiza Berber (2017), sobre la situación de violencia en Ayutla entre el periodo 2008- 2012 presenta que los actos delictivos en esta zona tuvieron un gran aumento, en comparación con años anteriores, principalmente destaca la presencia de intermediarios violentos quienes, con un supuesto de brindar protección y seguridad, pedían cuota a dos actividades económicas principales, que son el comercio y el transporte público (Berber, 2017: 270). Siguiendo al autor, el grupo de autodefensa que surge de la organización

ciudadana, desplaza a estos intermediarios, que predominaban en la cabecera municipal. Estos actos que alteraban la tranquilidad de los habitantes llevaron a los propios ciudadanos a conformar sus propios grupos de seguridad, con la finalidad de desterrar esas prácticas presentes.

El hartazgo de los habitantes los llevó a organizarse, cabe destacar que las tantas problemáticas que imperaban, era a causa del desinterés de las instituciones, esto de acuerdo al relato de Gonzalo Torres Valencia, promotor municipal de la UPOEG, él comenta que, en el 2010 que la UPOEG, se convierte en una organización dentro del municipio e inicia a tomar el control de la seguridad. El acercamiento a los estos grupos, en un primer momento fue, la advertencia de no meterse con los habitantes del lugar, sin embargo, no se respetó, por lo que llevó a los miembros de la UPOEG a tomar medidas más estrictas, desterrando a los grupos del crimen organizado, entre las acciones que se realizaron en un inicio fue la detención de 56 personas que estaban coludidas con estos grupos delictivos (CEIICH UNAM, 2018).

En el informe que presenta en el 2013 la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), sobre el surgimiento y presencia de los grupos de autodefensa en diversos municipios, señala que los testimonios que se lograron rescatar, confirman “ la situación de violencia y abandono” que vivían sus habitantes (CNDH, 2013:5). Ayutla de los Libres es un municipio considerado con un rezago social alto, donde el porcentaje de la población ubicada en situación de pobreza es de 88.0, mientras que el 56.3 por ciento, se encuentra en pobreza extrema. La población analfabeta era de 8, 982, mientras que 21, 172 del total de la población no contaba con derechos a servicios de salud, esta información con base a lo que presenta el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2015, (SEDESOL, 2015).

Aunado a lo anterior, las problemáticas que identificaban sus habitantes y ante la latente situación de violencia que se venía desencadenando desde el 2003, los pobladores de diferentes comunidades se organizaron para consolidar la organización que se encargaría de salvaguardar la seguridad del territorio, como lo

comenta Gonzalo Lozano Autoridad Comunitaria de El Mezón “vale más estar organizados que tener valor”. Tras los logros de la UPOEG, el 23 de marzo en la comunidad de Buena Vista, se conforma el Sistema de Seguridad de Justicia Ciudadana, en conjunto con los municipios de Tecoaapa, Cruz grande, Copala y Ayutla (CEIICH UNAM, 2018).

Líneas anteriores se destacaba sobre el informe de la CNDH, sobre los grupos de autodefensa en el estado de Guerrero, no obstante, integrantes de la UPOEG, no consideran que se les pueda denominar de esa manera, en voz de Gonzalo Lozano: “No podemos ser autodefensas, porque la autodefensa se entiende que es cuando estás en riesgo en el momento [...] nosotros tenemos un riesgo latente siempre, por eso estamos obligados a tener que implementar un sistema de seguridad y justicia” (CEIICH UNAM, 2018). Es importante destacar que, de acuerdo a los testimonios que se presentan en el documental de “Los Libres de Ayutla” se puede visualizar que la participación de las mujeres estuvo presente en la conformación de la UPOEG, Eneyda Lozano Reyes fue una de ellas, quien relata que, a partir del 2013, Ayutla volvió a reactivar poco a poco su economía. Sin embargo, había que trascender a otros cambios, esto debido a la falta de apoyo de las autoridades municipales con el movimiento recién surgido. Así como la falta de servicios que han carecido por mucho tiempo sin notables avances. En este sentido, se buscan alternativas, entre ellas informarse sobre el caso de Cherán Michoacán. Es ahí donde surge la inquietud del cambio de sistema de partidos a sistema normativo interno.

Tenemos que buscar la manera de formar un gobierno desde abajo, un gobierno horizontal, no vertical como normalmente aparece, nosotros necesitamos buscar los mecanismos aquí y en todo el país, de que podamos tener un gobierno en donde el pueblo mande y la autoridad obedezca y aquí lo hacemos como un mandado constitucional el artículo 39 dice que el gobierno emana del pueblo en todo momento es para el pueblo y tiene la facultad de alterar o modificar su forma de gobierno cuando sea necesario. Tenemos que buscar la manera de que en esta ocasión si se entere todo el mundo para que van a ser los recursos (CEIICH UNAM, 2018).

Por lo anterior, y con la experiencia del proceso de solicitud para el cambio de gobierno en el municipio de San Luis Acatlán, donde no procedió el cambio, la población organizada de Ayutla, presenta una solicitud ante el Instituto Electoral del Estado de Guerrero, el 25 de junio de 2014, para solicitar que en la elección próxima

del 2015 se realice bajo usos y costumbres o sistema normativo interno. Sin embargo, el Instituto Electoral informó que, por cuestiones de tiempo no se podría llevar a cabo, porque requería seguir un procedimiento. Ante la inconformidad a la negación de la solicitud, los ciudadanos inician un proceso de impugnación, donde el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la sentencia SDF-JDC-545/2015, ordena un procedimiento de consulta en el municipio para decidir el cambio de sistema (IEPC, 2019:29).

De acuerdo con la C. Cinthya Citlalli Díaz Fuentes, Consejera Electoral del IEPC, esta sentencia ordenaba que primero se llevara a cabo un estudio pericial, para determinar si había usos y costumbres en el municipio, posteriormente se llevaría a cabo una consulta (CEIICH UNAM, 2018). Tras diversas circunstancias, el resultado de esta consulta fue favorable con 5, 987 votos a favor de la elección por sistema normativo interno, y 476 votos en desacuerdo, por lo tanto, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación hizo valido el procedimiento de consulta y los resultados de la misma, mediante el expediente SUP-REC-193/2016 (IEPC, 2019:78).

Una vez logrado el cambio de sistema, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, determinó las fechas para la elección e instalación de quienes quedarán electos en el nuevo modelo por usos y costumbres.

ARTÍCULO PRIMERO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero determina que para el siguiente proceso electoral a celebrarse el 2018, que, en el tercer domingo de julio de ese año, se lleve a cabo la elección de autoridades municipales del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las autoridades municipales electas conforme al artículo anterior, se instalarán el 30 de septiembre (DECRETO NO. 431 ELECCIONES AYUTLA FIJANDO FECHAS, 2017)

Determinado lo anterior, el Consejo General del Instituto Electoral, aprueba el plan de trabajo y la convocatoria para la construcción del nuevo modelo a implementar, siguiendo las etapas: 1) Información y sensibilización; 2) Generación de propuestas de modelo de elección por parte de la ciudadanía; y 3) Consulta y difusión del modelo elegidos. Cabe destacar, que este proceso ha estado

acompañado por el IEPC. Para la elección del modelo que se implementaría, se realizaron consultas, mediante dos propuestas presentadas:

**Tabla 7. Propuesta de modelos para la elección en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.**

Modelo A. Representantes	Modelo B. Planillas
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El proceso electivo iniciará la tercera semana del mes de enero de 2018.</li> <li>▪ Cada comunidad, delegación y colonia determinará la lista de votantes.</li> <li>▪ Se elegirán a 2 representantes propietarios de distinto género con sus respectivos suplentes de cada comunidad, delegación y colonia.</li> <li>▪ Habrá una asamblea municipal el 15 de julio de 2018, donde participan los representantes electos de cada localidad, al término se levantará el acta firmada por los participantes y se remitirá al IEPC Gro.</li> <li>▪ En la asamblea de representantes se elegirá a los integrantes del órgano de gobierno municipal; iniciando de mayor a menor cargo.</li> <li>▪ No habrá campañas para nombrar representantes ni los integrantes del gobierno.</li> <li>▪ Los representantes de las localidades que no sean electos en alguno de los cargos del gobierno municipal, integrarán las comisiones que se determinen.</li> <li>▪ El IEPC-Gro emitirá las constancias para los representantes electos para el gobierno municipal.</li> <li>▪ • Los conflictos serán resueltos por un comité de mediación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El proceso electivo iniciará la tercera semana del mes de enero de 2018.</li> <li>▪ El voto se hará en asambleas públicas, a través de la forma en que acuerde la asamblea de cada localidad, privilegiando la libertad del voto y se definirá a más tardar en marzo.</li> <li>▪ Se integrarán planillas de presidente, síndico y regidores, las que requerirán del aval de 20 localidades, por lo que sólo se podrá avalar una planilla. En ellas se deberá incorporar a mujeres.</li> <li>▪ No habrá campañas, sólo asambleas informativas para que las planillas presenten sus propuestas de trabajo.</li> <li>▪ La elección la organiza la asamblea general del pueblo y comités de representantes de las localidades el 15 de julio de 2018.</li> <li>▪ La planilla que obtenga el mayor número de votos, se le otorgarán 5 integrantes del ayuntamiento, entre ellos al presidente municipal. El resto se distribuirá entre las planillas restantes en proporción de la votación obtenida.</li> <li>▪ La calificación de la elección será realizada por la asamblea general del pueblo, dentro de la sesión de cómputo.</li> <li>▪ • El Instituto Electoral entregará una constancia en donde se conste la integración del ayuntamiento electo.</li> </ul>

Fuente: Elaboración con base en IEPC (2019).

El modelo que obtuvo la mayoría de votos fue el modelo A, es decir, el modelo de Representantes, una vez que estaba definido este paso, se llevaría a cabo la organización y realización de la elección. Este constó de tres etapas: actividades preparatorias, proceso electivo: asambleas comunitarias de representantes. Y, acto electivo: asamblea municipal de representantes.

La participación de las mujeres para llegar al cambio a sistema normativo ha sido destacada; con la información que presenta el IEPC (2019), referente a la definición y construcción del modelo, la participación de este sector fue de 6, 964 en comparación con la participación de los hombres que fueron 6, 724. En cuanto a la participación en las asambleas de consulta en comunidades, delegaciones y colonias de la cabecera municipal, quedaron de la siguiente manera:

**Tabla 8. Participación de Mujeres y Hombres en las Asambleas de Consulta**

	Participación en comunidades y delegaciones		Participación en colonias de la cabecera municipal	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
	49.94%	50.06%	53.81 %	46.19 %
<b>Total</b>	5, 185	5, 197	1,779	1,527

Fuente: Elaboración con base en IEPC (2019).

En la tabla 8, se puede apreciar una importante participación de las mujeres, tanto en comunidades como en colonias; sin embargo, se alcanza a visualizar una diferencia en relación a la participación de las mujeres en las colonias (zona urbana) el porcentaje asciende, a comparación de las comunidades (zona rural). Este porcentaje menor podría radicar en factores como el analfabetismo. En relación a lo anterior, el IEPC diseñó dos talleres con la finalidad de motivar a las mujeres a la participación en el proceso de elección, así como de proveerles de mayor conocimiento de sus derechos político-electorales; el taller se denominó “Participación ciudadana con perspectiva de género en el proceso electivo por sistemas normativos propios 2018” (IEPC, 2019: 115).

De acuerdo con el informe del Instituto Electoral, la difusión y elaboración del taller mencionado, no fue suficiente para la concientización de la participación de las mujeres, sobre todo en la zona rural. En el poblado del Piñal, se argumentaba que no había mujeres que pudieran postularse para ser representante, exponiendo

que la mayoría eran casadas y con hijos, situación que les impediría ejercer el cargo. La intervención del personal del IEPC, fue relevante para generar estrategias y alternativas recomendadas para la elección de mujeres que en algún momento salieron a estudiar y regresaron a la comunidad (IEPC, 2019).

Finalmente, el 15 de junio del 2018 se llevó acabo la elección, respetando el principio de paridad. Quedando electas 140 mujeres propietarias y 140 suplentes, así como, 140 hombres propietarios y 140 hombres suplentes. Por lo tanto, el organigrama de la estructura del órgano de Gobierno queda de la siguiente forma:

**Tabla 9. Estructura de Órgano de Gobierno de Ayutla de los Libres, Guerrero**



Fuente: Elaboración con base a la Gaceta Municipal Comunitaria (2019).

Esta Asamblea Municipal Comunitaria, se encuentra integrada por mujeres y hombres que cumplen la función de ser representantes en sus colonias y localidades de este municipio. La estructura de gobierno se encabeza por la Coordinación Municipal Comunitaria, donde se contemplan un representante de cada etnia: tu'un savi, me'phaa y mestiza. Cabe señalar que quien funge como Coordinadora de la etnia mestiza, en este periodo 2018-2021, se autodenomina afroamericana. Dentro de esta asamblea están, el Concejo Municipal Comunitario y el Concejo de Seguridad y de Justicia.

Una vez descrito el punto coyuntural de la transición histórica que se realizó en Ayutla, de un sistema de partidos a un sistema normativo interno, quedan pendientes cuestiones por indagar de manera local y empírica. La integración de las mujeres, como mandato institucional, es un tema de seguimiento que se aborda en el siguiente apartado. Conocer las experiencias que las mujeres, y sobre todo las mujeres indígenas, han tenido en este proceso, es fundamental como antecedente a próximas investigaciones que surjan a partir de factores identificados en los testimonios recuperados.

### **3.3 Mujeres indígenas en Ayutla: presencia reconocida**

En los anteriores capítulos se abordó una serie de trabajos que anteceden a este, principalmente cualitativos. También se abordaron trabajos institucionales, como fuentes de consultas para llegar hasta este apartado. Fue necesario indagar en los marcos normativos, el trabajo de las instituciones, organizaciones de la sociedad civil y acuerdos internacionales que han realizado en pro de los derechos de los pueblos indígenas, sobre todo, aquellos que respaldan la participación de las mujeres, lo que a este estudio compete, a las mujeres indígenas de este municipio. Hemos llegado al punto enriquecedor de información, que surge desde las propias vivencias. El camino recorrido por estas mujeres en el ejercicio de su derecho a participar, que voluntario o no, están cumpliendo y desarrollando el papel de representantes ante sus comunidades.

Como se ha mencionado, las mujeres han tenido participación en Ayutla desde la formación de la UPOEG, a raíz de la problemática de la inseguridad, surgió

la idea de formar un sistema autónomo que beneficiara a las colonias y comunidades en general; generando un precedente en la historia política en el estado de Guerrero. En este sentido, varias de las mujeres que cumplen la función de representantes en colonias y comunidades, nunca habían estado relacionadas en actividades públicas, lo cual las ha llevado a emprender un camino complejo y de aprendizaje en esta primera administración de Gobierno Comunitario.

Es importante recalcar que este sistema, como ya se mencionó, está integrado por las diferentes etnias que habitan el territorio, dichas etnias no solo están establecidas en las comunidades, la migración que se ha dado hacia la cabecera municipal es constante, por diferentes situaciones, entre ellas, cuestiones laborales y de educación. Por tal motivo, se encontró que, no solo las representantes de comunidades son indígenas, sino también de algunas colonias. Un ejemplo es el caso de Patricia Guadalupe Ramírez Bazán, quien es de la comunidad del Mezón, con descendencia afro, pero que está de coordinadora de la etnia mestiza.

De acuerdo con el testimonio de Rufina Jiménez Avilés, responsable de la Comisión para la Atención de la Mujer, al inicio de este nuevo gobierno fue muy difícil entender cuáles eran las funciones que iban a desempeñar, porque muchas de ellas no habían participado en actividades públicas. Generalmente, quienes participaban eran los hombres, además en los gobiernos anteriores no había personas indígenas que hablaran sus lenguas. Rufina comenta que, en el camino han ido aprendiendo para apoyar a las mujeres de las comunidades.

Pues así vamos poco a poco pues construyendo, conocer sus necesidades de ellas, que son maltratadas, son golpeadas, allá las mujeres no participan [...] ellas si vas a una reunión, no participan, solamente participan hombres y aquí ahorita en nuestro gobierno pues estamos ahí metidas, va un hombre y una mujer y ese es el gusto que a mí me da como mujer, que estamos aprendiendo porque pues sí es cierto muy difícil, pues señaladas más como que se nos dificultan muchas cosas pero pues a partir de hoy yo creo que como mujer vamos a hacer lo más que podamos para que seamos reconocidas [...] Desde mi hogar pues no sabía agarrar una computadora, hacíamos tortillas, hacíamos otras cosas, pero quehacer del hogar, pero de una oficina no. Pero pues vamos a echarle el kilo y pues vamos a aprender más<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> Testimonio recuperado del Conversatorio “Construyendo Autonomía Indígenas: las experiencias de Cherán, Ayutla y Oxchuc” celebrado el 09 de mayo del 2019 en las instalaciones del CIESAS.

Es de interés recuperar este testimonio porque fue emitido a un año del cambio de modelo, es decir, las mujeres que recién habían iniciado a trabajar les tocaba aprender aún más y agregando que consideraban una gran responsabilidad demostrar que, no solo podían permanecer en el hogar, también podían participar de manera externa en actividades benéficas para las mujeres de sus comunidades.

Por otra parte, Demetría Basurto, hizo un recuento de como inició su participación en este sistema. Recordó que, en el 2005, cuando estudiaba el Bachiller, llegó gente mala a Ayutla y que en el 2009 se inició la formación de la UPOEG. Además, relató sobre la participación pública que ha tenido desde la formación de la colonia a la que representa.

Me integré en este gobierno porque mi colonia me nombró de representante, en un principio yo no quería aceptar porque digo es mucha obligación y responsabilidades, porque tengo a mis tres niños, tengo que trabajar para ellos digo y andar aquí... digo... así que pensé que era muy difícil pues, pero pues como la colonia me nombró digo tengo que ir y así que digo, estoy dentro y gracias a ello ahorita estoy en la comisión de la mujer, pues tratando de sacar las cosas adelante, porque los ciudadanos depositan la confianza en mí. Ya pues las mujeres dicen: Demetria está bien que estés ahí, échanos un grito cuando haya algo bueno para nosotros. Que si son compromisos que agarra uno por participar<sup>6</sup>.

Al igual que Demetria, las representantes que fueron nombradas, les surgía la preocupación de poder desempeñar un buen papel, de lo contrario las destruirían de los cargos y pasarían a un proceso de reeducación frente a la comunidad. A dos años de este gobierno las mujeres indígenas hablan de su experiencia, cada una con opiniones propias que se interrelacionan en los relatos que dan. Estas mujeres entrevistadas son de diferentes localidades, zona indígena y comisión.

---

<sup>6</sup> ibíd.

**Tabla 10. Datos de Mujeres Entrevistadas**

<b>Etnia</b>	<b>Localidad</b>	<b>Comisión</b>
<b><i>Tu'un Savi (Mixteca)</i></b>	El Piñal	Desarrollo Rural Municipal Comunitaria
<b><i>Tu'un Savi (Mixteca)</i></b>	Juquila	Obras Públicas Municipal Comunitaria
<b><i>Me'phaa (Tlapaneca)</i></b>	Ciénega de Sauce	Asuntos Indígenas y Afromexicano Municipal Comunitaria
<b><i>Mestiza</i></b>	Unidad Habitacional Magisterial	Gestoría Social Municipal Comunitaria

Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por las mujeres entrevistadas.

Las mujeres entrevistadas mencionaron que algunos factores importantes a considerar en el desarrollo de sus funciones son: el nivel escolar, la participación previa en lo público, la discriminación étnica, el analfabetismo, el desconocimiento de las funciones a realizar. Son factores que las propias entrevistadas reconocen como posibles dificultades hasta este momento. Comentaron que, el IEPC tuvo que ver mucho para que ellas pudieran ser tomadas en cuenta en la estructura de este gobierno. Al inicio del proyecto fue muy difícil entender que era lo que tenían que realizar, las cuatro comentan que no fue fácil que los hombres de sus comunidades aceptaran que ellas fueran representantes, sin embargo, transcurrido el tiempo, esa aceptación empieza a ser asimilada.

Para entender este trayecto, fue necesario indagar los siguientes aspectos: vida cotidiana antes de ser representantes; actividades públicas en las que hubiesen participado previamente; la propuesta para ser representantes; apoyo familiar; dificultades personales y colectivas; decisiones, opinión y propuestas al interior de

las comisiones a las que están integradas; trato de los hombres en sus comunidades hacia ellas; personalidad adoptada al ser representante; capacitaciones o talleres recibidos; y los nuevos retos.

### ***La vida antes de ser representante y actividades públicas previas***

Las entrevistadas manifestaron que la mayoría de las mujeres que participan se dedicaban a cuestiones del hogar, no solían participar en acciones comunitarias. Sin embargo, la representante de la Comisión de Asuntos Indígenas, manifestó que ella había pertenecido al comité del Centro de Salud y apoyaba en la traducción con la enfermera, porque las personas de sus comunidades no hablan castellano, en comedor de desayunos escolares, apoyó en el programa PESA (Programa Especial para la Seguridad Alimentaria), por lo que la comunidad la ubicaba, pero que no tenía conocimiento de política. En el caso de la representante de Desarrollo Rural, ella comentó que no ha tenido algún cargo en la comunidad, pero estuvo apoyando al Instituto como traductora en las consultas que se hicieron en las localidades, antes había trabajado como capacitadora electoral en el INE, además en el 2016 concluyó su carrera universitaria.

Por otra parte, la representante de la comisión de Obras Públicas, manifestó que una vez que terminó sus estudios universitarios se quedó trabajando en la cabecera en un centro de cómputo, pero a la vez apoyaba a las personas de su comunidad cuando necesitaban elaborar algún documento o en la traducción. Es decir, el apoyo que brindaba era desde el exterior, pero era reconocida en su comunidad. Lo que respecta a la representante de la comisión de Gestoría Social, era ama de casa, pero tenía previa participación en su localidad en los comités de festejos, agua y comunitario, como lo comentó “Digamos que hemos hecho un servicio dentro de la comunidad”. Esta última representante, es tomada en cuenta en los testimonios porque en su localidad hay habitantes que son de la etnia mixteca y tlapaneca. Como se puede notar, las cuatro mujeres habían tenido acercamiento a funciones públicas, dos de ellas madres de familia y las otras dos solteras.

### ***Proceso para ser representantes de comunidades***

Las cuatro entrevistadas han coincidido que, para ser representantes, el método de elección fue mediante una asamblea en su comunidad; sin embargo, hay factores que intervinieron para que los habitantes las eligieran. Principalmente el trabajo previo en la comunidad, fue un aliciente para ser electas, un segundo factor, en el caso de las comunidades del Piñal y Juquila, fue que sus representantes habían concluido una carrera universitaria. Recordando párrafos anteriores, el caso de la comunidad el Piñal, llama la atención porque en ella, el IEPC tuvo intervención proponiendo alternativas para la elección de la representante mujer. Al inicio los hombres argumentaban que no había mujeres que pudieran postularse, porque la mayoría eran casadas. Una de las propuestas del Instituto fue, elegir a mujeres que salieron a realizar sus estudios y que estaban de regreso a la comunidad (IEPC, 2019:), finalmente, eligieron a Gonzala Morales, quien comenta que, en su comunidad, los hombres eligieron al representante hombre y las mujeres, a la representante mujer.

El Piñal es una comunidad donde prevalece la etnia tú'un savi y donde, de acuerdo con el testimonio de Gonzala, las mujeres solo acudieron a la asamblea el día que la eligieron como representante, pero que ya no han vuelto a participar en otra asamblea y que incluso se ha sentido señalada por los comentarios que emiten sobre ella, al ser la única mujer que va a las asambleas donde acuden solo hombres. Manifiesta que ha solicitado talleres o capacitación para las mujeres de su comunidad para motivarlas a participar.

Para la elección de la representante de la Ciénega hay un trabajo previo que hizo que la comunidad le reconociera el liderazgo que había mostrado en anteriores acciones públicas:

Formé parte del comité del centro de salud traducía a la gente y a la enfermera, habla español no habla tlapaneco y yo la traducía y así cuando se enferma la gente yo voy pregunto qué es lo que se tiene dar y todo eso. Y en base a eso creo yo, la gente tuvieron confianza. Yo al principio no quise estar, no pensaba estar aquí porque no sabía cómo era este proyecto. Yo no quería que la gente me nombrara a mí e esa asamblea, y dicen no, tú vas a hacer y dije yo no puedo ser, yo tengo a mis hijos, como voy a mantener a mis hijos, y la gente dijo tú vas a ser. Y la mayoría, todos levantaron la mano para que yo fuera representante (Tiburcio, comunicación telefónica, diciembre 2020).

Las actividades comunitarias que previamente realizaron algunas mujeres fueron las que hicieron que se les reconociera y se les nombrara representantes, como el caso de Priscilia.

### ***Apoyo Familiar***

Para el desarrollo de las actividades que las mujeres realizan es necesaria la comprensión y el apoyo familiar. El tiempo que se requiere para estar de representante implica estar fuera de casa durante el día, incluso quienes son de comunidades, durante la semana permanecen en la cabecera y solo los fines de semana viajan a sus comunidades a visitar a sus familiares. En el caso de las representantes del Piñal y Juquila (tu'un savi), comentó que, sus familiares no se opusieron a que fueran representantes porque era una decisión que considerarían ellas. Gonzala (El Piñal) mencionó que el día que la nombraron representante en su comunidad, su familia no había asistido a la asamblea, sin embargo, no era por oponerse a que ella participara. En el caso de algunas representantes hubo negación para que participaran las mujeres de su familia, como el caso de Priscilia de Ciénega de Sauce (Me'phaa), quien comentó que al inicio su papá no estaba de acuerdo:

“Mi papá dijo: no mi hija no puede ser eso, decía mi papá, ella es mujer, dice cómo va andar allá, ella se va a dedicar a cuidar a sus hijos, ella trabaja para que coman sus hijos. Qué tal que si donde va ir no le van a pagar, decía mi apa” (Tiburcio, comunicación telefónica, diciembre 2020).

El testimonio de Priscilia es relevante porque, así como sucedió en su caso también puede que se haya repetido algo similar en otros. En los casos de Gonzala y Eusebia, tuvo mucho que ver que ellas años antes habían salido a estudiar una carrera universitaria, logrando ser un poco más independientes en la toma de sus decisiones.

Nereyda manifestó que en su familia siempre se apoyan, solo que hubo un poco de miedo porque era algo nuevo, una forma de gobernar diferente y no había mucha noción de lo que se tenía que realizar. En los cuatro casos existe un apoyo familiar, que al principio no se comprendía, pero al paso del tiempo este apoyo se ha vuelto un respaldo para ellas.

### ***Dificultades personales y colectivas***

Las dificultades a las que se han enfrentado las mujeres han sido diversas, sobre todo porque era algo nuevo, donde desconocían las labores que tenían que realizar, pero que poco a poco el aprendizaje ha sido mayor. Cabe destacar que hay factores importantes que las mujeres identifican: la discriminación, el nivel académico y los roles sociales.

Eusebia de la comunidad de Juquila, toca un punto importante en cuanto a las dificultades colectivas que han tenido que pasar. El tema de la discriminación en el propio municipio, principalmente de los habitantes de la cabecera. Relata que, las dificultades en el sentido del trabajo, no tanto. Pero que las dificultades se dan para lograr una convivencia entre todos, porque había mucha discriminación hacia ellos (tu'un savi), "a los mixtecos nos hacían de menos, nos decían que no podíamos participar". Comentó que, desde el inicio del proyecto existían las divisiones, porque la zona mixteca respaldó la implementación de usos y costumbres, y en la cabecera había divisiones, unos a favor de usos y costumbres y otros por partidos políticos. Un hecho importante que recuerda, es la acción que realizaron algunas personas pertenecientes a la cabecera municipal, "nosotros como usos y costumbres hacíamos como lo que es una ofrenda, lo que nos hicieron fue no respetar eso, nuestra ofrenda, fueron a pisotearla, cosas así. Haciéndonos sentir que no valía nada nuestra costumbre".

Aunado a eso, la discriminación que hay hacia las mujeres es otro punto importante, porque entonces se identifica una doble discriminación, por ser indígenas y por ser mujeres, reafirmando lo encontrado en la literatura. En voz de Eusebia:

Aquí todavía no se acepta eso de que tú estés al mismo nivel que el hombre, porque esto casi fue obligatorio para aquellas comunidades que todavía no entendían de que tenía que haber igualdad de género. Lo que nos hizo aceptar fue porque dentro del lineamiento para poder hacer usos y costumbres venía. No todas las comunidades estaban de acuerdo [...] a nosotras como mujeres siempre nos han dicho que no podemos tener un cargo mayor o que no podemos hacer las cosas (Eusebia, comunicación telefónica, noviembre 2020).

Por otra parte, Gonzala de la comunidad el Piñal, coincide con el argumento de Eusebia, una de las dificultades que en un principio era mayor, era hacer valer la participación de las mujeres; sin embargo, aborda un factor importante, el nivel

académico. Menciona el ejemplo de su comisión, integrada por 5 hombres y 4 mujeres. Ella y otra compañera cuentan con licenciatura, las otras dos no y son quienes suelen participar muy poco. Para Gonzala, la preparación académica es un punto a favor.

La preparación si es muy importante, porque cuando se cuenta con compañeros que hablan mucho, no te respetan, como que lo que tú opinas no es así y pues cuando uno tiene fundamentos de cómo defenderse, obviamente si cuenta mucho la preparación (Gonzala, comunicación telefónica, noviembre 2020).

Los roles sociales que las mujeres deben cumplir, es un factor que se agrega, porque varias de las representantes son casadas con hijos o madres solteras. Como el caso de Priscila quien comentó que una de las dificultades personales, es que poco ve a sus hijos, cada 8 días va a su comunidad a verlos. De los tres hijos que tiene, uno vive con ella en la cabecera municipal, los otros dos se quedan al cuidado de sus abuelos. El testimonio que brinda Nereyda va en el mismo sentido, estar de representante ha llevado a “separarse un poco de la familia porque el trabajo absorbe demasiado, muy distinto a lo que era anteriormente en la vida cotidiana”. Sin embargo, para otras mujeres el estar participando como representantes les ha traído consecuencias, debido a que durante la semana tienen que permanecer en la cabecera para cumplir con las funciones asignadas en las comisiones a las que pertenecen, llegando al grado de separación de sus esposos, eso comenta Gonzala, quien mencionó que tiene conocimiento de algunos casos.

Para Priscila las dificultades colectivas son pocas, porque considera que en su comisión existe buena organización entre sus compañeras y compañero. Este comentario llama la atención, porque a diferencia de las comisiones de las otras 3 entrevistadas, en la comisión de Priscila solo está integrado un hombre. Sin embargo, Prisci (como le gusta que le nombren), señala que ella es la única representante de la zona me'phaa, porque son muy pocos los que están participando, aproximadamente 20.

Como se ha descrito, cada una identifica dificultades diferentes que han tenido que ir subsanando conforme va pasando el tiempo; no obstante, los factores identificados son problemáticas agudas que han existido durante muchos años atrás y que se vuelve un reto importante disminuir estas acciones.

## ***Decisiones, Opinión y Propuestas***

Para que las mujeres indígenas estén logrando hacer valer su voz, han tenido que pasar por varios obstáculos. Partiendo que su participación fue como una imposición para los hombres, ellas han tenido que demostrar un trabajo constante y responsable, que pueden dar propuestas y soluciones a las problemáticas que se presenten. Las 4 entrevistadas concuerdan en la dificultad que tuvieron, los hombres se resistían a ver participar a una mujer, y sobre todo una mujer indígena, en el caso de algunas personas mestizas. El testimonio de Gonzala es muy claro:

En un principio no nos tomaban en cuenta, pero después fueron viendo de cómo estamos trabajando. Y ahora cuando hay algo que hacer nos reunimos todos y se hacen rondas de preguntas y contar las participaciones de todos los compañeros. Tengo compañeras que no participaban y ahora si expresan lo que sienten (Gonzala, comunicación telefónica, noviembre 2020).

Lo que compartió la representante de la localidad de Ciénega de Sauce, refleja, tanto la falta de experiencia de participar en actividades públicas, pero a la vez, el progreso a dos años de ser representante de su comunidad y formar parte de la comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos. Con base a su propia experiencia comentó que, a diferencia de las primeras veces, la gente ya pone más atención cuando ella o alguna de sus compañeras va a opinar. Manifestó que poco, pero que las cosas van cambiando.

Antes para mi pararme en público así en mi pueblo en una reunión, tiemblo no sé, no puedo ni hablar y ahora veo diferente, ahora si hay gente en las reuniones yo participo o ya hablo, ya no como antes, ya veo la diferencia que si puedo participar y tengo voz y voto igual que los demás (Tiburcio, comunicación telefónica, diciembre 2020).

A dos años de ser representantes, los hombres que participan en el gobierno están aceptando la participación de las mujeres. No obstante, es importante resaltar que esta problemática existe entre las mujeres mestizas y las mujeres indígenas; sin embargo, como lo comentó la representante del Piñal, la población indígena se enfrenta a la discriminación, sin importar el sexo. Por ello, es importante trabajar sobre dos direcciones, la participación de las mujeres en general y la aceptación de ser indígena.

Recordando la situación que en un inicio se dio en la comunidad del Piñal, sobre las dificultades en elegir a su representante mujer, Gonzala comentó que,

cuando se hacen las reuniones para dar información a los habitantes, siempre asisten solo hombres, la única vez que asistieron las mujeres fue cuando ella fue elegida como representante, ligado a esto, dijo:

La verdad aquí en el pueblo siempre hay críticas entre mujeres. Aquí en el pueblo me critican a mí por ir a la reunión, porque aquí la verdad van puros hombres a las reuniones, no van las mujeres, así como que critican a una cuando va a la reunión, como que diciendo ella sola entre todos los hombres (Gonzala, comunicación telefónica, noviembre 2020).

En el caso de algunas comunidades como el Piñal, la participación de las mujeres, de acuerdo al testimonio, es poca o casi nula, al solo nombrar a su representante por mandato, por ello, existe una posibilidad se repita en otras localidades. Esto habla de que está presente una costumbre, al aceptar que sean los hombres quienes acudan a los asuntos públicos. Nuevamente, ante esto, el factor nivel académico, podría intervenir para que aquellas que cursaron un nivel más, comprendan la importancia de la participación en su comunidad.

### ***Postura de los hombres en las comunidades***

Una de las situaciones que se encontró en la revisión bibliográfica, fue la postura de los hombres en las comunidades ante la participación de las mujeres. Por ejemplo, en el estado de Oaxaca, donde las mujeres difícilmente han accedido a oportunidades a cargos públicos. En contra parte, en el municipio de Cherán, donde la propia comunidad reconoce el derecho a la participación de las mujeres. En el municipio de Ayutla, es un caso que está en evolución. De acuerdo con las mujeres entrevistadas, siendo indígenas y no indígenas, reconocen que existe un cambio en el comportamiento de los hombres de las localidades de las que son representantes.

Ahorita si te dan la palabra participas, se quedan quietos y ahí ves tú que ponen atención a lo que dices, guardan silencio ya después si tiene duda así te preguntan qué es lo que no entendieron y les vuelves a explicar. Ya hay un cambio por lo menos así lo veo en mi comunidad (Tiburcio, comunicación telefónica, diciembre 2020).

Sin embargo, esta ardua tarea ha requerido un esfuerzo mayor, porque han tenido que demostrar que ellas también pueden estar al frente de actividades públicas. Al pasar el tiempo, esta aceptación ha generado un clima de confianza que permite tener un dialogo mayor entre mujeres representantes y los hombres que pertenecen a la comunidad, de acuerdo a lo dicho por Nereyda:

[...] al paso del tiempo también ellos se va dando cuenta de que tienes capacidad tanto para defender, para proponer y para discutir un tema, entonces dentro de esto como que ellos

van cambiando sus perspectiva de ver o de pensar las cosas de una manera distinta, entonces dentro de la localidad ya te toman en cuenta, te preguntan sobre algún tema en particular, si tienen duda igual se acercan, te hacen una conversación, te preguntan el porqué, para qué, y pues al ver que tú les das una respuesta asertiva de lo que te están comentando, eso como que los hace confiar un poco más, entonces le repito al principio si fue un poco difícil pero ya a estas alturas de lo que estamos ya en el proceso del trabajo ya las cosas son favorables, ya hay confianza, ya hay ese respeto hacia ti, hacia tu persona y pues si ya va funcionando un poquito mejor la situación (Casarrubias, comunicación telefónica, diciembre 2020).

No se puede asegurar que todos estén de acuerdo respecto a la participación de las mujeres, pero son las propias mujeres las que visualizan un progreso en el pensar y actuar de algunos hombres de su comunidad. Durante el tiempo transcurrido los esfuerzos realizados van mostrando avances, se comienza a notar el empoderamiento de la mujer indígena y mestiza en labores que nunca habían realizado, formando un camino para las mujeres en la próxima administración y fomentando la participación en las comunidades a las que pertenecen.

### ***Personalidad adoptada***

Ante la poca aceptación de los hombres por integrar a las mujeres, uno de los aspectos a considerar en este trabajo, es la postura tomada por las mujeres que están como representantes, especialmente las mujeres indígenas, quienes, por un lado, son limitadas en sus comunidades; y por otro se enfrentan a la discriminación. En este sentido, es necesario indagar sobre si hay cambios en su personalidad a raíz de que fueron electas. Nos referimos a estos cambios en el comportamiento que pudieron adoptar para proyectar más presencia ante quienes representan, pero sobre todo ante los hombres.

Las 4 entrevistadas dan diferentes puntos de vista, considerando que es algo personal y que va de acuerdo al desenvolvimiento de cada una de ellas. Conducen en que aceptaron ser representantes por un beneficio a su comunidad, para poder apoyar, sobre todo a las mujeres y principalmente, porque el pueblo las estaba eligiendo. Sin embargo, dos representantes coinciden en que han tenido que cambiar algunos aspectos; como forjar un carácter más fuerte, no solo para ser escuchada sino para defender los derechos de quienes la eligieron.

Eusebia comenta que se ha tenido que acostumbrar a convivir con personas de distintas edades, lo que la ha llevado a madurar para resolver diversas situaciones, sobre todo a tener autoridad al exponer sus ideas con mayor claridad.

Al principio cuando no se está acostumbrado a convivir con la gente, con poquito ya te sentías, con poquito decías no pues esto no es para mí, cosas así, ahorita nos ha tocado madurar a como dé lugar para poder encajar dentro de este gobierno (Eusebia, comunicación telefónica, noviembre 2020).

El adquirir la responsabilidad de representar a los habitantes de la comunidad a la que pertenecen, ha llevado a desarrollar habilidades que les permitan tener mayor acercamiento, pero sobre todo que generen confianza en dos direcciones: confiar en que una mujer sea representante y en que podrá ser una buena portavoz para las acciones benéficas para los habitantes. Nereyda lo expresa en las siguientes palabras:

Como que te tienes que forjar ese carácter de lucha, de defensa, de que pues darle la confianza quizá a la otra persona que te vea confiada en lo que tú dices o en la forma en como se lo comentas a la otra persona (Casarrubias, comunicación telefónica, diciembre 2020).

No obstante, lo anterior nos conduce a indagar sobre estas barreras que han tenido que pasar como mujeres. Cómo se ha construido esta visión de seguir trabajando para sus comunidades y no desfallecer en el intento; es decir, que apoyo externo e interno han recibido para desempeñar sus funciones en esta experiencia nueva.

### ***Talleres y Capacitaciones***

Al inicio de este nuevo gobierno el desconocimiento sobre las funciones a realizar se presentaba en hombres y mujeres; sin embargo, era la primera vez que las mujeres eran integradas de forma igualitaria, hecho que no era de tanta conformidad por los hombres. Situación que reforzaba el temor y la incertidumbre de las mujeres por desempeñar un buen papel. De acuerdo a lo que comentó una integrante de la comisión de la mujer, relata que al inicio firmó un documento donde se comprometía

a realizar las cosas bien, sino vendría la sustitución, así como reeducación y pedir disculpas en público<sup>7</sup>.

El hecho de que las mujeres estén participando es un avance importante, pero requiere de nutrir las herramientas para que este ejercicio se vaya transmitiendo a todas las mujeres en general. En voz de las mujeres entrevistadas, comentan sobre las capacitaciones que han recibido, pero también de las cuestiones que falta reforzar. Por ejemplo, Gonzala comentó que al inicio el desconocimiento era mucho y requirió de capacitaciones, mencionó el apoyo externo que recibieron por parte del Centro de Estudios Ecuménicos, la Dra. Gema, Mtra. Luisa y compañeras de Cruz Grande, quienes se encargaron de explicar las funciones de las comisiones.

Para Eusebia hizo falta una capacitación para desenvolverse mejor en los cargos, porque tanto hay personas con preparación, como hay otras que requieren mayor apoyo. Recordó que al inicio se planearon talleres de manera interna, pero debido a otras actividades no se pudieron llevar a cabo. Sin embargo, mencionó que se realizó un taller llamado Liderazgo y Gobernanza. Respecto a este último, fue un programa de formación, que ayudara a las mujeres en la construcción de fortalezas para gobernar con mayor seguridad. Este programa fue impartido por la Dra. Gema Tabares, investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), y por la Dra. Laura Valladares, titular del Departamento de Antropología de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) (Paredes, 2019).

Las comisiones de la Mujer y la de Asuntos Indígenas y Afromexicanos han contribuido para realizar talleres dirigidos a sus compañeras de las demás comisiones como a las mujeres de las comunidades en general. Priscilia, comentó que en la comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, cuentan con una asesora jurídica que se encarga de orientar y apoyar a las personas, sobre todo en los casos de violencia hacia la mujer. Por su parte Nereyda, recordó que al inicio no

---

<sup>7</sup>Testimonio recuperado del Conversatorio "Construyendo Autonomía Indígenas: las experiencias de Cherán, Ayutla y Oxchuc" celebrado el 09 de mayo del 2019 en las instalaciones del CIESAS.

hubo como tal una capacitación, pero después las comisiones antes mencionadas, las invitaron a participar, destacando lo siguiente:

Van encaminados a la participación y posicionamiento de las mujeres de este proyecto y segundo a los derechos que tienes como ciudadana, como parte de una comunidad, como parte de un grupo, tus derechos, tus ideas, entonces si van encaminados a sértelos más claros, a sértelos como mujer tienes derechos igual que todos, igual que todo ser humano, tanto derechos de la familia, dentro de la política, dentro de un grupo social [...] (Casarrubias, comunicación telefónica, diciembre 2020).

El posicionamiento de las mujeres va caminando poco a poco, las mujeres lo van notando conforme ha transcurrido el tiempo, sin embargo, es el inicio de un largo camino, por lo tanto, trae consigo reforzar conocimientos para poder transmitir a las próximas representantes. En este sentido, se generan nuevos retos que las propias mujeres reconocen en los que se debe trabajar desde ahora. Porque como la propia Patricia Ramírez Bazán: “Las más atacadas en este gobierno hemos sido las mujeres, hemos sido hostigadas, muy cuestionadas sobre si podemos gobernar o no, porque la mayoría somos de comunidades, somos indígenas o afros” (Paredes, 2019).

### ***Nuevos retos***

Las mujeres indígenas y no indígenas se encuentran ante un momento significativo en la vida política, sobre todo en un sistema de usos y costumbres; lo importante ahora es seguir remando ante las adversidades, continuar generando cambios graduales para persuadir a más mujeres a participar. No obstante, la situación que se vive en las comunidades es complicada, porque siguen prevaleciendo ideas erróneas respecto a la participación de las mujeres. Es por ello que las mujeres indígenas, mestizas y afros, se enfrentan a nuevos retos que permitan construir una base más sólida que les permita seguir avanzando en la construcción de una participación política libre y sin violencia. Respecto a estos retos que se deben alcanzar, las entrevistadas dieron su opinión; Gonzala comentó que es necesario llevar a cabo talleres en las comunidades porque a las mujeres no les gusta acercarse.

Para Eusebia es importante prepararse, tanto hombres como mujeres. Seguir alentando a las mujeres de su comunidad a participar en las reuniones para que

poco a poco se involucren en actividades públicas. Una cuestión que comenta la representante de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, es la negativa de habitantes de la zona mé'phaa a involucrarse en este nuevo sistema, por ello realizan actividades para alentar, principalmente a las mujeres, a participar:

Hay comunidades donde no hay ni representantes, en mi zona mé'phaa hay mujeres que no quisieron participar, ni hombres que no quisieron entrar al proyecto y a esas comunidades son a las que vamos con los talleres con la licenciada a decir a las mujeres que todos tenemos derecho, que no se dejen. Hemos subido a las comunidades a asesorarlas a las señoras porque tienen que defenderse, que tienen que si quedan en un cargo que participen porque no tengan miedo (Tiburcio, comunicación telefónica, diciembre 2020).

Otro de los desafíos y retos que tienen que seguir enfrentando las mujeres es la discriminación y la violencia, por ser mujeres y por ser indígenas o afro. Las mujeres en este gobierno, como lo han mencionado las entrevistadas, han sido víctimas de insultos y desconfianza en las propias asambleas, comentó Priscilia “en una asamblea nos gritan, nos insultan en una asamblea municipal, en todas las reuniones que se han hecho nos han dicho que nosotros no servimos para estar aquí que ellos son los que van a mandar aquí”. La discriminación hacia las mujeres indígenas en la cabecera municipal es aguda, no hay una aceptación total de que este sector esté integrado al nuevo gobierno. Lo mismo pasa para la población afro que contempla una menor cantidad de habitantes, de acuerdo con Patricia Ramírez Bazán “por ser afrodescendiente compañeros y pobladores han considerado que no es una persona capaz para desempeñarse en el cargo y han utilizado su identidad para burlarse” (Xantomila, 2020). La discriminación, sin duda, es una problemática de gran magnitud porque frena y atenta contra los derechos de las poblaciones indígenas y afromexicanas.

Otro reto es romper con los estigmas de los roles de género, las mujeres en este sistema normativo interno tienen voz y voto, por ello su derecho a la participación como ellas lo han manifestado, tiene que ser respetado. Dejar a un lado la idea de que la mujer solo pertenece al hogar, como lo dice Nereyda:

Desde hace mucho tiempo hasta la actualidad, pues muchos han dicho que la mujer es la que se queda en casa, que es para la casa, para los niños, para el hogar, para el quehacer y entonces en este caso viene un poquito a romper esa barrera y hacerle ver que seas indígena, que seas afro, seas mé'phaa, tu'un savi, seas mestiza, pues a veces los retos son iguales, pero pues todo está en aprender de ellos y superarlos (Casarrubias, comunicación telefónica, diciembre 2020).

Los retos a los que se enfrentan las mujeres son de gran magnitud, que dos años de gobierno no son suficientes para generar un cambio a gran escala. Desde el punto de vista de las entrevistadas, falta mucho por recorrer, pero manifiestan que lo importante es que ya están en el camino, con miles de dificultades pero con miras a seguir avanzando para lograr una mayor participación, pero sobre todo para lograr una igualdad efectiva, que se note, no solo sea por ocupar un espacio, sino que se vea reflejada en propuestas, opiniones y toma de decisiones, sin importar el grado académico pero estar con la actitud de aprender.

### **Consideraciones Finales**

El sistema normativo interno en Ayutla de los Libres, ha traído consigo cambios estructurales en la conformación del Órgano de Gobierno, situación que fue impulsada en el estado de Guerrero por los organismos electorales, al incluir en una proporción igualitaria la participación de hombres y mujeres. No obstante, los obstáculos que se les han presentado a las mujeres que fungen como representantes, van en diferentes direcciones, desde los más mínimos hasta los más complejos, que de alguna manera les han buscado solución; sin embargo, hay problemáticas que existen desde hace muchos años y que afecta directamente a las comunidades indígenas y afroamericanas, a pesar de que la primera representa un número considerable en el municipio. La discriminación a la población indígena y afro está presente dentro de un mismo territorio, principalmente en la cabecera municipal, que es donde habitan una mayor cantidad de personas mestizas, quienes, de acuerdo a los testimonios, son quienes la ejercen.

La discriminación que logran identificar las entrevistadas, va en dos direcciones, por ser mujeres y por ser indígenas o afro, por lo tanto, se pudo comprobar lo encontrado en la literatura previamente revisada. Indagar en las experiencias de algunas mujeres que pertenecen a comisiones y que son representantes en las comunidades y colonias, nos permitió descubrir que se requiere seguir trabajando de manera comunitaria para que se vislumbre una concientización entre la población; los trabajos que al exterior se realizan sirven como iniciativa; sin embargo, no solo se requiere de imposiciones sino cambios que las propias comunidades identifiquen como importantes.

La participación de las mujeres en lo público es una tarea en proceso, donde las mujeres están aprendiendo y accediendo a llevarlo a cabo, además también corresponde desprender el estigma que los hombres tienen sobre el rol de las mujeres, porque de esa manera se reflejará una participación efectiva. De acuerdo con los testimonios, se está trabajando para que la participación sea real al permitirles exponer sus opiniones, propuestas y decisiones, no como un permiso de los hombres a las mujeres, sino como un derecho. Derecho que está establecido en los marcos normativos, nacionales e internacionales.

## ***Conclusiones Finales***

A partir de la Reforma Política-Electoral 2014, la paridad de género se hizo obligatoria para que los partidos políticos acataran este mandato e incluyeran de manera igualitaria la participación de las mujeres y hombres en una misma proporción; no obstante, esta indicación también se estableció en el sistema normativo interno implementado en Ayutla de los Libres, Guerrero.

El municipio de Ayutla, después de un largo proceso por cambiar de un sistema a otro, tuvo que acceder ante los requerimientos del IEPC, en incluir a las mujeres como parte de su nuevo gobierno. Ayutla de los Libres, como ya se dijo, contempla una gran diversidad cultural; en este sentido, se tomó la iniciativa de indagar sobre las experiencias que han tenido las mujeres indígenas de las zonas me'phaa y tu'un savi, rescatando también testimonios de mujeres mestizas y afroamericanas. Por lo tanto, la pregunta que se respondió en esta investigación fue ¿Cuál es la experiencia sociopolítica de las mujeres indígenas que ocupan cargos en el sistema normativo interno en Ayutla de los Libres? La anterior pregunta, se pudo responder siguiendo los objetivos planteados, describiendo los cargos ocupados por las mujeres en las comisiones, identificando los elementos que han contribuido a una mayor participación y destacando cuáles han sido las limitantes que han tenido a lo largo de estos dos años de este gobierno. En este sentido, los hallazgos encontrados en los testimonios de las mujeres entrevistadas y los testimonios rescatados del material hemerográfico, tiene relación con lo revisado en trabajos antes realizados, con algunas variantes. Factores como la discriminación, roles de género, analfabetismo y violencia en contra de las mujeres, son los que logran identificar las mujeres entrevistadas. Por lo tanto, hay situaciones que pese a los lineamientos establecidos en los marcos normativos, prevalecen palpables en el día a día.

La dinámica que aún está presente en las comunidades, afecta el desarrollo de la participación pública de las mujeres indígenas y no indígenas, porque se siguen visualizando comportamientos negativos ante la presencia de mujeres ocupando cargos en el gobierno; sin embargo, se puede identificar en un mayor

grado hacia las mujeres indígenas y afro, siendo estigmatizadas y expuestas a comentarios por su condición de género y por la etnia a la que pertenecen. Situación que ha generado un doble esfuerzo para poder desempeñar las funciones correspondientes, además, en un principio, la falta de conocimiento político ante un sistema nuevo para todos los habitantes del municipio.

Para llegar a los anteriores hallazgos se realizaron 4 entrevistas vía telefónica, 3 testimonios retomados de un conversatorio y un testimonio de material hemerográfico. Cabe señalar, que para la realización de las entrevistas se tuvo cierta dificultad debido a las condiciones sanitarias que iniciaron en el año 2020. Al inicio se contemplaba realizar trabajo de campo por medio de la observación, entrevistas semiestructuradas y grupos focales; sin embargo, la pandemia de la COVID 19, obligó a realizar estrategias diferentes, sin perder el sentido de la investigación, se consiguió llevar a cabo entrevistas semiestructuradas vía telefónica, mediante las cuales las mujeres indígenas que fungen como representantes de comunidades, expusieron de viva voz su propia experiencia. Por lo tanto, aunque no resulte un estudio a profundidad, este trabajo se apegó a los objetivos establecidos.

Las entrevistas realizadas fueron a partir del método de convivencia, sobre todo porque a través de este se facilitó el acercamiento a las representantes, destacando, que se contactaron a más representantes, pero el día para llevar a cabo la entrevista ya no estuvieron disponibles; en este sentido, las entrevistas realizadas significaron un gran logro considerando la dificultad que representó el acercamiento y la confianza brindada por las informantes.

Estos testimonios contemplan un gran valor porque las mujeres logran identificar problemáticas que siguen predominando en sus lugares de origen. Pese a lo anterior, el entusiasmo de las informantes suele ser positivo para continuar trabajando a favor de sus comunidades, representando y defendiendo a la etnia a la que pertenecen y motivando a las mujeres a involucrarse en los asuntos públicos.

En el desarrollo de esta investigación y principalmente al realizar las entrevistas, se pudo constatar que el caso de Ayutla contempla un campo importante para continuar con investigaciones que vayan encaminadas a distintas

líneas de trabajo. Este municipio, ha sido escenario de diversos acontecimientos históricos, de lucha y violencia, además está considerado con alto nivel de marginación, referente importante para seguir estudiando su progreso con este gobierno autónomo, que a petición de la mayoría de sus habitantes se ha implementado desde hace dos años.

Valdría la pena el seguimiento por los nuevos cambios que se pudieran presentar; la evolución y aceptación de la participación de las mujeres y la resistencia de los partidos políticos a respetar el sistema normativo interno en este municipio. Es necesario darle continuidad a los tópicos que giran sobre la participación de las mujeres indígenas, afromexicanas y mestizas en actividades públicas, sobre todo lo referente al trabajo de la violencia hacia ellas, quienes se enfrentan a la discriminación por ser mujeres en sus propias comunidades y por ser indígenas en la cabecera municipal; por otro lado, es importante dar continuidad a los métodos de organización que este municipio ha consolidado como su principal arma para obtener los logros necesarios en beneficio equilibrado dentro del territorio.

Finalmente, estudiar las experiencias de las mujeres en este sistema de gobierno autónomo, representa un antecedente importante porque, no solo destaca la realidad a la que se han enfrentado y la que se siguen enfrentando, tanto en la vida política y pública como en lo personal, sino las nuevas formas que han implementado desde las comunidades como medios de organización, pero sobre todo, entender que en cada municipio las maneras en las que se concibe la participación de las mujeres es diferente, como lo destaca Hernández 2020, quien en su trabajo sobre el gobierno autónomo de Cherán destaca que, las mujeres son bien aceptadas en los puestos administrativos y así ser parte de los Consejos Operativos de este lugar (Hernández G., 2020: 188)

En este sentido, este trabajo estudiado desde la ciencia política, permite un aporte valioso, porque otros municipios están iniciando un proceso de transición de un sistema a otro, con algunas variaciones, lo cual permite realizar un comparativo donde se puedan vislumbrar las diferencias o similitudes que existen en cuanto a la participación de las mujeres. Pero, sobre todo, comprender la integración de las

mujeres indígenas en actividades a las que anteriormente, posiblemente, no tenían acceso, como en los usos y costumbres; situación que no solo sucede en México, sino también en otros países latinoamericanos que contemplan una gran diversidad étnica. Hondar en las experiencias permite comprender las necesidades que se deben atender en las comunidades que de manera estratégica ayuden a integrar a más mujeres a participar con el compromiso de trabajar a favor de su comunidad, pero también parte de ello, tiene que ver con la concientización de los hombres sobre el rol que juega la mujer en los asuntos públicos y privados.

Para la ciencia política, se apertura un reciente campo de estudio en el estado de Guerrero, porque permite profundizar en las nuevas formas de organización, desde la comunidad y para la comunidad, tomando de referencia otros municipios de la federación, pero adaptándolo a sus propias características y costumbres, considerando que las instituciones han tenido injerencia, en algunos casos, con lo establecido en los marcos normativos, como la participación de forma igualitaria entre hombres y mujeres; sin embargo, aunque actualmente las mujeres estén fungiendo como representantes, no es garantía de estar siendo efectiva tal participación, diferentes factores han intervenido, entre ellos, las costumbres, creencias y valores de estas comunidades a lo largo de los años, pero sobre todo un nivel de comprensión de las y los habitantes de practicar la igualdad; por ello, la tarea inmediata de la que se están haciendo cargo, es el fortalecimiento de nuevos liderazgos de las mujeres en sus propias comunidades, es decir, han buscado herramientas, algunas de forma externa, para la implementación de estrategias que concienticen a las mujeres sobre el derecho a participar, esto a través de pláticas, talleres y/o capacitaciones en temas de violencia, igualdad, participación, además de llevar a cabo programas de alfabetización. Lo anterior, abre la posibilidad de iniciar nuevas investigaciones que honden sobre la construcción del liderazgo en las sucesoras, además de dar seguimiento a las nuevas disposiciones en los marcos normativos, la implementación de políticas públicas dirigidas a las mujeres de los pueblos originarios, así como dar seguimiento a la relación política entre habitantes de la cabecera y comunidades.

## **Bibliografía**

- Adames S., G. (2015). La evolución del voto de la mujer en el mundo y sus implicaciones. *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública*, 8(16), 147–163.
- Aguirre, I. G. (2004). *La Experiencia De Las Lideresas Indígenas De Xochistlahuaca*, Guerrero. 3, 101–116.
- Albaine, L. (2015). Obstáculos y desafíos de la paridad de género. Violencia política, sistema electoral e interculturalidad. *Íconos - Revista de Ciencias Sociales*, 19(52), 145–162. <https://doi.org/10.17141/iconos.52.2015.1675>
- Aragón, F. O. (2016). ¿Por qué pensar desde las epistemologías del sur la experiencia política de Cherán? Un alegato por la igualdad e interculturalidad radical en México. *Redalyc*, XXIX, 143–161.
- Araiza, A. (2006). *Las mujeres indígenas en México: un análisis desde la perspectiva de género*. <http://cdi.gob.mx>
- Barrera, D. (2006). Mujeres indígenas en el sistema de representación de cargos de elección. el caso de Oaxaca. *Agricultura, Sociedad y Desarrollo*, 3, 19–37.
- Berber, M. Á. (2017). Intermediarios violentos: el uso y la organización de la fuerza como negocio en Ayutla de los Libres. *Estudios Sociológicos de El Colegio de México*, 35(104). <https://doi.org/10.24201/es.2017v35n104.1508>
- Canedo, G. (2008). *Una conquista indígena Reconocimiento de municipios por “ usos y costumbres ” en Oaxaca ( México )*. 401–426.
- Carlsen, L. (2015). Autonomía indígena y usos y costumbres : la innovación de la tradición. *Chiapas 7*.
- Castro, A. I. (2017). *Paridad y violencia política. Los retos de las mujeres indígenas de Chiapas. En Cuando hacer política te cuesta la vida* (P. G. Freidenberg, F. & Del Valle (ed.); Primera).
- CEIICH UNAM, C. de I. I. en C. y H. de la U. y la U. de los P. del S. (2018). *Los Libres de Ayutla*. <https://www.youtube.com/watch?v=YLFopugrN-U>
- CEPAL, N. U. (2013). *Mujeres indígenas en América Latina : dinámicas demográficas y sociales en el marco de los derechos humanos*. 159. <http://eprints.lincoln.ac.uk/4097/>
- CNDH, C. N. de D. H. (2013). *Informe Especial sobre los Grupos de Autodefensa y la Seguridad Pública en el Estado de Guerrero*. <http://www.seguridadjusticiapaz.org.mx/biblioteca/prensa/send/6-prensa/193-informe-especial-sobre-los-grupos-de-autodefensa-y-la-seguridad-publica-en-el-estado-de-guerrero-2013>
- CONEVAL, C. N. de E. de la P. de D. S. (2019). *La pobreza en la población indígena de México, 2008 - 2018*. [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza\\_Poblacion\\_indigena\\_2008-2018.pdf](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_Poblacion_indigena_2008-2018.pdf)
- Congreso, C. del. (2018). *Destaca Cámara de Diputados paridad de género en la LXIV Legislatura*.

[https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/11384/Destaca\\_Cmara\\_de\\_Diputados\\_paridad\\_de\\_gnero\\_en\\_la\\_LXIV\\_Legislatura](https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/11384/Destaca_Cmara_de_Diputados_paridad_de_gnero_en_la_LXIV_Legislatura)

DECRETO NO. 431 ELECCIONES AYUTLA FIJANDO FECHAS, Pub. L. No. 431, 1 (2017). <http://congresogro.gob.mx/61/index.php/decretos>

Cruz, Y. del R. (2018). La participación política de las mujeres indígenas en Chiapas y sus desafíos. In *Mujeres que Deciden Voces Indígenas y Afromexicanas hablan de Política* (pp. 71–82). Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir A.C.

Dahl, R. (1999). *La Democracia. Edición 2004*, 11–55.  
[https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/35028034/Dahl-POstdata.pdf?response-content-disposition=inline%3Bfilename%3DDahl-POstdata.pdf&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A%2F20200229%2Fus-east-1%2Fs3%2Faws4\\_reques](https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/35028034/Dahl-POstdata.pdf?response-content-disposition=inline%3Bfilename%3DDahl-POstdata.pdf&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A%2F20200229%2Fus-east-1%2Fs3%2Faws4_reques)

Díaz, C. C. (2018). *Participación de las mujeres en el Proceso Electivo de Ayutla de los Libres, Gro.*

Domínguez C., A, & Santiago B., G. (2014). Un acercamiento a la participación político electoral de los pueblos indígenas de México. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 44(3), 83–136.

Donoso, A., & Valdés, T. (2007). *Participación política de las mujeres en América Latina Informe Regional Responsables de la Investigación*.  
[http://www.lasociadacivil.org/wp-content/uploads/2014/11/alop\\_informe\\_regional\\_00\\_pp\\_mujeres\\_al\\_txt\\_completo11.pdf](http://www.lasociadacivil.org/wp-content/uploads/2014/11/alop_informe_regional_00_pp_mujeres_al_txt_completo11.pdf)

Dubet, F. (2007). *La Experiencia Social. En La Experiencia Sociológica*. (Primera ed). Gedisa.

Espejel, E. A., & Díaz, S. M. (2018). Violencia contra las mujeres en política en México: una propuesta de análisis desde las caras partidistas. *Apuntes Electorales*, 18(60), 63–99.

Fassler, C. (2007). *Desarrollo y participación política de las mujeres*. 1–16.

García, C. (2010). Derechos Humanos: Mujeres Indígenas en México. *Terra*, XXVI, 99–124.

Gobierno de México. (2021). *Política Nacional de Vacunación Contra el Virus SARS-CoV 2, para la Prevención de la Covid-19 en México* (Primera Edición).  
[https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/PolVx\\_COVID\\_11Ene2021.pdf](https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/PolVx_COVID_11Ene2021.pdf)

Gómez, M. (2014). Procesos organizativos y participación política de mujeres indígenas en México: voces de activistas y abordajes en la bibliografía. *Mora (Buenos Aires)*, 8773, 47–65. [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1853-001X2014000200004&lang=pt](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-001X2014000200004&lang=pt)

Guerrero, M., B. (2000). Participacion de las comunidades indígenas en los procesos electorales federales. *Derecho y Cultura*, 1(1), 1–9.

Guerrero, S. de S. (2020). *PLAN DE ACCIÓN POR COVID-19*.

- <http://salud.guerrero.gob.mx/files/2017/11/Acciones-prioritarias-del-COVID-19.pdf>
- Hernández C., A. (2007). El zapatismo y el movimiento de mujeres indígenas en México. *Revista Del Centro de Estudios Superiores de America Latina (CESLA)*, 8(10), 75–94.  
[http://www.ieim.uqam.ca/IMG/pdf/el\\_zapatismo\\_y\\_el\\_movimiento\\_de\\_mujeres\\_indigenas\\_en\\_mexico\\_hernandez.pdf](http://www.ieim.uqam.ca/IMG/pdf/el_zapatismo_y_el_movimiento_de_mujeres_indigenas_en_mexico_hernandez.pdf)
- Hernández, G. F. (2018). La participación política de las mujeres indígenas en Oaxaca. In *Mujeres que Deciden Voces Indígenas y Afromexicanas hablan de Política* (pp. 59–68). Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir A.C.
- Hernández, G. M. A. (2013). Los límites culturales de la participación de las mujeres en la política. Dos estudios de caso a nivel estatal. *Revista de Investigación En Ciencias Sociales y Humanidades, Nueva Época*, 1(3), 28–60.
- Hernández G., M. A. (2020). *Se Puede Vivir sin Partidos Políticos* (Primera). Lito-Grapo S.A. de C.V.
- IEEPCO, I. E. E. y de P. C. de O. (2017). *Participación política de las mujeres en elecciones ordinarias de municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas 2017*. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- IEPC, I. E. y de P. C. del E. de G. (2012). *Integración de Ayuntamientos Electos 2012*. [http://iepcgro.mx/principal/sitio/procesos\\_electorales](http://iepcgro.mx/principal/sitio/procesos_electorales)
- IEPC, I. E. y de P. C. del E. de G. (2015). *Integración de Ayuntamientos Electos 2014-2015*. [http://iepcgro.mx/principal/sitio/procesos\\_electorales](http://iepcgro.mx/principal/sitio/procesos_electorales)
- IEPC, I. E. y de P. C. del E. de G. (2019). *Memoria Relativa al Cambio de Modelo de Elección de Autoridades Municipales. Ayutla de los Libres, Guerrero*.
- ILSB, I. de L. S. de B. (2019). *Informe Sombra sobre Participación Política de las Mujeres Indígenas (CEDAW 2018)*. <https://ilsb.org.mx/informe-sombra-sobre-participacion-politica-de-las-mujeres-indigenas-cedaw-2018/>
- INAFED, I. N. para el F. y el D. M. (n.d.). *Ayutla. Enciclopedia de Los Municipios y Delegaciones de México*.  
<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM12guerrero/municipios/12012a.html#:~:text=Guerrero - Ayutla&text=Ayutla.,Segunda Independencia Jurídica del país.>
- Compendio de Legislación Nacional Electoral Tomo 2, 49 (2017).
- INE. (2019). *Resultados de las elecciones correspondientes al Proceso Electoral Concurrente 2017-2018 y su correlación con los lineamientos de paridad emitidos por los OPLE*.
- INE, I. N. E. (2017a). Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. In *Compendio de Legislación Nacional Electoral Tomo II* (pp. 1–283).
- INE, I. N. E. (2017b). *Mujeres en el Legislativo: nivel federal y estatal*.
- INEGI. (2020). *Comunicado De Prensa Núm . 133 / 19 de marzo de 2020 Estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la discriminación racial*.
- INMUJERES, S. de I. de G. (2015). *Población Indígena*.

- López, H., G. Y. (2017). *Guía de Actuación Ciudadana para Identificar la Violencia Política contra las Mujeres* (INE (ed.)).
- Matías, A. M., Aréstegui, R. R., & Vázquez, V. A. (2014). La rebelión ciudadana y la justicia comunitaria en Guerrero. In *經濟研究* (Primera).
- Messina, G. C. (2011). Investigación y Experiencia. *Praxis & Saber Revista de Investigación y Pedagogía*, 2, 61–75.
- Moctezuma, N. D., Narro, R. J., & Orozco, H. L. (2013). La mujer en México: inequidad, pobreza y violencia. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 59(220), 117–146. [https://doi.org/10.1016/s0185-1918\(14\)70803-7](https://doi.org/10.1016/s0185-1918(14)70803-7)
- Montes de Oca, L. B., & Gómez R., A. C. (2020). *Proyecto “Etnografía en tiempos de COVID-19.”* <https://www.iis.unam.mx/blog/wp-content/uploads/2020/10/etnografia-covid-resumenes.pdf>
- Morán, M. L. ; Revilla, M. (2008). Mujeres y política en América Latina. *Mujeres y Escenarios Ciudadanos*, 159–194. [www.flacso.org.ec](http://www.flacso.org.ec)
- OIT. (2009). *Empoderamiento de las mujeres: 90 años de la OIT en acción.*
- OMS, O. M. de la S. (n.d.). *Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19).* <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>
- ONU-DH. (2008). *El reconocimiento legal y vigencia de los Sistemas Normativos Indígenas en México* (M. Impresiones (ed.); Vol. 1, Issue). <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- ONU Mujeres. (2012a). *MUJERES. Participación política en México 2012.*
- ONU Mujeres. (2012b). *Violencia contra las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos.* 6. [http://www.undp.org.mx/IMG/pdf/VIOLENCIA\\_CONTRA\\_LAS\\_MUJERES\\_web.pdf](http://www.undp.org.mx/IMG/pdf/VIOLENCIA_CONTRA_LAS_MUJERES_web.pdf)
- ONU Mujeres. (2013). *Participación Política de las mujeres en México a 60 años del reconocimiento del derecho al voto femenino.* [http://www2.unwomen.org/-/media/field-office-mexico/documentos/publicaciones/2013/60\\_años\\_voto.pdf?la=es&vs=1918](http://www2.unwomen.org/-/media/field-office-mexico/documentos/publicaciones/2013/60_años_voto.pdf?la=es&vs=1918)
- Ordóñez, B. G. (2018). Discriminación, pobreza y vulnerabilidad: los entresijos de la desigualdad social en México/Discrimination, poverty and vulnerability: the intricacies of social inequality in Mexico. *Región y Sociedad*, 30(71), 1–30. <https://doi.org/10.22198/rys.2018.71.a377>
- Paredes, H. (2019, November 27). Las mujeres llegamos al poder, ¿y ahora qué? *Pie de Página.* <https://piedepagina.mx/las-mujeres-llegamos-al-poder-y-ahora-que/>
- Peña, M. B. O. (2014). La paridad de género: eje de la reforma político-electoral en México. *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, 0(14), 31–74. <https://somee.org.mx/rmestudioselectorales/index.php/RMEstudiosElectorales/article/view/135>
- Diario Oficial de la Federación, 2 2 (2020). [http://dof.gob.mx/2020/CSG/CSG\\_300320\\_VES.pdf](http://dof.gob.mx/2020/CSG/CSG_300320_VES.pdf)
- Poncela, F., M. A. (2011). Las cuotas de género y la representación política femenina en

México y América Latina. *Argumentos : Estudios Críticos de La Sociedad*, 24(66), 247–274.

Ragin, C. C. (2007). Los fines de la investigación cualitativa. In *La construcción de la investigación social* (p. 1). Panamericana formas e impresos S. A.

Secretaría de Salud Guerrero. (2021). *Panorama Estatal*.  
<http://salud.guerrero.gob.mx/files/2017/11/panorama-estatal-16feb2021.jpg>

SEDESOL, S. de D. S. (2015). *Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Reazgo Social 2015*.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/44914/Guerrero\\_012.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/44914/Guerrero_012.pdf)

Sepúlveda, P. G. (2009). *Mujeres , militancia y género en los años 70*. 0–33.

Sieder, R., & Sierra, M. T. (2011). Acceso a la justicia para las mujeres indígenas en América Latina. *Working Paper - Chr. Michelsen Institute*, 2, 1–50.

Sousa, B. De. (2006). *Capítulo I . La Sociología de las Ausencias y la Sociología de las Emergencias : para una ecología de saberes . En publicación : Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social*. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.  
<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/edicion/santos/Capitulo I.pdf>

Tlacinollan. (2012). *Inés Fernández Ortega y Valentina Rosendo Cantú : cuando la lucha por acceder a la justicia no concluye*. <http://www.tlacinollan.org/documentos-ines-fernandez-ortega-y-valentina-rosendo-cantu-cuando-la-lucha-por-acceder-la-justicia-no-concluye/>

Torres, F. M. (2019). Breve estudio comparativo de la participación política de las mujeres en el mundo contemporáneo. In *Participación Política de la Mujer en México* (pp. 245–285). <https://doi.org/10.2307/j.ctvhn0cft.6>

Trinchera. (2018, October 21). Movimiento indígena en Guerrero. Entre el sometimiento y la resistencia. 939. <http://www.trinchera-politicaycultura.com/e2/939/info-01.php>

Valladares, L. R. (2004). Mujeres ejemplares: indígenas en los espacios públicos. *Alteridades*, 14(28), 127–147.

Xantomila, J. (2020, October 1). Cuestionan en conversatorio estigma contra indígenas y afromexicanas. *La Jornada*.  
<https://www.jornada.com.mx/ultimas/sociedad/2020/10/01/cuestionan-en-conversatorio-estigma-contra-indigenas-y-afromexicanas-507.html>

### Consulta de sitios web

Animal Político (2018) 62 candidatas fueron víctimas de violencia política por internet en la pasada elección. Recuperado en: <https://www.animalpolitico.com/2018/10/candidatas-violencia-politica-tecnologias/>. Fecha de consulta 26 de marzo de 2020.

Centro de estudios Ecuménicos (2018). Recuperado en: <https://estudiosecumenicos.org.mx/ayutla-de-los-libres-tiene-pluralidad-juridica-gobierno-municipal-por-usos-y-costumbres/> Fecha de consulta 28 de marzo 2020

- CIDH. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2017). Resumen gráfico de las principales ideas y conceptos del informe: “Las Mujeres Indígenas y sus Derechos Humano en las Américas. Recuperado en <https://www.oas.org/es/cidh/indigenas/docs/pdf/Brochure-MujeresIndigenas.pdf>. Fecha de consulta 27 de marzo de 2020.
- CONEVAL (2018). Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Recuperado en: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Informes/IEPDS\\_2018.pdf#search=IEPDS%5F2018](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Informes/IEPDS_2018.pdf#search=IEPDS%5F2018). Fecha de consulta 26 de marzo 2020.
- El Universal (2019)<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/josefa-gonzalez-blancosale-de-semarnat-tras-un-escandalo-y-16-mil-despidos>
- INEGI (2015). Encuesta Intercensal. Recuperado en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/intercensal/2015/doc/eic\\_2015\\_presentacion.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/intercensal/2015/doc/eic_2015_presentacion.pdf). Fecha de consulta 25 de marzo de 2020.
- INEGI. (2015). Encuesta Intercensal. México en cifras website: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=12#> Fecha de consulta 16 de marzo de 2020
- INE. (2019). Resultados de las elecciones correspondientes al Proceso Electoral Concurrente 2017-2018 y su correlación con los lineamientos de paridad emitidos por los OPLE. [https://igualdad.ine.mx/wpcontent/uploads/2019/07/INFORME\\_Resultados\\_y\\_Paridad\\_de\\_Genero.pdf](https://igualdad.ine.mx/wpcontent/uploads/2019/07/INFORME_Resultados_y_Paridad_de_Genero.pdf) Fecha de consulta 8 de marzo de 2020.
- INE. (2017). <https://igualdad.ine.mx> (parlamentos en América Latina). Fecha de consulta 8 de marzo de 2020
- Informe sobre Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas en México (2010). El reto de la desigualdad de oportunidades. Recuperado en: [http://hdr.undp.org/sites/default/files/mexico\\_nhdr\\_2010.pdf](http://hdr.undp.org/sites/default/files/mexico_nhdr_2010.pdf) Fecha de consulta: 27 de marzo de 2020.
- INPI. Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (2018) Mujeres indígenas, datos estadísticos en el México actual. Recuperado en <https://www.gob.mx/inpi/es/articulos/mujeres-indigenas-datos-estadisticos-en-el-mexico-actual?idiom=es> Fecha de consulta 25 de marzo de 2020

## **Anexos**

<b>Tabla 1</b>	<b>Fechas históricas relacionadas con la igualdad de género</b>
<b>Tabla 2.</b>	<b>Conformación de los Parlamentos en 5 países Latinoamericanos con mayor número de mujeres</b>
<b>Tabla 3</b>	<b>Representación en la Cámara de Diputados por porcentaje de mujeres y hombres (1988-2021)</b>
<b>Tabla 4</b>	<b>Representación de la Cámara de Senadores por porcentaje de mujeres y hombres (1988-2021)</b>
<b>Tabla 5</b>	<b>Integración de Ayuntamiento Electo en Ayutla de los Libres 2012</b>
<b>Tabla 6</b>	<b>Integración de Ayuntamiento Electo en Ayutla de los Libres 2015</b>
<b>Tabla 7</b>	<b>Propuesta de Modelos para la Elección en el Municipio de Ayutla de los Libres</b>

**Tabla 8** **Participación de Mujeres y Hombres en las Asambleas de Consulta**

**Tabla 9** **Estructura del Órgano de Gobierno de Ayutla de los Libres, Guerrero**

**Tabla 10** **Datos de Mujeres Entrevistadas**

### ***Anexos***

**Figura 1** **Porcentaje por indicador de Pobreza 2008 y 2018**

**Figura 2.** **Distribución porcentual de la población indígena por sexo de 12 años y más en actividades remuneradas y no remuneradas**

**Figura 3.** **Ubicación territorial del municipio de Ayutla de los Libres**